DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1970

TOMO 259	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18340

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 300|970. — Se acepta la renuncia presentada por el Director Interventor del Banco de Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la renuncia presentada por el contador Esteban Klein al cargo de Director Interventor del Banco de Previsión Social, para el que fuera designado por decreto 151|970 de 31 de marzo de 1970.

Resultando que dicha renuncia es motivada por razones de salud que le impiden la dedicación integral al cargo:

Atento a las razones expuestas;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor contador Esteban Klein al cargo de Director Interventor del Banco de Previsión Social.

Art. 2º Agradézcanse al contador Esteban Klein los servicios prestados en el desempeño de dichas funciones.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — AMERICO PABLO RICALDONI. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

2

Decreto 301|970. — Se designa Director Interventor del Banco de Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto que ha quedado parcialmente desintegrado el grupo de funcionarios del Banco de Previsión Social que fueron designados por decreto 151|970 de 31 de marzo del corriente año, como Directores Interventores de dicho Organismo;

Resultando que esta situación se ha creado por la renuncia del contador Esteban Klein motivada en razones de salud, aceptada en esta fecha;

Considerando: I) Los fundamentos del decreto 151|970 que se mantienen en plena vigencia en esta emergencia;

II) Que la renuncia de uno de los tres Directores Interventores designados por el decreto antes citado, crea nuevamente las condicionantes señaladas en dicho decreto provocando la situación prevista en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Nery Ramón Cabillón González, para subrogar al contador Esteban Klein en los cometidos que le fueran asignados en el artículo 1.o del decreto 151|970 de 31 de marzo de 1970.

Art. 2º El Director Interventor señor Nery Ramón Cabillón González conservará su cargo actual y actuará percibiendo las asignaciones correspondientes al mismo, en lugar de las fijadas a los Directores.

Art. 3º El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Jorge Sapelli, dará posesión de su cargo al Director Interventor designado.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — AMERICO PABLO RICALDONI. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 296|970. — Se deja en suspenso el decreto 773|968 en lo referente al aumento en un año de los Cursos de Cadetes que dicta, el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la solicitud formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo a los efectos de que se suspenda por el año en curso la aplicación del decreto 773|968 de 24 de diciembre de 1968, en cuanto aumenta en un año los Cursos de Cadetes que dicta el Instituto de Enseñanza.

Resultando: 1) La repartición citada hace saber que existen 93 vacantes de Oficiales Subayudantes, de las cuales, de acuerdo con los cursos que se cumplen, sólo podrán proveerse, como máximo, para fines del presente ejercicio, cuatro.

2) Señala que tal hecho plantea una notoria carencia de Oficiales. Por lo cual, sobre la base de exigencias perentorias del servicio, gestiona la suspensión transitoria de la norma de que se trata.

Considerando que las razones en que se funda la presente sugerencia revisten relevancia como para concluir que corresponde acceder a ella, posibilitando así que se completen los cuadros de Oficiales que requiere el Instituto Policial, a los fines de su correcto funcionamiento.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Déjase en suspenso por el corriente año, la aplicación del decreto 773|968, de 24 de diciembre de 1968, en cuanto agrega un año a los Cursos de Cadetes que dicta el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, quedando habilitados los 45 Cadetes ingresados al Segundo Curso durante el presente año, para

ocupar las vacantes de Oficiales Subayudantes, sin perjuicio de completar su preparación durante el año 1971, en régimen de semi-internado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Decreto 297|970. — Se amplía en tres meses el plazo para la obtención del título de habilitación sobre adquisición, tenencia y porte de armas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto el decreto 601|69 de fecha 2 de diciembre ppdo., sobre adquisición, tenencia y porte de armas, publicado en el "Diario Oficial" Nº 18.210 del día 9 del mismo mes.

Resultando: 1) La Jefatura de Policía de Montevideo sugiere se prorrogue por tres meses más el plazo establecido en la parte final del artículo 2º que dice: "Fíjase un plazo de 6 meses a contar de la fecha de publicación de este decreto, para que los actuales tenedores de armas gestionen la obtención del título aludido", (Título de Habilitación), en mérito a la gran cantidad de gestiones iniciadas lo cual determina que el plazo indicado resultará insuficiente para que los interesados se ajusten a la reglamentación.

2) La Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior dictamina que dadas las razones aducidas podría accederse a lo sugerido y aún duplicarse el lapso indicado (fs. 8).

Considerando: 1) Que además se estima oportuno, frente a diversos planteamientos efectuados ante el Ministerio del Interior, —que obran agregados a estas actuaciones,— proceder al estudio de una modificación del mencionado decreto, con el fin de adecuar el interés de la administración con el de los particulares, ya sean coleccionistas o comerciantes, sin que ello importe un cambio sustancial con el espíritu que determinó su puesta en vigencia y que está claramente expuesto en el Considerando de dicho decreto.

2) Que a tales efectos se considera conveniente designar una Comisión, en la que esté representada la actividad privada en la materia.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en tres meses a contar de la fecha de la publicación de este decreto el plazo establecido en la parte final del artículo 2.o del decreto 601|969 de 2 de diciembre ppdo., sobre adquisición, tenencia y porte de armas.

Art. 2º Créase una Comisión integrada por un representante del Ministerio del Interior, que la presidirá, uno del Ministerio de Defensa Nacional y un delegado de la Asociación de Armeros del Uruguay, con el cometido a que se hace referencia en el Considerando 1) de esta resolución.

Art. 3º El Ministerio del Interior proporcionará los medios necesarios para el funcionamiento de dicha Comisión, la cual deberá expedirse en un plazo de 60 días a contar de la fecha de su integración.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA.

5

Decreto 298|970. — Se deja en suspenso el cumplimiento de una disposición del Reglamento sobre ingreso a los Cursos para Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la iniciativa de la Jefatura de Policía de Montevideo tendiente a que se suspenda, por una sola vez el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de 18 de febrero de 1955, que fija en dos años el plazo mínimo de permanencia en el Grado de Agente de 1.a para acceder a los Cursos para Cabo.

Resultando funda su gestión en el hecho de que existen setenta vacantes de Cabo, habiéndose presentado sólo 40 aspirantes en razón de que muchos agentes no han cumplido el plazo mínimo en ese cargo, para poder estar en condiciones de efectuar los cursos antes referidos.

Considerando que ante la situación planteada, cabe concluir que la iniciativa es la más adecuada a los efectos de su solución, por lo cual corresponde proceder a su aprobación.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase en suspenso, por una sola vez, el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o, letra A), del artículo 8.o del Capítulo 3.o, Título Unico del Reglamento de fecha 18 de febrero de 1955, autorizándose el ingreso a los Cursos para Cabo a los Agentes de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, que al 20 de abril próximo pasado, reúnan un total de servicios entre el cargo de Agente de 2.a Clase y su actual jerarquía, de cuatro años como mínimo, debiendo dicho Instituto seleccionar a los treinta mejor calificados.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 953|970. — Se autoriza al Jefe de Policía de Montevideo a suscribir en nombre del Estado, la escritura de un inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1970, por la cual se autoriza al Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado para vender a la Jefatura de Policía de Montevideo una parcela del inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Peñarol, (21.a Sección Judicial de Montevideo), Padrón N.o 48.348 con una superficie de 134.34 metros cuadrados, al precio total de $ 18.807.60.

Resultando la expresada Jefatura solicita se disponga lo pertinente para poder llevar a cabo la escrituración correspondiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Montevideo para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva, que autorizará el Escribano del Ministerio del Interior don Martín Ponce De León.

2.o Comuníquese y a sus efectos pase al referido escribano. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 954|970. — Se acepta una donación para la adquisición de un inmueble con destino a asiento del Destacamento Policial de la 2.a Sección de la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación formulado por el señor Marcos González, para la adquisición de un inmueble con destino a asiento del Destacamento Policial de la 2.a Sección de la Jefatura de Policía de Salto, (Fs. 5 a 6).

Resultando por resolución del Poder Ejecutivo de mayo 28 de 1968, se aceptó dicha donación, cometiéndose los

procedimientos pertinentes, al Escribano del Ministerio del Interior, señor Martín Ponce de León.

Considerando: I) Que al llevarse a cabo dichas gestiones se aclaró que el referido señor Marcos González, dona el importe para la compra del predio, no éste en sí;

II) Que en consecuencia la escritura a efectuarse sería la de compraventa, lisa y llana, a los esposos Darío Menoni y Delia González de Menoni, del inmueble de que se trata.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Acéptase del señor Marcos González la donación de la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), en calidad de precio del bien que se adquiere, con destino a Destacamento de la 2.a Sección.

2o. Autorízase a efectuar la escritura de compraventa del bien a que se refiere la presente resolución, así como la de 28 de mayo de 1968, la que será otorgada y suscripta por el Jefe de Policía de Salto, en nombre y representación del Poder Ejecutivo.

3o. Dicha escritura será autorizada por el Escribano del Ministerio del Interior, Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia de ello a la Dirección General de Catastro Nacional.

4o. Comuníquese y vuelva a la citada Jefatura para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo, una vez efectuada la escritura respectiva, remitir a la Intendencia General de Policías la información que permita registrar el bien.

5o. Por la Jefatura de Policía, agradézcase al señor Marcos González, su generoso gesto para con ese Instituto.

6o. Fecho, archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

8

Resolución 955|970. — Se efectúa una permuta de cargos entre dos funcionarios de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión de permuta de cargos formulada por los Oficiales Subayudantes, Angel Adán Barbitta Núñez y Aramcibio Suárez, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Rivera, respectivamente; y.

Atento a que ambas reparticiones prestan su conformidad;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Nómbranse, en concepto de permuta de cargos, Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6 de la Jefatura de Policía de Montevideo y Rivera a Aramcibio Suárez y Angel Adán Barbitta Núñez, respectivamente.

2o. Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Decreto 299|970. — Se prorroga la autorización acordada al Secretariado Uruguayo de la Lana para la importación de equipos y bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la gestión del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) en que solicita prórroga del plazo establecido por los artículos 2.o del decreto 369|69 de 5 de agosto de 1969 y 1.o del decreto 603|69 de 2 de diciembre de 1969.

Resultando que por dichas disposiciones se autoriza libre de gravámenes, depósitos previos y recargos a la importación, incluso del recargo mínimo establecido por el decreto de 14 de abril de 1963, las importaciones de equipos, implementos y en general de toda clase de bienes que efectúe SUL, que sean necesarios para el normal cumplimiento de sus fines.

Considerando que los trámites necesarios para gestionar y cumplir totalmente la selección, preparación en el exterior e importación, han insumido un tiempo superior al acordado por los decretos de referencia.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, la autorización acordada al Secretariado Uruguayo de la lana (SUL) por los artículos 2.o del decreto 369|69 de 5 de agosto de 1969 y 1.o del decreto 603|69 de 2 de diciembre de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY.

10

Resolución 956|970. — Se efectúa una redistribución de funcionarios, de acuerdo a las planillas de disponibilidad, en distintas reparticiones estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incorporados en listas de disponibilidad remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularán ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los organismos a los cuales se les destina.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la Ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y el decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Economía y Finanzas al señor Luis R. Correa, Oficina de Origen: Inciso 03, Programa 06, Unidad Ejecutora 71. Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas; Cargo: Chofer de 2.a, Escalafón Ad, Grado 5, Sueldo Básico: $ 13.400.00.

2.o Incorpórase al Inciso 05, Programa 04, Unidad Ejecutora 03, Inspección General de Hacienda, al señor Jorge E. Restuccia, Oficina de Origen: Inciso 03, Programa 02, Unidad Ejecutora 57. Servicio de Intendencia del Ejército; Cargo: Jefe de 1.a; Escalafón Ab, Grado 12, Sueldo Básico: $ 18.000.00.

3.o El Poder Ejecutivo previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

4.o Las dotaciones de los cargos redistribuídos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las unidades ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe en el Organismo de origen y a partir de la fecha de la resolución de que habla el numeral precedente.

5.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que refiere el Numeral 3.o, los funcionarios redistribuídos por los Numerales 1.o y 2.o seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuaran prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

6.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto 594|969, los funcionarios mencionados en los Numerales 1.o y 2.o dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formular la referida declaración, se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la Oficina a la que se lo incorpora.

7.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA.

11

Resolución 957|970. — Se efectúa una redistribución de funcionarios públicos, de acuerdo a las planillas de disponibilidad, en las reparticiones estatales que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incorporados en listas de disponibilidad, remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularan ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los organismos a los cuales se les destina.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y el decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05, Programa 09, Unidad Ejecutora 10, "Dirección Nacional de Aduanas", al señor Mario Decena; Oficina de Origen: Inciso 62: "Administración de los Ferrocarriles del Estado"; Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Administrativo; Grado 18. Sueldo Básico: $ 14.550.00.

2.o Incorpórase al Inciso 05; Programa 11, Unidad Ejecutora 12; "Dirección de Catastro"; al señor Omar P. Márquez; Oficina de Origen: Inciso 64: "Administración Nacional de Puertos"; Cargo: Auxiliar; Escalafón Administrativo. Sueldo Básico: $ 13.850.00.

3.o El Poder Ejecutivo previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

4.o La Administración de los Ferrocarriles del Estado y la Administración Nacional de Puertos, imputarán anualmente y verterán mensualmente en Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos de los funcionarios redistribuídos y a partir de la fecha de la resolución de que habla el numeral precedente.

5.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que refiere el numeral 3.o, los funcionarios redistribuídos por los numerales 1.o y 2.o seguirán percibiendo en sus organismos de origen, y como si continuaran prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho, a la fecha de la presente resolución.

6.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto 594|969, los funcionarios mencionados en los numerales 1.o y 2.o dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formularse la referida declaración, se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la Oficina a la que se le incorpora.

7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — AGUSTIN C. CAPUTI.

12

Resolución 958|970. — Se dispone la cancelación de la Personería Jurídica de "Caja Popular de los Cerrillos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la gestión de la "Caja Popular de los Cerrillos" por la que promueve, la cancelación de su Personería Jurídica que le fuera concedida por la resolución de 30 de junio de 1944.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 1970, Banca Federada del Interior (BANFED) agrupó por absorción, al Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos;

II) Que llamados a expedirse, la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, no formularon observaciones a la referida cancelación de Personería Jurídica.

Considerando que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la Personería Jurídica de la "Caja Popular de los Cerrillos", acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1944.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese, previa reposición de los lores correspondientes, archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R MALET.

13

Resolución 959|970. — Se nombra titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres que funcionará en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto estas actuaciones por las cuales el señor Antonio Vázquez Lefebre, solicita se le conceda la titularidad de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 332 ubicada en la Oficina de Impuesto a la Renta.

Resultando: I) Que la titularidad de dicha Agencia fue desempeñada hasta su fallecimiento, por el señor Antonio Vázquez Vila, padre del gestionante;

II) Que el señor Vázquez Lefebre colaboró en las tareas durante el tiempo en que su padre estuvo enfermo, por lo que ha cumplido ya actuaciones como Agente de Papel Sellado y Timbres, lo que garantiza su correcto funcionamiento;

III) Que la Oficina de Impuestos Directos no tiene objeciones que oponer a la Rendición de Cuentas practicada, estimando conveniente acceder a lo solicitado.

Considerando que es necesario mantener esa Agencia, pues presta un servicio de gran utilidad.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Nómbrase al señor Antonio Vázquez Lefebre Credencial Cívica BTA 5.876 como titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 332 que funcionará en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

2o. Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

14

Resolución 960|970. — Se autoriza al Banco de la República a llamar a concurso para proveer cargos de Tasadores de Alhajas del Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Visto la nota elevada por el Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 573|969 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1969, por la cual solicita autorización que permita a dicha Institución proceder al llamado a concurso para llenar las vacantes que puedan producirse en el cuerpo de Tasadores de Alhajas del Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Resultando: I) Que 5 (cinco) de esos funcionarios que integran un plantel de 10 (diez), han manifestado su deseo de acogerse a los beneficios jubilatorios en el correr del primer semestre del corriente año;

II) Que no existen entre el personal de dicho Banco funcionarios con la especialización requerida, de carácter indiscutiblemente Técnico, pues requiere conocimientos vastos y a la vez diversificados, que deben ser mantenidos constantemente al día mediante una aplicación integral.

Considerando que dada la no disponibilidad de funcionarios en condiciones de ser redistribuídos corresponde incluir los referidos casos entre las excepciones previstas en el decreto 573|969 del 17 de noviembre de 1969.

Atento a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Oficina del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay. a proceder al llamado a concurso para proveer 5 (cinco) cargos contratados de Tasadores de Alhajas del Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

2o. Comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

15

Acordada. — Se aprueba una Ordenanza sobre intervención preventiva de los contratos que realizan los Entes Industriales del Estado.

Montevideo, 23 de junio de 1970.

Vistas las Ordenanzas de 22 de mayo de 1958 (artículo 1º), sus complementarias y modificativas de 22 de julio de 1958 y 5 de octubre de 1961, y artículo 3.o de la Ordenanza de 30 de enero de 1968;

Resultando: 1º) Que por el artículo 1.o de la Ordenanza primeramente citada, este Tribunal estableció el límite de $ 5.000.00 para el ejercicio de la intervención preventiva, mediante la remisión de los expedientes respectivos, límite que posteriormente se elevó a $ 10.000.00 por la Ordenanza de 5 de octubre de 1961;

2º) Que por la Ordenanza de 30 de enero de 1968, dictada al entrar en vigencia el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (artículo 512 de la ley Nº 13.640 y decreto 104|68), este Tribunal elevó el límite referido, para el ejercicio directo de sus atribuciones de certificación de legalidad o intervención preventiva, mediante remisión de expedientes, a la suma de $ 250.000.00, haciéndolo coincidir con el límite fijado para proceder por la vía de licitación pública (artículo 29 del citado cuerpo normativo);

Considerando: 1º) Que el límite fijado por este Tribunal para el ejercicio de su intervención preventiva directa, es independiente del que determinan las normas sobre cumplimiento del requisito de la licitación pública, no obstante la conveniencia de que, en términos generales, ambos límites coincidan, como se ha destacado y dispuesto en anteriores Ordenanzas;

2º) Que los volúmenes operativos actuales, no se compadecen con el límite fijado al efecto por la Ordenanza de 22 de mayo de 1958 y sus modificativas, fundamentalmente en cuanto tiene que ver con los Entes Industriales del Estado, que se ven enfrentados a contrataciones que en su casi totalidad superan la cifra establecida como límite, obligándolos en tales casos a remitir sus expedientes a la intervención de este Cuerpo;

Atento a que la índole del giro de dichos Entes exige la implantación de un mecanismo de contralor más acorde con el mismo;

El Tribunal,

ACUERDA:

1º Elévase a $ 2.000.000 el límite establecido por el artículo 1.o de la Ordenanza de 22 de mayo de 1958 y sus modificativas, para el ejercicio de la intervención preventiva, con remisión de expedientes, el que se aplicará exclusivamente a los Entes Industriales del Estado.

2º Las contrataciones por debajo de ese límite, serán controladas por los Contadores Auditores y Contadores Delegados o quienes hagan sus veces en dichos Entes, quienes denunciarán al Tribunal cualquier irregularidad que constataren en los expedientes respectivos, quedando en tal caso la contratación sometida al contralor directo del Cuerpo; y

3º Sin perjuicio de lo expuesto, el Tribunal de Cuentas podrá solicitar la remisión de los expedientes, cuando según las circunstancias del caso así lo entienda necesario para el ejercicio de sus funciones de contralor. — LUMEN MARTINEZ BURLE, Presidente. — Adhemar Zarza Páez, Director Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... stuado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan ascensos en diversas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Acta. — En Montevideo, el día 10 de junio de 1970, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria de artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Ascensos

1—Asciéndese por concurso de Méritos en Personal Técnico Profesional, Código AaA, del Programa 3.06 "Salud Militar" al cargo de Jefe del Servicio de Oftalmología, Partida 1, Grado 6, al actual Jefe de 2.a, partida 2, Grado 4, doctor don Luis Alberto Sánchez ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.V.A. N.o 7678.

2—Asciéndese en Personal Administrativo, Código Ab, del Programa 3, "Ejército" Subprograma "Escuela Militar" a los cargos que se mencionan, a los siguientes funcionarios:

Escalafón Ab:

A Jefe de 1.a: Partida 1, Grado 12, al actual Jefe de 2.a, Partida 2, Grado 11, don Pedro Romero, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.A.A. N.o 4570.

A Jefe de 3.a: Partida 3, Grado 10, al actual Subjefe, Partida 4, Grado 9, don Emilio O. Porciúncula, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie G.D.D. número 565.

A Oficial 1.o: Partida 5, Grado 8, al actual Oficial 2.o, Partida 6, Grado 7, don Héctor C. Laborde, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.V.A. número 10.271.

2.o Establécese que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo c) del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se suprimen del planillado respectivo los siguientes cargos: 1 Oficial 2.o, Grado 7 y 2 Oficiales 3.os Grado 6, (S|N).

3—Asciéndese en Personal Administrativo del Programa 3.02 "Unidad Ejecutora" Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), a Oficial 3.o, Partida 8, a los actuales Auxiliares 1.os; Partida 10, doña Ana María Tarditti Lignataro, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 29.[illegible]8; don Neris Otto Schultze Pinto, ciudadano natural, Credencial Cívica R.B.D. N.o 5017 y don Darling Etcheverría Scotti, ciudadano natural, Credencial Cívica A.O.A. número 4474.

2.o) Establécese que de acuerdo a lo determinado en el apartado c) del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Auxiliar 1.o, Partida 10, que resultan vacantes precedentemente, se suprimen del Planillado respectivo.

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General CESAR R. BORBA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Omega", acta N.o 115.588, formulada por la firma Luis Omar Scarone, de Montevideo.

"Colortin", acta N.o 115.481, formulada por la firma Severino Pérez Bravo, de Montevideo.

"Mareamina", acta N.o 96.700, formulada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Cristal Color", acta N.o 119.708, formulada por la firma Urcar Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Topps", acta N.o 111.439, formulada por la firma Topps Chewing Gum, Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Sigma", acta N.o 89.650, formulada por la firma Sigma Olomouc, Narodni Podnik, de Checoslovaquia.

"Vabal's", acta N.o 114.895, formulada por la firma Henderson del Uruguay S. A., de Montevideo.

"La Campagnola", acta N.o 66.718, formulada por la firma Mario Valdés, de Montevideo.

"Pomelo y Salud son sinónimos", acta N.o 101.381, formulada por la firma Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo.

"Cosmética Marciel", acta N.o 120.325, formulada por la firma Carlos Tetman, de Montevideo.

"Rau - Pal", acta N.o 72.286, formulada por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Medellín", acta N.o 117.655, formulada por la firma Camargo Helguera Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo.

"Fresca", acta N.o 113.611, formulada por The Coca - Cola Company, de Estados Unidos de América.

"Romina", acta N.o 115.005, formulada por la firma Power S. A., de Montevideo, como cesionaria de Inés Diez de Montevideo.

"De Simone", acta N.o 115.007, formulada por la firma Jaime Fidalgo Hernández, de Montevideo, como cesionario de Inés Diez, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 24 de junio de 1970.

Se concede la siguiente marca de servicio: Acta N.o 965 "Grupo Screen".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 105.409 "Santa Rosa Estancias". — Acta N.o 110.883 "Rothmans King Size". — Acta número 120.613 "Yerbazid". — Acta número 123.169 "Holiday Inn". — Acta número 123.418 "Softfill". — Acta número 123.885 "Fanta". — Acta N.o 123.888 "Valley Forge". — Acta N.o 123.940 "Madal". — Acta N.o 125.266 "F.M.C.". — Acta N.o 125.267 "F.M.C.". — Acta N.o 125.318 "Agronorte S. A.". — Acta N.o 125.519 "Otro idioma". — Acta número 125.520 "Otro idioma". — Acta N.o 125.763 "Maya". — Acta número 126.274 "M. C.". — Acta N.o 126.496 "Niágara". — Acta N.o 126.745 "Yanmar". — Acta N.o 126.746 "Yanmar".

— Acta N.o 126.775 "Casatroja". — Acta N.o 126.776 "Casatroja". — Acta N.o 126.914 "Buggy". — Acta número 126.938 "Sesibon Gautier". — Acta N.o 127.707 "Frenithe". — Acta número 127.708 "Frenithe". — Acta número 127.709 "Frenblock". — Acta número 127.710 "Frenblock". — Acta número 127.711 "Frenbus". — Acta número 127.712 "Frenbus". — Acta número 127.723 "Vinicil". — Acta número 127.728 "Stewardess". — Acta número 127.729 "Rover". — Acta número 127.730 "Lionel". — Acta número 127.731 "Sagitta". — Acta número 127.732 "Morgan". — Acta N.o 127.733 "Warden". — Acta N.o 127.736 "Success". — Acta N.o 127.737 "Ramsay". — Acta N.o 127.738 "Monitor". — Acta N.o 127.739 "La Colina". — Acta N.o 127.740 "Vinuvas". — Acta número 127.766 "Adrenoplasma". — Acta N.o 127.780 "Canabar". — Acta número 127.787 "Los Aromos". — Acta número 127.789 "Furuno". — Acta número 127.791 "Gold Pen". — Acta número 127.801 "Campovitán". — Acta número 127.802 "Belén R". — Acta número 127.805 "Cecina". — Acta número 127.806 "Chama" — Acta N.o 127.807 "Gadus". — Acta N.o 127.816 "Nine and 9 Roses". — Acta N.o 127.819 "Agrotene". — Acta N.o 127.820 "Agrotene". — Acta N.o 127.823 "Matra". — Acta N.o 127.824 "Serigy". — Acta número 127.834 "Natureine". — Acta número 127.835 "Maleville". — Acta número 127.836 "Maleville". — Acta número 127.855 "Sintepen". — Acta número 127.861 "New Holland". — Acta N.o 127.867 "Chequers". — Acta número 127.868 "Somato Staph". — Acta N.o 127.870 "Palmolive". — Acta número 127.871 "Palmolive". — Acta número 127.872 "Palmolive". — Acta número 127.873 "Palmolive". — Acta número 127.876 "(Figura geométrica de fantasía)" (Emblemática). — Acta número 127.877 "(Figura geométrica de fantasía)" (Emblemática). — Acta número 127.878 "Dry Monopole". — Acta N.o 127.879 "Anita". — Acta número 127.880 "Negrita". — Acta número 127.883 "Prograde". — Acta número 127.885 "Gerpens". — Acta número

127.886 "Patito Feo". — Acta número 127.887 "Mollig". — Acta número 127.971 "Sandociclín". — Acta número 128.003 "(Balanza)" (Emblemática). — Acta N.o 128.004 "(Balanza)" (Emblemática). — Acta N.o 128.006 "Traviletas". — Acta N.o 128.007 "MSD". — Acta N.o 128.020 "Vitrolab". — Acta N.o 128.021 "Vitrolab". — Acta número 128.024 "Dormigrín". — Acta número 128.031 "Mado Originals". — Acta N.o 128.032 "Fapg". — Acta número 128.044 "Urotex". — Acta número 128.045 "Urotex". — Acta N.o 128.047 "Muscari". — Acta N.o 128.050 "Mary Stuart". — Acta N.o 128.051 "Dulcetín". — Acta N.o 128.056 "Exlutón". Acta 128.058 "Uvomycín". — Acta número 128.059 "Palomita". — Acta número 128.073 "Olympia". — Acta número 128.088 "Ampidiclox". — Acta N.o 128.094 "Biec". — Acta N.o 128.095 "Biec". — Acta N.o 128.097 "Rosa Blanca". — Acta N.o 128.098 "Rosa Blanca". — Acta N.o 128.100 "Palomita blanca". — Acta N.o 128.101 "Rosa verde". — Acta N.o 128.102 "Rosa verde". — Acta N.o 128.103 "Rosa azul". — Acta N.o 128.154 "Eritrociclina". — Acta N.o 128.200 "Lactovac". — Acta N.o 128.201 "Querovac". — Acta número 128.203 "Glumacal". — Acta número 128.204 "Fromal". — Acta número 128.205 "Sueropest". — Acta número 128.206 "Sintovac". — Acta número 128.209 "Prontometal". — Acta N.o 128.210 "Cherish". — Acta número 128.211 "Cherish". — Acta número 128.219 "Natacha". — Acta número 128.220 "Marucha". — Acta N.o 128.221 "Fanella". — Acta N.o 128.222 "Nene". — Acta N.o 128.223 "Picarón". — Acta N.o 128.225 "Julieta". — Acta número 128.226 "Agustina". — Acta número 128.227 "Delor". — Acta número 128.228 "Escoset". — Acta número 128.229 "Escoset". — Acta número 128.235 "Norgest". — Acta N.o 128.236 "Croveri". — Acta N.o 128.238 "Saf I. Coil". — Acta N.o 128.246 "Hinds". — Acta N.o 128.247 "Stauffer". — Acta N.o 128.258 "Fortris". — Acta número 128.271 "Minatronics". — Acta número 128.274 "Productora Uruguaya Modelo P.U.M.". — Acta N.o 128.275 "Productora Uruguaya P.U.M.". — Acta N.o 128.279 "Milena". — Acta número 128.282 "Rosella". — Acta número 128.283 "Carita". — Acta número 128.293 "Cistel". — Acta N.o 128.295 "John Bean".

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta número 124.502 "Johnston". — Acta N.o 125.112 "Leuna". — Acta N.o 125.113 "Leuna". — Acta N.o 125.114 "Leuna". — Acta número 125.115 "Leuna". — Acta número 125.116 "Leuna". — Acta N.o 125.117 "Leuna". Acta N.o 125.118 "Leuna". — Acta N.o 125.119 "Leuna". — Acta número 125.120 "Leuna". — Acta número 125.368 "C.B.S. Columbia". — Acta número 126.464 "(Polígono hexagonal)" (Emblemática). — Acta N.o 126.465 "(Figura geométrica)" (Emblemática). — Acta N.o 126.466 "(Figura geométrica)" (Emblemática). — Acta número 126.809 "Petter". — Acta N.o 126.810 "Petter". — Acta número 126.982 "Pyro-Kast". — Acta N.o 126.983 "Vertex". — Acta N.o 126.984 "Green-Pach". — Acta N.o 126.985 "Suver Tex". — Acta N.o 127.235 "Pintor". — Acta número 127.236 "Pintor". — Acta número 127.238 "Mecánico". — Acta número 127.239 "Mecánico". — Acta número 127.570 "Suprapan". — Acta N.o 127.571 "Suprapan". — Acta N.o 127.572 "Suprapan". — Acta N.o 127.651 "Monophoto". — Acta N.o 127.652 "Monophoto". — Acta N.o 127.771 "Aurotex". — Acta número 127.772 "Aurotex". — Acta número 127.773 "Aurotex". — Acta número 127.793 "Structurix". — Acta número 127.794 "Réplica". — Acta número 127.795 "Osray". — Acta N.o 127.796 "Gevatone". — Acta N.o 127.797 "Gevacopy". — Acta N.o 127.897 "V y R". — Acta N.o 127.898 "V y R". — Acta número 127.899 "V y R". — Acta número 128.015 "Sorocabana". — Acta número 128.016 "Sorocabana". — Acta número 128.175 "Steyr". — Acta número 128.176 "Steyr". — Acta número 128.177 "Steyr". — Acta N.o 128.178 "Steyr". — Acta N.o 128.179 "Steyr". — Acta N.o 128.180 "Steyr". — Acta número 128.397 "Intur". — Acta número 128.398 "Intur". — Acta N.o 128.399 "Intur". — Acta N.o 128.400 "Intur". — Acta N.o 128.401 "Intur". — Acta número 128.402 "Intur". — Acta número 128.482 "Mercurocromo H. W. y D.". — Acta N.o 128.659 "Lux". — Acta número 128.660 "Deterlux". — Acta número 128.661 "Deterlux". — Acta número 128.662 "Deterlux". — Acta número 128.663 "Deterlux". — Acta número 128.665 "Ceresa". — Acta número 128.666 "Fijal". — Acta N.o 128.667 "Ceresitol". — Acta número 128.673 "Kingsway". — Acta N.o 128.702 "Pope". — Acta N.o 128.703 "Pope". — Acta N.o 128.711 'Mariskonea". — Acta número 128712 "Mariskonea". — Acta número 128.723 "Nugget". — Acta número 128.724 "Dexion". — Acta número 128.725 "Dexion". — Acta N.o 128.727 "Alpine". — Acta N.o 128.728 "Primavera". — Acta N.o 128.733 "Tanicrom". — Acta N.o 128.734 "Danicrom". — Acta N.o 128.743 "Glukor". — Acta número 128.744 "Efebron". — Acta número 128.749 "Atanor". — Acta número 128.750 "Atanor". — Acta número 128.751 "Atanor". — Acta N.o 128.758 "Tymsa". — Acta N.o 128.767 "Pergut". — Acta N.o 128.768 "Makrolon". — Acta N.o 128.769 "Claudia Doren". — Acta N.o 128.781 "El Chaná". — Acta N.o 128.782 "El Chaná". — Acta número 128.787 "Embassy Thirion". — Acta N.o 128.788 "Nectar". — Acta número 128.800 "B y G". — Acta número 128.801 "Bing y Grondahl". — Acta N.o 128.802 "Early American Friendship's Garden". — Acta número 128.804 "Dos Días". — Acta N.o 128.836 "Ixana". — Acta N.o 128.841 "Chiclets". — Acta N.o 128.855 "Sen Sen". — Acta número 128.862 "Dentarsyl". — Acta número 128.866 "(Etiqueta Especial)". — Acta N.o 128.873 "Favorita". — Acta N.o 128.874 "Regence". — Acta número 128.875 "Roamer". — Acta número 128.877 "Fanisate". — Acta número 128.878 "Orthovagil". — Acta número 128.879 "Midikel". — Acta número 128.880 "Medana". — Acta N.o 128.882 "Neo Medrol". — Acta número 128.885 "Jewel". — Acta N.o 128.889 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 128.896 "Selecto". — Acta N.o 128.897 "Hecowa". — Acta N.o 128.950 "Dentus".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 77.650 "Hitest". — N.o 77.733 "Sequet". — N.o 77.646 "Diamond". — N.o 79.512 (Descripta y facsimilada). — N.o 80.811 "Tanolin". — N.o 87.128 "Nopco". — N.o 90.097 "Neutrolene". — N.o 90.296 "Nopcosol". — N.o 92.794 "Nopco". — Número 93.227 "Nopco". — N.o 93.563 "Dacocida". — N.o 93.863 "Micratizada". — N.o 93.864 "Micratized". — N.o 95.016 "Di - Aqua". — No 98.392 "Diamond Chemicals Alkali".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta No 126.043 "Efudexyl". — Acta N.o 126.907 "Paxul". — Acta N.o 126.965 "Santene". — Acta número 127.061 "Cilenase". — Acta N.o 128.332 "Pardopa". — Acta N.o 128.335 "Medopar". — Acta N.o 128.337 "Parlopa". — Acta N.o 128.396 "Doparkin".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 123.016 "Etiketa". — Acta N.o 123.941 "Nuevo El Plata".

—Se tiene por renunciado el siguiente registro: N.o 113.059 "Knittax".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 14.137 Instituto De Angeli S. p. A. — Acta N.o 17.131 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.172 Reiner Fischer. — Acta N.o 17.266 J. P. Stevens y Co. Inc. — Acta N.o 17.338 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.441 Philip Morris Incorporated. — Acta número 17.481 Marín Ambrosini Tornielli. — Acta N.o 17.596 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.597 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.616 I. W. S. Nominee Company. — Acta N.o 17.659 Oreste Guasasco. — Acta N.o 17.680 CPC International Inc. — Acta N.o 17.689 Heriberto Valdés del Pino. — Acta N.o 17.691 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta número 17.694 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.732 Rafael Lage Beloso. — Acta N.o 17.752 Farbwerke Hoechst A. G. vormas Meister Lucius y Bruning. — Acta N.o 17.817 Star Stamilimento Alimentare S.p.A. — Acta N.o 17.846 Jorge Díaz Pereira Machado. — Acta número 17.900 Jacinto Bello. — Acta número 17.901 Mueller y Co. — Acta número 17.922 Buckman Laboratories Inc.

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 6.749 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 10.274 General Electric Company. — Acta N.o 12.517 Omar Fontana Sociedad Anónima. — Acta N.o 17.453 Francisco R. Dilerba Fernández. — Acta N.o 17.457 Plopisa S. A. Com|. e Ind. — Acta N.o 17.678 Cía. Safari Sociedad Anónima.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 10.028 Societe Anonyme Des Usines Chausson. — Acta N.o 17.539 Aldao Limitada. — Acta número 10.029 Societe Anonyme Des Usines Chausson. — Acta N.o 10.035 Societe Anonyme Des Usines Chausson. — Acta N.o 16.626 Martínez y Esponda. — Acta N.o 17.504 José Lescano Martínez y Carlos Lescano Martínez. — Acta número 17.705 I. W. S. Nominee Co. Ltd.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la tenga con la debida estrictez el servicio Administración de "Diario Oficial" mande reparto.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

25ª REUNION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

2º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969).

7º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969).

8º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969).

9º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la Construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

10. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969).

11. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Rep. 444, 488 y 490/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

12. Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado Departamental de Rivera. (Carp. 1570. Rep. 138).

13. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970. (Carp. 1080/969. Rep. 129/970).

b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1363/969. Rep. 130/970).

c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1393/969. Rep. 131/970).

ch) Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 1º de agosto de 1970). (Carp. 1571. Rep. 132).

d) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1970). (Carp. 1492. Rep. 133).

e) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carp. 1574. Rep. 134).

f) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carp. 1575. Rep. 135).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Ferrandis, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores **Durán Rubio, Echegoyen, Penadés, Pintos y Pozzolo.**

Con licencia, los señores senadores **Fá Robaina, Beltrán y Ubillos.**

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, Ferreira Aldunate, Grauert y Michelini.**

Sin aviso, los señores senadores **Bausero, de Brum Carbajal, Flores Mora y Pereyra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 46 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al Jefe de 3ra. de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 1600).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

4

La Mesa da cuenta de la información recibida de la Secretaría de la Presidencia de la República, respecto de la publicación de "Anales Administrativos".

Léase.

(Se lee:)

"1) Se encuentran en Prensa y de inminente aparición una selección de **vistas fiscales** en materia de derecho público del Dr. Berro Oribe y un año completo de **Anales Administrativos.**

2) En próximos días se dará término a un trabajo, también publicación de Anales Administrativos, que **recopila toda la jurisprudencia** de la Suprema Corte de Justicia recaída en **juicios de inconstitucionalidad,** debidamente fichada e indizada, y acompañada de los antecedentes legislativos de la Ley Nº 13.747 que reglamenta los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

3) **Por último, se están preparando nuevas entregas de Anales Administrativos que, de acuerdo con el propósito de su Dirección y por razones de racionalización de dicha publicación, aparecerá anualmente.**

4) Asimismo están preparados los antecedentes para la publicación, con la colaboración de la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, de un fichero **índice completo de jurisprudencia, en toda materia,** de esa Corporación.

La relación anterior es demostrativa del interés de jerarquizar Anales Administrativos con publicaciones que abarquen de manera sistemática e integral materias cuyo contenido y divulgación son de interés público, como la relativa a la **Constitución uruguaya y los proyectos de reformas constitucionales plebiscitados oportunamente y anotados por el doctor Daniel Hugo Martins.**

Funcionalmente el Dr. Cikato, con excepción del breve lapso en el cual pasó en "comisión" al Ministerio de Industria y Comercio, y que cesó a mediados de 1967, permaneció siempre y aún continúa en la dirección de Anales Administrativos".

5

El señor senador Grauert solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.
Oportunamente se votará.

El señor senador Ferreira Aldunate solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por iguales motivos.
Oportunamente se votará.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda levantado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 47 minutos).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro Secretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

26ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUA EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Fallecimiento del señor Embajador de la República Argentina Ing. Ignacio A. Bunge. (3)

—Mensaje y proyecto de ley por el que se tributan a sus restos honores de Ministro de Estado.

—Queda terminado el acto por falta de quórum. (4)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 10, a fin de considerar el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Excmo. Embajador de la República Argentina, ingeniero Ignacio A. Bunge.

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Paz Aguirre, Zabalza, Zorrilla de San Martín y Armstrong Brum.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Ferrandís, Grauert, Michelini y Ubillos.**

Sin aviso los señores senadores **Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Fá Robaina.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 10 y 44 minutos.)

Dese cuenta de un Mensaje y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se decretan honores

de Ministro de Estado al extinto embajador de la República Argentina en nuestro país, Ing. Ignacio A. Bunge.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 6 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de dirigirse a esa Honorable Asamblea General para solicitarle el acuerdo correspondiente para rendir honras fúnebres de Ministro de Estado, al extinto Embajador de la República Argentina en nuestro país, Dn. Ignacio A. Bunge.

Es vastamente conocida la personalidad de quien fue hasta el día de hoy Embajador de la República hermana en nuestro país. Su larga y fecunda trayectoria en el campo internacional lo vincula repetidas veces con nuestro país, especialmente desde su elevado cargo de Director del Ceremonial del Estado de la Cancillería Argentina, carrera que culmina para nosotros con su designación como Embajador en el Uruguay.

Desde ese momento toda su actividad se centró en el mejor cumplimiento de las relaciones que nos unen recíprocamente tarea en la que lo sorprende trágicamente la muerte.

Por tales motivos, por tratarse de un representante de un país con el que nos unen históricamente tantos lazos de amistad y que en el desempeño de su alta misión supo conquistar el consentimiento de toda la nación uruguaya, el Poder Ejecutivo se dirige a esa Honorable Asamblea General sometiéndole a su consideración el presente proyecto de ley, por el que se otorgan honras fúnebres de Ministro de Estado al ex-Embajador Dn. Ignacio Bunge.

Reitero al Sr. Presidente de la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio. Gral. César R. Borba.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decrétanse honores fúnebres de Ministro de Estado al ex-Embajador de la República Argentina Sr. Ignacio A. Bunge.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Jorge Peirano Facio. Gral. César R. Borba".

SEÑOR PRESIDENTE. — El Ing. Ignacio A. Bunge fue un hombre de una trayectoria vastamente conocida en el medio internacional, y centró su actividad en el mejor cumplimiento de las relaciones entre nuestros países hermanos.

Con estas breves palabras le rendimos nuestro homenaje póstumo.

4

No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 10 y 47 minutos).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 8, a la hora 18, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carpeta 1306/969. Rep. 477/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

3º Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378/969. Repartido 147/970).

4º Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 2:000 000.00 en la creación y emplazamiento de la estatua del libertador Gral. Bernardo O'Higgins. (Carp. 1594. Rep. 148).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Beltrán y Ferreira Aldunate.**

Con aviso los señores senadores **Carrere Sapriza, Michelini y Zabalza.**

Sin aviso los señores senadores **Flores Mora, Pereyra, Pintos, Pozzolo y Fá Robaina.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 10 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 4 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo lunes 8 del corriente a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º—Proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto.

2º—Por el que se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

3º—Por el que se aprueba el contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo; y,

4º—Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

Edwin Armstrong Brum. Juan L. Pintos. Eduardo Paz Aguirre. Luis B. Pozzolo. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará.

4

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tipifican delitos contra el orden político interno. (Carp. 1610).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 1602).

Oficial 2º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1603).

Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (Carp. 1605).

Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 1606).

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes para exonerar de sus cargos a un Ayudante de 1ra. del Museo Nacional de Artes Plásticas y a un Funcionario de la Dirección Nacional de Correos, que les fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Carps. 1493 y 1607).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre la concurrencia de un Ministro de esa Corte a un acto político. (Carp. 75).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el mismo señor senador referente a actuaciones de determinados funcionarios de la Caja de Compensaciones Nº 17. (Carp. 75).
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio del Interior remite informes solicitados por el señor senador Penadés relacionados con las actividades de la Comisión de Represión de Ilícitos-Económicos. (Carp. 82).
A disposición del señor senador Penadés.

La Comisión de Asuntos Administrativos comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para proceder a la designación del Ing. Agrónomo don Emilio Falcone como Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carpeta 143).
Repártanse los antecedentes.

La Comisión Especial Investigadora sobre Violación de los Derechos Humanos y Comisión de Actos de Torturas a Detenidos y Regímenes de Detención Vejatorios a la Dignidad Humana, eleva informe de sus actuaciones. (Carp. 1368).
Repártase.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el Sr. representante don Sebastián Elizeire sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Nacional de Colonización, a entregar tierras para la explotación agropecuaria, en forma cooperativa. (Carp. 1405).

A sus antecedentes.

El señor senador Francisco Rodríguez Camusso solicita informes al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el producido por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento relacionado con la situación económica del Uruguay en 1969 y sus perspectivas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre detalle del puntaje practicado por el Tribunal de Calificaciones para la designación de Gerente General del Banco de Previsión Social y situación del funcionario don Ricardo Reilly; al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los acuerdos y declaraciones suscritas en el Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso.

Se procederá como se solicita.

5

Los señores senadores Beltrán y Ferreira Aldunate, solicitan, por enfermedad, licencia para faltar a la sesión de hoy.

Oportunamente se votará.

6

Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si se decide celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Se va a votar la licencia solicitada por los señores senadores Beltrán y Ferreira Aldunate, para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He recibido de la Suprema Corte de Justicia la contestación al pedido de informes que oportunamente le fue hecho sobre la presencia, anunciada en un diario de Paysandú, de un Ministro de dicho órgano, en un acto político.

Creo que este informe, porque es esclarecedor, y, además por la celeridad con que la Corte procedió en estas circunstancias, que demuestra una seria preocupación por un tema de esta naturaleza, debería ser repartido a los señores senadores e incluido en la versión taquigráfica. Lo voy a entregar a la Mesa para que proceda de esa manera, si el Senado lo estima necesario.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Votaría la primera parte de la moción sin perjuicio de admitir, una vez en conocimiento del contenido de ese informe, que se incluya en la versión taquigráfica de la sesión. Como no sé lo que dice...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deja el problema definitivamente resuelto, señor senador. Como creo que es útil...

SEÑOR PRESIDENTE. — Está bien. Hacemos el repartido y también queda como asunto entrado en la versión taquigráfica, yo voto que se realice el repartido, de acuerdo con una parte de lo solicitado por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No soy muy aficionado a que se hagan repartidos sobre materia que no conozco, sobre todo por tratarse de la Suprema Corte de Justicia. Es darle difusión a un tema cuyo texto no me ha llegado. Prefiero, en cambio, que una corporación, con la seriedad y el equilibrio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, vea si eso tiene o no material conducente a la difusión por la vía del repartido. El repartido en sí mismo es una medida respecto del fondo del asunto. Si se llegara a la conclusión de que no hay materia bastante para que esa difusión se hiciera, estaría contraindicado. Si fuera lo contrario, estaríamos en tiempo, entonces, de que la difusión se hiciera. En la duda, prefiero que pase por la Comisión de Constitución y Legislación, que nos dirá si conviene o no publicarlo.

No cabe duda de que, en esta materia, tratándose de un alto cuerpo del Estado, siempre está comprometida la seriedad, la dignidad y el decoro de las investiduras, que todos tenemos el interés de no desmedrar.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Precisamente el interés que tengo por que se mantenga el prestigio de la justicia, es lo que me hace solicitar el repartido de un informe que la Suprema Corte de Justicia me ha hecho llegar con celeridad, en el que deja definitivamente esclarecido un problema que fue planteado por una información periodística. Soy dueño del informe; puedo, naturalmente, darlo a publicidad a la prensa, puedo hacer con él lo que estime necesario. Si hubiera entendido que de ahí surgieran elementos como para iniciar un juicio político, podía haberlo planteado. Como entiendo que esto deja perfectamente aclarada la actitud correcta del Ministro de la Suprema Corte de Justicia a quien yo mismo puse en tela de juicio, en cuanto a la forma en que había actuado, por la información publicada y recibida y me interesa que esto conste públicamente, es que he pedido el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el Dr. Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no estoy en contra de lo que opina mi estimadísimo colega, el señor senador Vasconcellos, pero quiero formar conciencia respecto del asunto, y una de las maneras más conducentes de hacerlo, es que esa corporación nos diga que ese informe debe ser difundido, aunque, como dice muy bien el señor senador, él puede resolver por su cuenta y mandarlo a la prensa, si esa fuera su voluntad.

Como él no desea proceder con ligereza, yo tampoco, y lo que más se parece a la prudencia es, en mi concepto, hacer lo que yo indico. Otra cosa es que venga un informe de la Comisión que diga lo que piensa al respecto.

Si la Comisión dice que interesa publicarlo, eso tendría una categoría que, de otra manera, no poseería, enviado por vía particular.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que he pedido es que se difunda para conocimiento de los señores senadores, porque en el ámbito del senado fue que planteé este problema.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estaba ausente de Sala cuando el Dr. Echegoyen hizo este planteamiento y presente en la mitad del formulado por el señor senador Vasconcellos, en su oportunidad, en cuanto al pedido de informes sobre el artículo aparecido en la prensa, respecto de lo cual, luego, el señor senador Ubillos, aclaró y no tuve ninguna intervención en ese momento, esperando, precisamente, que viniera la explicación pertinente del muy estimado amigo Dr. Siemens Amaro, con quien me une una gran amistad y hacia quien tengo una particular estima.

No conozco todavía ese informe, pero estoy seguro que las explicaciones dadas serán ampliamente satisfactorias y quedarán aclarados todos los puntos. No sé cuál es el problema jurídico a determinar en estos momentos, pero creo, sinceramente, que las explicaciones dadas serán totalmente suficientes para realzar, aún más, la alta personalidad de tan distinguido ciudadano, que hace honor al país.

Adhiero a lo que sea más conveniente para dejar completamente en claro este episodio que sé que ha afectado en mucho a mi querido amigo, el Dr. Siemens Amaro.

Yo le pido al señor senador Vasconcellos que acepte que esto pase a Comisión para que tenga más fuerza ese informe. Seguramente, será aprobado tal como el señor senador lo desea. No creo que haya ningún inconveniente en ese sentido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El planteamiento de que el informe solicitado por un senador pase a la Comisión, es novedoso, porque ese informe me llegó a mi y soy dueño de él y puedo hacer, con él, lo que estime adecuado. En este caso concreto, por tratarse de lo que se trata, es decir del Poder Judicial, respecto del cual a todos nos interesa que haya el mayor respeto por la actuación de sus miembros, y como surge de la información suministrada que en ese aviso publicado en "El Telégrafo" el Dr. Siemens Amaro no tiene nada que ver, lo menos que puedo pedir, para reinstaurar una imagen de la actuación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, es que los colegas conozcan el informe. Para ello es necesario hacer el repartido. Además, como la finalidad que persigo es que las cosas queden en su verdadero lugar, como hay antecedentes y ahora vienen las aclaraciones, pido que también figuren en la versión taquigráfica, porque el lector de mañana, cuando sepa lo que se planteó y lea los descargos, podrá sacar la conclusión de que se trató de una ligereza de un grupo de correligionarios del Dr. Siemens Amaro que hizo una publicación en ese diario, respecto de lo cual él no tenía ninguna responsabilidad, ya que las cosas ocurrieron en la forma como inicialmente fueron planteadas, incluso, por profesionales de Paysandú.

Esa es la verdad.

Como las explicaciones son satisfactorias, debe dárseles la misma publicidad que se dió, en su oportunidad, al planteo efectuado.

SEÑOR PASSADORE. — Creo en la buena intención del señor senador Vasconcellos, por supuesto, pero le pediría, al Dr. Echegoyen, que antes de votar diera su opinión definitiva sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Vasconcellos podría haberlo leído y así quedaba ya en la versión taquigráfica.

El procedimiento propuesto no altera para nada el asunto.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 21. **Afirmativa.**

(Texto de la contestación de la Suprema Corte de Justicia a los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos)

"PODER JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 1º de junio de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. don Alberto Abdala.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por Resolución Nº 1.213 de 29 de mayo p.pdo., dispuso devolver a esa Cámara los antecedentes formados con motivo de una exposición del señor senador doctor Amílcar Vasconcellos, sobre concurrencia de un Ministro de la Corte a un acto político, conjuntamente con la exposición hecha en el Acuerdo por el señor Ministro de la Corporación doctor Emilio Siemens Amaro y los documentos que se acompañan.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Hamlet Reyes, Presidente. **Manuel T. Rivera,** Secretario.

PODER JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, mayo 28 de 1970.

Recibido hoy, y anotado con el Nº 557 al Fº 65 del Lº 26.

Conste.

Manuel T. Rivera
Secretario

Montevideo, mayo 29 de 1970.

Doy cuenta.

Manuel T. Rivera
Secretario

Montevideo, mayo 29 de 1970.

Vistos en el Acuerdo:

Con la exposición hecha en el Acuerdo por el señor Ministro doctor Emilio Siemens Amaro y documentos que acompaña, devuélvase con Mensaje a la Cámara de Senadores.

Hamlet Reyes
Presidente

Velarde J. Cerdeiras
Manuel T. Rivera
Secretario"

Paysandú, 13 de mayo de 1970.

"EL TELEGRAFO"

(1ª página)

"Informa Lista 219

HOMENAJE

El día 1º de mayo a las 10 horas se llevará a cabo en el Cementerio Nuevo, frente a la tumba que guarda sus restos, un homenaje recordatorio a la memoria del gran blanco Don Adolfo Farinha. Se invita a la familia nacionalista a prestigiar con su presencia este acto.

INAUGURACION

El sábado 2 de mayo tendrá lugar en la ciudad de Guichón el acto de inauguración del Comité de la Lista 219, oportunidad en que harán uso de la palabra destacados oradores del Partido: senadores Mario Ubillos y Carlos María Penadés, Emilio Siemens Amaro, escribano Arrillaga, diputado Barbot Pou, etc., a quienes el Dr. Martín R. Echegoyen delegó para hacer declaraciones políticas de actualidad".

Paysandú, 18 de mayo de 1970.

"EL TELEGRAFO"

"Solicitada del
Contador Aramis F. Nardini.

Montevideo, 14 de mayo de 1970.

Señor Director de "EL TELEGRAFO",

Don Fernando M. Baccaro.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a Ud. autorice la publicación de la presente carta con motivo de la denuncia formulada en la Cámara de Senadores por el Sr. senador Don Amílcar Vasconcellos mediante la cual se determinaba que el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Emilio Siemens Amaro había sido anunciado como orador en un acto político realizado en la ciudad de Guichón del grupo al cual pertenezco.

Es de hacer notar que la situación planteada, publicada en el matutino de su digna Dirección, fue debido a un error ya que a dicho ciudadano no sólo no se le pidió autorización para incluir su nombre en la lista de oradores, circunstancia por la cual no pudo haber hecho uso de la palabra en dicho acto, y por ende no concurrir invitado al mismo.

En dicho acto hicieron uso de la palabra, entre otras personas, los senadores Dr. Carlos M. Penadés, Don Francisco M. Ubillos y el suscrito, todo lo cual se halla grabado por la emisora C. W. 35 "Radio Paysandú" y se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en corroborarla en la misma.

Demás está decir, que el pueblo de Guichón presente y los oyentes de este acto pueden atestiguar lo dicho, circunstancia, por la cual la presente carta sólo tiene por objeto aclarar cualquier interpretación errónea a que hubiera podido dar la publicación mencionada, como asimismo salvaguardar la responsabilidad del ciudadano involucrado.

Agradeciendo la atención dispensada, saludo a Ud. atentamente.

Cr. Aramis F. M. Nardini Núñez, C. C. KBA 8468".

"SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros:

En este mismo acuerdo de la Corporación, en el que se ha dado cuenta del recibo por parte del Senado de la República, del texto de palabras pronunciadas en la Sala de ese Alto Cuerpo, con motivo de una visita efectuada por el exponente al departamento de Paysandú y con el propósito de contribuir de la manera más rápida posible —creo que así debe actuarse en todo lo relativo a la apreciación de conductas— a disipar toda interpretación extraña al verdadero, sencillo y claro propósito de esa visita, expreso en este mismo acto a los señores Ministros, lo siguiente:

1º) Fui invitado por una persona de mi amistad a concurrir —aprovechando el feriado del primero de mayo próximo pasado— a un establecimiento de campo situado en aquel departamento. Acepté esa invitación, como lo he hecho en varias oportunidades anteriores, ante similares invitaciones recibidas de familiares y amigos, aceptación que formalicé en esta oportunidad, con el único y exclusivo deseo de descansar. Este deseo de descanso se vio determinado por la imposibilidad de solicitar licencia, en atención a que, uno de los miembros de la Corporación se encuentra ausente por enfermedad desde hace ocho meses lo que necesariamente contribuye a entorpecer el desarrollo normal del trabajo de la Corporación, la que, para diversas decisiones, requiere la concurrencia del voto de cuatro de sus miembros.

2º) Nadie me solicitó autorización previa, para ser incluido en la lista de oradores de un acto político que se celebró en Guichón con fecha 2 de mayo próximo pasado, por lo que mi voluntad no se exteriorizó **en ninguna forma ni sentido**, que permitiera inferir mi consentimiento a tal inclusión.

La aclaración efectuada por el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú, de fecha 13 de mayo próximo pasado, en el sentido de que la referida inclusión no fue una información y la efectuada, a su vez, por el señor Contador Aramís F. Nardini en ese mismo diario de fecha 18 de mayo próximo pasado, bajo la responsabilidad de ese ciudadano y en la que expresa —entre otras puntualizaciones— que "la situación planteada fue debido a un error, ya que a dicho ciudadano —se refiere al exponente— no se le pidió autorización para incluir su nombre en la lista de oradores, circunstancia por la cual no pudo haber hecho uso de la palabra en dicho acto, y por ende no concurrir invitado al mismo", creo que respalda en forma terminante, lo que he expresado con anterioridad.

3º) Demás está puntualizar, que yo no hice uso de la palabra en ese acto.

4º) Estuve sí, en la localidad de Guichón, el día en que tuvo lugar el acto político a que me he referido, pero lo hice, **con absoluta ignorancia de aquella publicación en que se me anunciaba como orador**, habiendo concurrido a la referida localidad, llevado por el deseo, además de saludar a algunos familiares, de conocer el busto levantado allí al doctor Manuel Pazos, médico filántropo y excepcional ciudadano, en cuya vida y aún después de su muerte estuve vinculado a actos y expresiones de voluntad del mismo, por diversas circunstancias que no interesa ahora relatar.

Durante mi permanencia en Guichón, mis actos se desarrollaron, en su generalidad, en la forma precisa y veraz como los han relacionado los señores senadores Ubillos y Penadés en la Sala del Senado en la oportunidad de formularse el planteamiento que motiva esta exposición, relación que ratifico en todos sus términos.

Agrego solamente, que estuve durante mucho tiempo sentado solo en la plaza de esa localidad, hasta que me conocieron y se acercaron una funcionaria judicial y la señora Juez de Paz de una sección próxima —cuyos nombres me es imposible recordar— habiendo tenido la gentileza esta última, de llevarnos en el vehículo de su propiedad a conocer las inmediaciones y con las cuales, llegué hasta el lugar en que está ubicado el busto del doctor Manuel Pazos.

5º) No concurrí al acto de homenaje a don Adolfo Farinha, el que tuvo lugar ante su tumba, desde que, no obstante la especial consideración y afecto personal que siempre mantuve con relación a esa persona, así como la

amistad que me vincula a uno de sus hijos, estimé que podría apreciarse como una interferencia política.

Casi cuarenta años de vinculación directa con las tareas judiciales, en las cuales fui funcionario judicial, Juez de Paz en dos ciudades del interior de la República, Juez de Paz en dos juzgados de la Capital, Juez Letrado en dos departamentos del interior de la República, Juez Suplente y Juez de Instrucción, han contribuido en forma indubitable a acentuar cada vez más, mi falta de inclinación por la política activa. Desde luego, que lo que terceras personas, cuya buena voluntad descarto, pretendan extraer de mis actos y sin mi conocimiento, en nada puede contribuir a la adecuada apreciación de mi conducta.

Solicito que las publicaciones periodísticas que presento en este acto se agreguen a los antecedentes y que esta exposición sea remitida al Senado de la República.

Es lo que expongo.

Montevideo, 29 de mayo de 1970.

Interlineado: de 1a: vale.

Emilio Siemens Amaro"

9

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto que es importante?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el diario "El Debate", del 5 de junio, se hace una publicación bajo el título: "Torturas también en Rivera; un muerto".

Se hacen una serie de precisiones sobre hechos que, de ser exactos, serían muy graves. No quiero leer el artículo para no distraer la atención del Senado, pero pediría que él, así como mis palabras pasen al Ministerio del Interior para que éste nos informe acerca de si ha realizado alguna investigación y si ha tomado alguna medida para el esclarecimiento de estos hechos que son, evidentemente graves.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa**.

10

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden, muy breve, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Fue votada por el Parlamento, el 14 de diciembre de 1968, la Ley Nº 13.730, y promulgada por el Poder Ejecutivo, cuestionada por el Consejo de Primaria —lo que no fue aceptado por el Suprema Corte de Justicia— y aplicada, finalmente por ese ente de la Enseñanza. Tiene que ver con los maestros concursantes para ayudantes de primer grado.

Tengo informaciones muy fidedignas en el sentido de que la interpretación que le está dando el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria es absolutamente arbitraria.

Simplemente, propongo que se autorice a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a llamar al Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria a los efectos de establecer cómo se está cumpliendo esa ley, por si fuere necesario hacer una nueva legislación o, por lo menos, entender de qué se trata.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo la misma información que el señor senador Rodríguez.

Como recordará el Senado, hablamos de 10 años lectivos y otras condiciones tales como haber participado en concursos y tener otras calificaciones para darle efectividad a la gente que había concursado, que había tenido el número suficiente de años lectivos y que estaba dentro de las condiciones establecidas por la ley.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se opuso a la aplicación de esta ley y recurrió a la Suprema Corte de Justicia, imputándola de inconstitucional. Este órgano reconoció la constitucionalidad de la ley y ésta, ha vuelto al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ahora, siendo evidente que existe el propósito de no cumplir con ella, de ninguna manera. Anuncio, además, que si esto se concreta, tendremos que hacer una interpelación al Ministro de Educación y Cultura porque, evidentemente, desconocer la voluntad del Parlamento, por un lado y, por otro, la decisión de la Suprema Corte de Justicia, hace pensar que hay personas que están dispuestas a llevarse por delante las disposiciones legales y el respeto que se debe al legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero dejar constancia de que voy a votar la moción que formula el señor senador Rodríguez para que la Comisión de Instrucción Pública con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, trate el asunto. Pero deseo, además, aclarar mi posición con respecto a la ley de la Cámara de Diputados, que no voté y que no acompañé porque si no la creo inconstitucional, la considero profundamente injusta. No sé si el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la está aplicando bien o mal, ahora; sé que hizo todo lo que pudo para tratar de evitar el tener que aplicarla.

Es evidente que la presencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la Comisión, va a tener un valor muy importante; el de permitir que la Comisión tome alguna iniciativa de carácter parlamentario sin perjuicio de cumplir con la obligación que tiene ahora, con una ley, que es tal y que ya no puede ser recurrida porque la Suprema Corte de Justicia estableció que es perfectamente constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en ocasión de presentar ese proyecto de ley el señor senador Vasconcellos, la senadora Roballo presentó otro que se refiere a las profesoras de especialización con cinco años de docencia bien calificados.

Las Comisiones de Constitución y Legislación y la de Instrucción Pública, recibieron en varias ocasiones al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien, con excepción de la doctora Vasconcellos, se opuso tenazmente a la ley y yo diría que hasta con insolencia, en lo que se refiere a su Presidente.

El Presidente, en realidad, sostuvo ciertos puntos de vista que en determinado momento nos obligaron a no

utilizar el tratamiento que es común en los medios parlamentarios.

Las dos leyes casi salieron por unanimidad, porque hubo muy pocos votos en contra. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, no sólo no lo aplicó durante un tiempo, sino que recurrió a la Suprema Corte de Justicia. Esta, en un proceso natural y con una sentencia muy fundada, declará la constitucionalidad de las dos leyes. Entonces, vienen las otras chicanas, señor Presidente.

Evidentemente, ya hay una burla para el Parlamento y para la Suprema Corte de Justicia.

Encuentro muy moderada la medida de llamarlo nuevamente para que oiga nuestros puntos de vista. La injusticia de una ley, de un punto de vista muy aceptable, pero que no tuvo ambiente en ninguno de los dos Cuerpos parlamentarios, no es un motivo para no cumplir.

Me inclino más, señor Presidente, por la interpelación al Ministro de Educación y Cultura, en el caso de que se sigan haciendo chicaneos con la ley y violándola. Ya estamos muy acostumbrados a que el Poder Ejecutivo se ponga en el bolsillo la Constitución y las leyes. Pero que, además, Presidentes de Entes Autónomos, es decir, figuras menores que, en cierto modo están vinculadas particularmente a nosotros, también lo hagan, no lo podemos admitir. La ley tiene que tener una majestad que debe cumplirse. Si no peleamos por esto con medidas más heroicas, yo creo que la subversión que ya comenzó, desconociendo las normas constitucionales, harán que lo sean hasta por los porteros de los Ministerios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Llamo la atención de que el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, refiriéndose a esta ley, dijo que el Parlamento había estafado a la enseñanza pública. Yo no he visto que esa publicación que se hizo en la prensa fuera rectificada, en ningún momento, por el señor Presidente de Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez en el sentido de llamar al señor Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la Comisión de Instrucción Pública a los efectos de analizar cómo se ha aplicado esta ley.

SEÑORA ROBALLO. — A todo el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego; él podrá venir solo o con delegación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18: **Afirmativa.**

11

En el día de ayer tuvimos que convocar al Cuerpo en forma urgente con motivo del lamentable fallecimiento del Embajador de la República Argentina en nuestro país. Como no hubo número, no le pudimos votar los homenajes de Ministro que proponía el Poder Ejecutivo.

Invito, a los señores senadores a ponernos de pie en homenaje a quien representó con dignidad a la República Argentina en nuestro país y en el lapso en que actuó en cargos tan importantes lo hizo acrecentando los lazos de amistad entre los dos pueblos.

(Apoyados.)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Invito a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes).

12

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a plantear rápidamente, dos asuntos para luego referirme al tema que inicialmente había determinado que me inscribiera para hacer uso de la palabra en la hora previa.

En primer lugar, quiero señalar lo siguiente.

Como es notorio, el año próximo se cumplirá el centenario del nacimiento de una de las más grandes figuras de la literatura y del pensamiento nacional e incluso, americano. Me refiero a José Enrique Rodó.

Con ese motivo, sé que en una escuela de Enseñanza Primaria de Montevideo, que lleva el Número 83, se ha iniciado una movilización por parte del personal docente vinculado a ella, en el sentido de propiciar, ante el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la posibilidad de que se le dé el nombre de "Ariel", lo cual, además de la importante significación que ello envuelve, permitiría sumar un homenaje más, de hondo simbolismo, a este libro impar, de valor permanente para el pensamiento y la cultura de nuestro ámbito continental.

Con beneplácito me hago eco de este planteamiento, por lo que solicito que la versión de estas palabras sea pasada al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a los efectos de que si esta aspiración fuere compartida, podamos disponer del Mensaje correspondiente, para que esta escuela, que no tiene nombre, que sólo se distingue por un número, pueda ostentar el de "Ariel".

Es la primera moción que formulo.

(Apoyados.)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Adhiero, como es natural, a la moción del señor senador Rodríguez Camusso; pero, nosotros, en esa materia, tenemos iniciativa. No sé si el señor senador no le parecerá más conducente la presentación por su parte de un proyecto de ley, pidiéndole nuestra Comisión informes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a los efectos de su asesoramiento.

De cualquier manera, si el señor senador no aprobara esta sugerencia votaría su moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había establecido como principio, a raíz de una moción del señor senador Echegoyen, que cuando hiciéramos este tipo de nominaciones se requeriría previamente informe al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Fue votado por el Cuerpo con ese temperamento.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por esa razón, señor senador; pero, además, por el hecho de que la iniciativa no me pertenece, es que he entendido que es éste, para el caso, el procedimiento.

La idea original no es mía, sino del personal docente de la mencionada Escuela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El segundo asunto, señor Presidente, tiene que ver con una actuación cumplida por el Directorio del Banco de Previsión Social, acerca de cuyo fundamento me gustaría oír su opinión. Sobre distintos aspectos de fondo de la actuación que allí se está desarrollando, seguramente, en próxima oportunidad, vamos a tener ocasión de referirnos con mayor extensión.

En el día de hoy, me voy a limitar a considerar un asunto interno de este Directorio, que ha sido objeto de un pedido de informes del cual dio cuenta la Mesa al comienzo de la sesión.

Se trata de lo siguiente. Para examinar las promociones, el Directorio del Banco de Previsión Social —no el actual, sino uno de los anteriores, porque es notorio que a lo largo de este Gobierno que violó la Constitución desde el primer día de su funcionamiento y expulsó a los Directores legítimos de las Cajas, ya que parece que se proponía reformarlas profundamente para que funcionaran bien, cosa que no ha logrado— a efectos de promover a un funcionario de ese Instituto, a uno de los cargos más importantes, el de Gerente General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, integró un Tribunal de calificaciones. Este Tribunal, desarrolló un trabajo muy pormenorizado. Allí se estudiaron la asiduidad al cargo, el rendimiento, la competencia, la responsabilidad, e iniciativas; además, se determinó la antigüedad en el organismo y la antigüedad en el cargo, se hizo un puntaje que va desde los millares hasta los centésimos de unidad. Es algo estupendo, inobjetable.

Además, señor Presidente, están en puerta, para el ascenso a este cargo varios funcionarios, todos ellos, por supuesto, muy antiguos. Los conozco personalmente, ya que hace 25 años trabajé con ellos y sé que son ciudadanos de las más diversas orientaciones políticas. Aquí no hay problemas de blancos ni colorados. En absoluto.

Pero ocurre una cosa curiosa. Hay Gerentes y Subgerentes. Se trata de designar un Gerente General. Los resultados de los puntajes asignan a los Gerentes 4.510.68, como en el caso del funcionario Eduardo Hernández; 4.411.40 a Enrique Briano. Este señor fue jefe mío hace muchos años. En ese entonces, era un gran funcionario, y sigue siéndolo. Además, es adversario político. Subgerentes: señor Jorge Valdez 3.815.42 y señora Aída Di Fiori 3.764.50. Gerentes y Subgerentes: desde 4.500 hasta 3.700. Algunos de estos funcionarios ingresaron en 1929, sus calificaciones son muy altas y pertenecen a los más diversos partidos y extracciones políticas; pero el Banco de Previsión Social, sorprendentemente, saca de allá abajo a un funcionario llamado Ricardo Reilly, con calificación inferior a todos los nombrados, y lo designan Gerente General.

Por estas razones, solicito que juntamente con el pedido de informes, pasen estas palabras al Diretcorio del Banco de Previsión Social, vía Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Deseo conocer, realmente, con qué salsa fue aderezado este nombramiento y si el mismo se hizo en una sesión iluminada o con apagón.

De modo que solicito que mis palabras, juntamente con el pedido de informes, pasen, vía Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es para adherir, en forma expresa, al planteamiento realizado por el señor senador Rodríguez Camusso. Me llama la atención la solución que se le ha dado a este problema porque tenía entendido que la Oficina Jurídica se había expedido sobre el particular y la conclusión fue la de que correspondía aplicar el ascenso estricto, como lo ha mencionado el señor senador.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamentablemente, señores senadores, no hay número. En forma reiterada se ha llamado a Sala.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 47 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Mastalli, Penadés, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos** y **Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

28ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 9, a la hora 16 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

3º Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378/969. Repartidos 147 y 156/970)

4º Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador General Bernardo O'Higgins. (Carp. 1594. Rep. 148).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Passadore, Penadés, Pereyra, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora, los señores senadores **de Brum Carbajal y Zabalza.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís, Ferreira Aldunate y Michelini.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Fá Robaina, Flores Mora, Guadalupe, Mastalli, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 45 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan que se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo martes 9 del corriente a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto.

2º Por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

3º Por el que se aprueba el contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo; y,

4º Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Edwin Armstrong Brum. Héctor A. Grauert. Eduardo Paz Aguirre. Santiago de Brum Carbajal. Senadores."

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Agraria de Colonia Concordia. (Carp. 75).
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Industria y Comercio remite informes solicitados por el señor senador Beltrán, referente a declaraciones del Presidente de Ute aparecidas en el diario "El Día". (Carp. 87).
A disposición del señor senador Beltrán.

5

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

29ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

(Oficina de Impuesto a la Renta) a concurrir a la sesión que realizará la Comisión de Constitución y Legislación para estudiar el tema.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Fallecimiento del profesor Urbano Loustau. (11)
—Homenaje del Cuerpo.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Solicita que sus palabras se remitan a sus deudos.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Plagas agrícolas. (12)
—Lucha contra las cotorras y palomas de monte.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos sobre la contestación recibida del Ministerio de Ganadería y Agricultura al pedido de informes formulado en su oportunidad.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
—Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Se vota: **Afirmativa. (13)**
(Ver: 22ª Sesión.)

—Banco de Previsión Social. (13)
—Pago de las jubilaciones y pensiones en el interior de la República.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos. Mociona para que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social.
—Intervención del señor senador Echegoyen. Propone que el Senado haga suya la moción del señor senador Vasconcellos.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Situación de los judíos residentes en la Unión Soviética. (14)
—Nota presentada por varios señores senadores por la que "la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay expresa ante el gobierno de la Unión Soviética la aspiración de que se contemple favorablemente el deseo de los judíos residentes en este país, de reunirse con sus familiares de otros Estados".
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.
—Intervención del señor senador Rodríguez.

—Aplicación del Artículo 147 de la Constitución de la República. (15)
—"Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad".
—En discusión.
—Palabras del señor senador Penadés y del señor Presidente.
—Intervención del señor senador Penadés y del señor Presidente. **(17)**
(Ver: 2ª, 3ª, 5ª y 7ª Sesiones.)

—Marina Mercante Nacional. (16)
—Proyecto de ley por el que se crea la Bolsa de Trabajo.
—El señor senador Rodríguez Camusso propone que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales considere el proyecto en una sesión especial con la presencia de los señores Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Trabajo y Seguridad Social.
—Así se resuelve.

—Se levanta la sesión, por falta de número. (18)

(Es la hora 18 y 50 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Repartido 477/969)

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969)

7º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Repartido 493/969)

8º Se faculta al Poder Ejécutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

9º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la Construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969.

10. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

11. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

12. Venia al Poder Ejecutivo para designar al Ingeniero Agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/969. Repartido 119/970)

13. Venia al Poder Ejecutivo para designar al Doctor José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado Departamental de Rivera. (Carp. 1570. Rep. 138)

14. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1080/969. Rep. 129/970).

b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970) (Carpeta 1363/969. Rep. 130/970)

c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970) (Carp. 1393/969. Rep. 131/970).

ch) Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 1º de agosto de 1970). (Carp. 1571. Repartido 132)

d) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1970). (Carp. 1492. Rep. 133).

e) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitución vence el 3 de agosto de 1970). (Carpeta 1574. Rep. 134).

f) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970) (Carpeta 1575. Rep. 135).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970). (Carp. 1352/969. Rep. 149/970)

h) Oficial 4º Grado 5 de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970) (Carp. 1577. Rep. 150)

i) Subintendente de 1ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1970) (Carp. 1579. Rep. 151)

j) Funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1581. Rep. 152)

k) Enfermera 2ª de la Ex-Casa Maternal, en comisión en el Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1582. Rep. 153)

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1583. Rep. 154)

ll) Ayudante de 4ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1970) (Carp. 1503. Rep. 155)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Beltrán.**

Con aviso los señores senadores **Carrere Sapriza y Michelini.**

Sin aviso los señores senadores **Flores Mora, Mastalli, Paz Aguirre y Pintos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 35 minutos.)

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Beltrán, para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

4

Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas en el día de ayer por el señor senador Rodríguez Camusso, al Ministerio de Educación y Cultura. No pudo votarse en esa sesión, por falta de número.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

5

Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: hace algún tiempo solicité al Ministerio de Industria y Comercio información con respecto a la posible existencia de yacimientos de hulla en el Uruguay.

Eso ocurrió porque cuatro años atrás cayó en mis manos un libro del profesor Froes Abreu, Director del Instituto Nacional de Tecnología de Brasil, en el que hace un relevamiento de todas las existencias minerales brasileñas. Entre ellas señala un mapa de localización de reservas de hulla y el diseño indica que esos yacimientos se agrandan en dirección al Sur, haciéndose muy amplios en la línea fronteriza con Uruguay.

De modo que si la comprobación hecha por el profesor Abreu es correcta en Brasil, debemos suponer que el Uruguay tenga algún yacimiento de hulla importante.

Repito que solicité información al Instituto Tecnológico y contestó con un repartido realizado en el año 1967. Del mismo resulta que ya en 1877 Maeso ubicó hulla en la zona de Rivera y Cerro Largo. En el año 1892 se realizaron perforaciones en Cerros Blancos también con buen resultado. En 1915 Mastrander ubicó carbón en el límite Sur del Departamento de Cerro Largo, al Noreste de Santa Clara. En 1918 Llambías de Olivar ubica en la zona próxima a la frontera con Brasil, yacimientos de hulla de cierta importancia y luego en Cañada de los Burros, un año después así como en Fraile Muerto, Buena Vista e Isla Zapata, encontrados por el profesor Walther, en 1924.

En la década del 30, un resumen de las opiniones emitidas hasta entonces da como resultado que la incógnita con respecto a la existencia de hulla comercializable en el Uruguay todavía continúa.

En 1933 Rey Vercesi también encuentra en las Cuchillas Cerros Blancos y Hospital yacimientos de hulla y un banco carbonoso.

Walther concluye su informe diciendo que es por lo tanto claro no sólo que la formación carbonosa de Brasil se extiende a través de la frontera y aflora en el Uru-

guay, sino también que contiene, en los Departamentos del noreste depósitos carbonosos de varios tipos, que pueden resultar de considerable valor económico. Este resumen es del año 36. Dice que el problema todavía no está resuelto.

El año 1967 se realiza este resumen del que estamos dando cuenta al Senado y según se consigna expresamente, el problema continúa aún sin resolverse.

He creído conveniente, señor Presidente, llamar la atención del Senado sobre este punto porque no me explico cómo pueden pasar 93 años en el Uruguay preguntándose si tenemos o no yacimientos de hulla, cuando somos un país excepcionalmente pobre, desprovisto por completo de combustibles.

Según tengo entendido en la zona de Candiota en Río Grande, ubicada por el profesor Abreu, existe ya una usina que consume hulla local con un rendimiento de 20 mil kilovatios. ¿Por qué el Uruguay no ha hecho lo propio? Porque no ha realizado la comprobación definitiva para saber si tenemos o no hulla, repito que es una pregunta a la que no puedo encontrar contestación.

Hace un año se habló de oro en Isla Patrulla y desde entonces estamos todavía por saber si lo tenemos o no. Pero hace casi un siglo que estamos por averiguar si tenemos o no hulla.

Por lo tanto, señor Presidente, entiendo que debiera reiterarse la solicitud al Instituto Geológico preguntándole por qué razones ese organismo no ha podido dar aún al país una respuesta definitiva.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En esta interesante exposición del señor senador Gil, que abarca tan interesantes tópicos, me permitiría incluir el que tiene que ver con el estudio de las arenas negras en el Departamento de Rocha. Ancap gastó importantes sumas de dinero en una investigación que insumió bastante tiempo. Según los informes que poseo, se comprobó la existencia, allí, de valiosos elementos que podrían significar mucho para la economía del país.

Creo, entonces, señor Presidente, que podría hacerse extensiva la solicitud de mi compañero de bancada a la Ancap, a los efectos de que informe sobre la posibilidad de explotar los ricos yacimientos que existen en la costa del Atlántico del Departamento de Rocha.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo a los señores senadores que en oportunidad de integrar, el que habla, el último Consejo Nacional de Gobierno, se realizó por iniciativa del ingeniero Giannatasio, un estudio exhaustivo de todas las denuncias que se habían hecho desde el siglo pasado hasta la fecha, relativas a la existencia de minerales en el país.

La respuesta fue la de que, ya sea por falta de recursos o bien porque algunas de las muestras que se habían estudiado en los laboratorios lo indicaban así, la explotación era anti-económica.

En el caso concreto que plantea el señor senador Gil —pido disculpas a los señores senadores por hacer uso de la palabra desde la Mesa— recuerdo que se dijo bien claro que el banco de hulla llegaba desde el Brasil, país limítrofe, hasta Cerro Largo. Quiere decir que ese yacimiento es una prolongación del que existe en el sur del Brasil.

Una de las razones que se dio para no dudar de que la explotación era de carácter económico fue, precisamente, que se trataba del mismo mineral y con idéntico número de calorías. En consecuencia, si la explotación resultaba económica para el Brasil no había razón para pensar que no fuera así en nuestro país.

En cuanto al banco de arenas negras que llega hasta Castillos, tuve un informe de Ancap —oportunamente se lo haré llegar al señor senador Pereyra— que lo califica de óptimo. Incluso, en la prensa se hicieron algunas publicaciones diciendo que su explotación y comercialización arrojaría la suma de 110 millones de dólares. Posteriormente, no recibimos ninguna otra información. Además existe un artículo de Acevedo Alvarez, publicado en el diario "El Día", en el que se decía que esas reservas en dólares que se obtendrían por el banco de arenas negras debían ser empleadas por el país en un finalidad reproductiva, para evitar que sucediera lo que en otras ocasiones, ya que el producto se vende y no lo vemos más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me encuentro en la misma situación que el señor Presidente, ya que, en el Consejo Nacional de Gobierno que integré, se estudiaron esos temas.

Tengo entendido que Ancap realizó reiterados estudios y hasta contrató en una oportunidad a técnicos brasileños para que se pronunciaran sobre la posibilidad de explotar yacimientos de arenas negras. Esos estudios, desde hace más de diez años, se han realizado.

Sin embargo, discrepo con el señor Presidente, porque, de acuerdo a mis remotos informes, la conclusión a que se llegó fue la de que en el Uruguay esa explotación no era productiva. En el Brasil, las arenas negras daban un porcentaje elevadísimo de energía...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es al revés, señor senador. Creo que a lo que usted se refiere es a la hulla. No puede ser las arenas negras porque el Brasil no las tienen en la zona limítrofe.

SEÑOR PENADES. — El tema me ha tomado de improviso pero he conversado en varias oportunidades con mi hermano quien me ha hecho estas referencias, que admito puedan estar equivocadas en parte porque se trata de recuerdos un tanto brumosos, sobre actuaciones que tuvieron lugar en medio de la vorágine de asuntos que considerábamos en el Consejo Nacional de Gobierno. Brasil no tendrá arenas negras en las zonas limítrofes, pero las tiene en otros lugares y las explota.

Puedo asegurar, señor Presidente, en cambio, que Ancap hizo los estudios correspondientes llegando a la conclusión que su explotación no era económica. Deseo, sinceramente para bien del país, que las conclusiones reiteradas a través de los años, sean equivocadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se discutió, señor senador, en relación a las arenas negras, era la proporción de uranio que podían tener, así como la comercialización del mismo.

Se va a votar el pase de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Industria y Trabajo y, por su intermedio al Instituto Geológico y a la Ancap.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra, señor Presidente. No había terminado mi exposición...

SEÑOR PRESIDENTE. — A usted le faltaba referirse a un tercer asunto, pero como no estaba en Sala le dí la palabra al señor senador Gil. Más adelante se la daré a usted y a la señora senadora Roballo.

6

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella, que la había solicitado anteriormente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en el día de hoy, en los diarios de la mañana fue publicada, entre el fárrago de avisos necrológicos, la noticia del fallecimiento de Manuel de Castro.

Manuel de Castro estaba retirado, desde hace tiempo, de la actividad creadora, en la que supo lucir sus condiciones excepcionales de poeta de imaginación, de música, de gracia y de ensueño.

Era un hombre múltiple. Fue un novelista que descubrió una veta muy particular de la vida montevideana en sus evocaciones, con una prosa fluida, muy rica y, a la vez, muy sencilla. Fue un cronista esencial de las cosas viejas de Montevideo, un poeta con una imaginación exquisita y con una riqueza musical en el empleo del idioma español, como pocos han tenido en el Uruguay.

Como no quería ser profesor de literatura porque no deseaba odiar a Mallarmé, entonces, enseñaba orfebrería en el Instituto Magisterial. Era un hombre auténtico, sencillo, con una inmensa alegría de vivir y para dar su amistad a los hombres.

Manuel de Castro muere prácticamente olvidado, en este país de injusticias. Hago uso de la palabra para expresar mi dolor, —que ha de ser el de todos los que le conocieron y amaron su obra— y para pedir que el Senado se ponga de pie y envíe condolencias a su señora esposa.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Deseo adherir al homenaje que el Senado tributa a este magnífico poeta y escritor. Recuerdo bien algunos libros muy sencillos pero muy sentidos de Manuel de Castro.

Formulo moción, señor Presidente, para que, además de los homenajes propuestos, se envíe a sus deudos la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Invito a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes.)

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: sentía por De Castro una inmensa admiración y una amistad que data de muchas décadas. El poeta de Hernandarias, que fue premiado, justamente, por un jurado del cual formé parte, será para mí inolvidable.

Como ocurre siempre en estos casos, Manuel de Castro muere en la más absoluta indigencia, después de haber creado heroicamente, en todos los campos de la narración y la poesía, durante años.

No obstante, creo en la justicia de la muerte. La verdadera trascendencia y luminosidad de su figura se pondrá en evidencia, ahora, cuando Uruguay y América se den cuenta de que ha desaparecido un gran y perdurable poeta.

¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señora senadora, pero el asunto de orden interno puede plantearlo en el transcurso de la sesión, ya que para un asunto de ese orden el tiempo no precluye.

7

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Ayer, en la media hora previa estaba haciendo uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso y...

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero lamentablemente no se encontraba en Sala cuando le correspondía hablar. Ahora es su turno, señor senador, si todavía tiene interés en hacer uso de la palabra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No hace muchos días, el Senado se ocupó, a través de la palabra del señor senador Carrere Sapriza, de la desastrosa situación de la agropecuaria nacional. Han pasado pocos días, y la alarma de los productores rurales del Interior, especialmente de aquellos que se dedican a la cosecha de papa, a llegado a lo que podríamos llamar un verdadero récord nacional. El Estado no ampara al productor. Esto es evidente y ya lo hemos dicho con toda claridad días pasados. Este año, la producción papera va a disminuir, aproximadamente, a un 60 % y será necesario importar entre cuarenta y cincuenta mil toneladas de papa extranjera. Pero además, yo deseo hacer referencia a otro aspecto del problema.

Los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, poco se han ocupado de este asunto y uno se pregunta si habrán pretendido resolver este grave problema importando semillas en abundancia, si habrán establecido precios razonables, y si habrán estudiado la posibilidad de construir cámaras frigoríficas para el almacenamiento del tubérculo. ¿Han establecido precios justos para los productores? ¿Han establecido normas tendientes a la regulación del mercado? Nada de esto ha sucedido, señor Presidente. ¿Qué se le ha ocurrido al Consejo Nacional de Subsistencias para paliar la escasez de papa nacional? Algo sorprendente, aprovechar la Ley 480 e importar setecientas toneladas de papa deshidratada en polvo de los Estados Unidos de Norte América.

Me parece que esto es una burla al productor nacional porque, en los momentos de escasez de papa, es natural que se importe ese producto del extranjero, para cubrir esa época de carencia. En otras oportunidades se ha importado papa argentina o española. En estos casos, el producto importado no compite con la industria nacional, desde el momento que cubre, solamente, el período de escasez. Pero traer papa en polvo, deshidratada, de los Estados Unidos para vender en sobre de aluminio, significa hacer la competencia al producto nacional durante los

doce meses del año. Esta papa se va a almacenar en los estantes de los almacenes y se venderá al consumidor durante todo el año, en perjuicio del auténtico productor nacional, que ve en el Estado su principal competidor.

Todo esto ha causado asombro. Días pasados el Presidente de la Unión de Productores Agropecuarios del Departamento de San José, Sr. Ricardo Aznárez, me entregó un documento en el que se detalla, al centésimo, cuál es el costo de la papa nacional, que leeré aquí en esta sesión, para que quede constancia de ello en actas.

La semilla cuesta $ 40.000.00 los mil kilos; los fertilizantes, $ 13.500.00; tres aradas, $ 6.000.00; rastreada y disqueadas, $ 1.500.00; picar semilla, $ 500.00; curar la semilla, $ 200.00; siembra, $ 2.500.00; transporte de semillas y fertilizantes, $ 2.250.00; levantar los caballetes, pesos 500.00; rastreos, $ 500.00; cultivar, $ 3.000.00; tratamiento fitosanitario, $ 14.000.00; renta, $ 5.000.00; bolsas e hilos, $ 4.585.00; mano de obra para la cosecha, pesos 3.220.00; flete a Montevideo, $ 10.500.00. Si a esto le agregamos una ganancia razonable para el productor rural, el kilo de papa en su chacra, le cuesta $ 22.95.

Señor Presidente: en estos momentos, Subsistencias está levantando papa a $ 18.00; o sea muy por debajo del costo estricto. Esto está calculado al centésimo en este documento que he leído.

Lo importante de todo esto es que la única solución que da el Estado al problema, para equilibrar el consumo con la producción, es recurrir a la Ley 480 de los Estados Unidos, e importar setecientas toneladas de papa deshidratada en polvo, que van a venir a competir, repito, no sólo en momento de escasez, sino durante todo el año.

La contestación a un pedido de informes que yo cursara al Ministerio de Industria y Comercio y al Interventor de Subsistencias, tiene una frase que debe quedar registrada en actas, porque es algo asombroso. Dice: "Dentro de los planes de compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el ejercicio 1970, está prevista la importación piloto de setecientas toneladas de papa deshidratada, equivalentes a cuatro mil novecientas toneladas de papas naturales. Esta experiencia supone la iniciación del acostumbramiento del consumidor, dentro del sistema universal de conservación".

Señor Presidente: este sistema será universal, pero aquí, en el Uruguay, no lo conocemos. Aquí se ha hablado de varios sistemas de conservación, incluso del que consiste en aprovechar radiaciones atómicas. Pero importar papa deshidratada en polvo para que el productor rural tenga un enemigo en el comercio mayorista y minorista, durante todo el año, es un absurdo y constituye el ataque más brutal que se le ha hecho al productor nacional.

En consecuencia, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura, que creo que no conoce esta maniobra, y al Ministerio de Industria y Comercio.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Dos palabras solamente, señor Presidente, para adherir totalmente a las manifestaciones formuladas por el señor senador Zorrilla de San Martín. En oportunidad, pensábamos referirnos a este tema. Incluso ya habíamos hecho un planteamiento sobre la posible importación de papa por parte de Subsistencias. Luego surgió este Decreto amparado en la Ley 480 para importar, nada menos, que setecientas toneladas de papa en polvo.

Por lo tanto, adhiero al planteamiento del señor senador Zorrilla de San Martín y señalo que voy a votar con gusto el pase de sus palabras a los Ministerios referidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD

8

Tiene la palabra el señor senador **Rodríguez Camusso.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el tercer asunto que habíamos anunciado en la sesión de ayer, refiere a un tema al que atribuyo excepcional importancia y que, naturalmente, será objeto, en fecha próxima, del adecuado estudio por parte del Senado.

Ello tiene que ver con la intervención de los organismos internacionales en la dirección de los asuntos públicos de nuestro país, en el contralor que se ejerce sobre la marcha financiera de la República y de sus organismos Autónomos y Descentralizados, así como del grado de esa intervención, de su pertinencia y no sólo de los aspectos que alcanza, sino, incluso, de la forma y del nivel en que se desenvuelve.

En este sentido, señor Presidente, quiero hacer referencia hoy a dos documentos que estimo deben ser públicamente divulgados y analizados con las consecuencias que en cada caso arrojen.

Como es notorio, en junio de 1969, se efectuó una reunión del Comité del Ciap, o sea el denominado Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso, al cual, naturalmente, concurrió una delegación uruguaya.

He buscado antecedentes con respecto a los acuerdos logrados, a los convenios suscriptos, a las proposiciones formuladas por el gobierno uruguayo en la materia. Incluso, revisé la memoria del Poder Ejecutivo. Naturalmente, es un documento muy frondoso y puede ocurrir que exista información que haya escapado a mi contralor. Lo cierto es que allí solamente encontré una referencia sumarísima en las páginas 3/20 del sector Ministerio de Economía y Finanzas, en el inciso referido a Agencias Internacionales.

Simplemente, dice el Poder Ejecutivo: "Durante el año 1969 se recibió a funcionarios de diversos organismos internacionales, de los que el Uruguay forma parte, a los efectos de recabar información sobre distintos aspectos económicos. De esta manera, la Dirección y funcionarios de la repartición tuvieron contactos con representantes del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso. Según la memoria; sólo hubo un contacto". Y nada más, absolutamente.

Bien, señor Presidente. Por la prensa, concretamente en el diario "Ya", en una de sus últimas ediciones, la del 28 de mayo, se hizo pública una información referente a un documento que consistiría en una anexo en el cual se contendrían elementos suscriptos por el gobierno uruguayo, de alcance gravísimo, en mi concepto, y que pueden, incluso, lesionar en grado importante la soberanía nacional.

He procurado por mi parte alguna información, y a ese respecto he obtenido elementos de juicio que me autorizan a plantear, más allá, incluso, del enfoque periodístico —aunque en este caso se trata de uno que por su origen respeto plenamente —este tema.

Se trata de lo siguiente. En el día de ayer hice una solicitud de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, a pesar de que este Ministerio se ha trasladado casi "in totum" en una expedición a los Estados Unidos de

América, para concurrir al Ciap. Parece que la representación diplomática del Uruguay en aquella nación es menguada o ineficaz; yo sé que no es lo primero, y creo que no sea lo segundo pero, en los hechos, se ha trasladado casi en pleno el Ministerio de Economía y Finanzas —en su momento, vamos a averiguar cuánto le cuesta esto al país— para concurrir a esta Asamblea del Ciap.

Deseo saber, señor Presidente, exactamente, con los textos íntegros, los acuerdos que se han obtenido y las declaraciones que ha suscrito el gobierno uruguayo en 1969 con los organismos internacionales.

Voy a dar lectura a una declaración que se atribuye a la delegación del Uruguay para que el Poder Ejecutivo, con la responsabilidad de su titular, señale si esto que voy a expresar ha sido, efectivamente, comprometido por nuestra República o no, y en caso de que esto no sea el fiel reflejo de lo actuado, el Ministerio nos transcriba en forma íntegra —no parcialmente —el texto de los documentos suscritos por nuestro gobierno.

El título del documento que voy a leer es "Procedimientos acordados" y dice así: "Declaración de la Delegación del Uruguay. A fin de facilitar la labor de promoción del financiamiento externo y del esfuerzo interno que debe realizar el Ciap, según lo acordado por los gobiernos de los países americanos, al aprobar en junio de 1969 el Plan de Acción de Viña del Mar, la Delegación del Uruguay en este Su-Comité del Ciap indica que es intención de su gobierno: 1) Enviar al Presidente del Ciap durante el presente mes de abril, una proyección detallada de los ingresos y gastos corrientes y de capital para 1969 de las entidades estatales descentralizadas comparadas con los resultados obtenidos en 1969 y con expresión de los fundamentos de las cifras proyectadas; aumento de tarifas, aumento de salarios y otros costos, inversiones programadas, etc. Esta información referirá, al menos, a las siguientes entidades: Ute, Ancap, Afe, Ano, Ose y Soyp, Instituto Nacional de Colonización, Inve y Pluna. Asimismo se enviará en el plazo indicado una proyección revisada de la balanza de pagos para 1969, conciliada con los planes de inversiones del sector público y con el presupuesto monetario. 2) Enviar mensualmente al Presidente del Ciap a partir del presente mes de abril, la siguiente información: a) ingresos y egresos efectivos del Gobierno Central, especificando por separado, las operaciones con las entidades descentralizadas; b) situación monetaria y de movimientos de divisas; c) principales medidas de política económica que se adopten en materia relacionada con las conclusiones y recomendaciones de este Sub-Comité. 3) Enviar, trimestralmente, al Presidente del Ciap, información sobre los ingresos y egresos de las entidades descentralizadas mencionadas en el numeral 1. 4) Preparar un programa de financiamiento externo que cubriría, en detalle, 1970, con previsiones más globales para los años siguientes, que comprendería: a) proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados externamente y sus previsiones de financiamiento interno y externo; b) compatibilización de lo mencionado en a) con las necesidades globales de recursos externos y con la situación financiera del sector público y de la balanza de pagos. Para este propósito de preparar un programa de financiamiento externo, el Gobierno del Uruguay desea contar en el futuro inmediato, con la cooperación técnica de la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos. Esta solicitud que se presenta ya de modo informal en esta reunión y que se ratificará oficialmente, de acuerdo con los procedimientos establecidos, durante los próximos días, cubrirá, en general, asistencia para preparar los diversos aspectos del citado programa y, especialmente, lo relacionado con la programación financiera global y con la del sector agropecuario. Una vez preparado el citado programa, el gobierno también desearía contar con la colaboración del Ciap en la promoción del financiamiento externo necesario para su ejecución".

Luego viene un punto B), titulado, "Declaración del Presidente del Ciap y de la Secretaría" que dice: "El Ciap y la Secretaría acogen con satisfacción la declaración de la delegación del Uruguay por los procedimientos a seguir a partir de esta reunión del Sub-Comité por considerar que estos procedimientos constituyen un método adecuado para facilitar la cooperación financiera y técnica externa con el esfuerzo de desarrollo del Uruguay. A este respecto se desea dejar constancia de los puntos siguientes: 1) La Secretaría circulará a las Agencias Financieras copia de la información a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 de la Declaración de la Delegación del Uruguay, y convocará, periódicamente, al grupo asesor interagencial del Ciap a fin de examinar en forma conjunta, las posibilidades de cooperación externa con el Gobierno del Uruguay que existan en cada oportunidad. 2) La Secretaría está dispuesta a brindar al Gobierno del Uruguay toda la colaboración que esté a su alcance a los efectos de la preparación de un Programa de Financiamiento Externo". A este respecto señala que esa colaboración podría comenzar con personal permanente de la Secretaría y que, asimismo, se podría contemplar la posibilidad, —si ello fuere necesario— de contratar consultores temporales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Programas de Cooperación Técnica de la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos. La Secretaría en consulta con el Gobierno del Uruguay definirá con precisión durante las próximas semanas las formas en que esta colaboración habrá de materializarse. 3) El Presidente del Ciap manifiesta su intención de colaborar con el Gobierno de Uruguay en la consecución de los recursos externos que se requerirán durante los próximos años para complementar el esfuerzo interno de desarrollo y estabilización que programa realizar ese país".

Hasta aquí el documento, señor Presidente, es decir que pudo haber ocurrido que el gobierno uruguayo no sólo ofrezca una información de este tenor, que, prácticamente, hace desear a los gobernantes uruguayos trasladarse a los organismos internacionales para poder tener un conocimiento de la realidad íntima de la vida económica y financiera uruguaya que, de otra manera, en el Uruguay no se tiene, sino que se admitiría que las organizaciones internacionales luego vigilen si el gobierno uruguayo dice o no la verdad.

Además, me he sentido sumamente preocupado por algo que tuve oportunidad de conocer hace pocos días, aunque ha tenido origen algún tiempo atrás.

Hojeando una revista de comercio exterior que se publica en México, en el número correspondiente a febrero de 1970 —que está, según creo, editada por el Banco Nacional de Comercio Exterior mexicano— me encuentro con un artículo titulado "Uruguay". Naturalmente, me llama la atención y lo leo.

El subtítulo dice: "Situación de la economía en 1969 y perspectivas: El Birf enjuicia la economía uruguaya". En un artículo muy breve se dice: "A mediados de enero último, una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento presentó al Presidente de la República Oriental del Uruguay, señor Jorge Pacheco Areco, un informe sobre la situación económica del país, que servirá de base para la conformación de la política crediticia que seguirá el Birf con respecto a Uruguay. A juicio de la misión, la situación financiera del país a corto plazo es precaria; el superávit de la balanza de pagos, que ascendió a U$S 48 millones a finales de 1969, apenas alcanzará a cubrir los principales pagos que se vencen en ese año".

Por otra parte, la tendencia de las exportaciones no es satisfactoria debido a lo cual es probable que se presente una crisis de liquidez, a menos que el país se proponga girar contra sus depósitos de oro en el exterior. El déficit presupuestario del gobierno central, que originalmente se calculaba en 4.400 millones de pesos uruguayos, probablemente pase de los 10.000 millones de pesos, según las estimaciones de la misión".

Hago un paréntesis para precisar que ésto aparece en una Revista Mejicana de febrero de 1970 y que fue anunciado por el Birf en enero del mismo año, ante el Presidente de la República.

Continúa el artículo: "En caso de que Uruguay no recurra a los mencionados depósitos, la otra solución sería, apunta el reporte, una devalución y un aumento de los impuestos de exportación de la carne, lana y cueros.

El informe recomienda no continuar con la política antiinflacionaria actual, la misma que ha provocado fuertes controversias, debido a las dificultades que opone a las expectativas de utilidades y a los incentivos de la inversión, sobre todo en el sector ganadero.

Se proponen para la promoción del desarrollo medidas de largo plazo; la producción para la exportación del sector privado es fundamental a causa del próximo aumento del servicio de la deuda y de la necesidad de un mayor volumen de importaciones de bienes de capital y de bienes intermedios necesarios para la continuidad del desarrollo. Finalmente la misión del Birf recomienda el desarrollo adecuado de las siguientes actividades para acelerar el crecimiento económico: a) expansión de la producción ganadera, por intermedio del Plan Agropecuario; b) saneamiento de la situación contable de los frigoríficos estatales y abatimiento de los costos de operación; c) fomento de industrias no tradicionales que utilicen como materia prima las carnes, cueros y lanas orientadas a la exportación; d) formación de empresas pesqueras con la participación del sector privado; y e) promoción del turismo".

He solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores que nos brinde información, con respecto a la existencia de esta información y de sus términos.

Notoriamente, nos movemos, en este momento, en razón de la penetración de organismos internacionales, que quisieran hacer del Uruguay un feudo para ganadería extensiva, casinos, y otro tipo de diversiones, según ocurría, hasta hace poco tiempo, en algunas Repúblicas del Caribe, y según sigue sucediendo en otras; frente a ello, estamos los que queremos para nuestro país, un destino superior, independiente y digno.

Existe, además, una especie de concierto hecho con tonalidades polifacéticas y muy modernas, principalmente sostenidas durante la pintoresca gestión que le cupo al doctor Charlone, cuando fue titular del Ministerio, antes de Hacienda y ahora, de Economía y Finanzas— por los organismos internacionales que aparecían como aprobando, sin reservas, la orientación del Poder Ejecutivo, y que se mostraban como claramente optimistas sobre sus consecuencias.

De cualquier modo, esto constituirá, también, en su momento, una realidad que tendrá que ser sometida a consideración del Parlamento, el cual deben destinársele no solamente proyectos liberticidas, sino, además, todo lo que tenga que ver con el examen de la verdadera situación económico-financiera del país. En este sentido, manifestamos nuestro pensamiento decidido en cuanto a que los legisladores debemos tener acceso a la misma documentación a la que puede acercarse el Poder Ejecutivo; más aún, señor Presidente: debemos conocer, realmente, si el Poder Ejecutivo se compromete, a qué, ante quién, en qué oportunidad, y para qué.

Nos interesa, entonces, esencialmente, conocer cuál es la opinión que se tiene con respecto a los elementos y las informaciones referidos a los organismos internacionales, en lo que éstos significan como parte del trabajo que se realiza con respecto a la orientación del gobierno. Queremos tener los datos que corresponden a la realidad nacional actual y saber con qué se nos amenaza, en función de la orientación a que el Gobierno de la República, ha sometido a nuestro país.

Con tal intención hago oir este planteamiento, y por ello, señor Presidente, es que hemos solicitado la remisión correspondiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, y, también, al Ministerio de Relaciones Exteriores, de nuestro requerimiento, para que se nos informe con respecto a tal documentación.

Hago moción, pues, para que se curse el correspondiente pedido de informes —en la misma forma que en el día de ayer— y se envíen la versión de las palabras que he pronunciado a los respectivos Ministerios.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo de ayer ya está votado; corresponde, ahora, decidir sobre lo de hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9

Tiene la palabra la señora senadora Roballo, para una cuestión de orden interno.

Advierto que no hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar registrado, en la vida de este Cuerpo, un acontecimiento que nos debe importar.

La Empresa ALFA, ha editado un libro de poesías, de nuestro colega, el señor senador Luis Hierro Gambardella, nada menos que en el país de Herrera y Reissig, de Delmira Agustini y de Vasseur.

Yo declaro que estoy impactada.

Es una obra que incorpora al escritor Hierro Gambardella a la gran poesía continental y, seguramente, a la Universal. Es, sin dudas, un hermoso y trascendente libro.

No voy a hablar de él. Pero me permito señalar que, en oportunidad del cincuentenario de "Lenguas de Diamantes", prometí traer el tema a este Cuerpo, para hablar de Juana. Luego, no cumplí con mi palabra. El país está tan abrumado, tan en llagas y en llamas, que parece, tal vez frívolo, venir aquí, a ocuparse de poesía y de poetas. Los problemas que se enfrentan y que parecen ahora los primeros e irrenunciables, lo están impidiendo.

Pero, señor Presidente, este es un hecho que nos honra. Hierro Gambardella es un uruguayo, un senador y, antes, un Ministro de Cultura y, sobre todo, un compañero nuestro. Estoy seguro que, dentro de unos meses, la crítica del mundo entero recibirá este libro como un acontecimiento de las lenguas uruguayas y, sin duda, el nombre de Hierro Gambardella —hasta ahora, realmente ilustre y prestigiado por muchos conceptos— tendrá una profunda resonancia como escritor.

"Pablo Anti-Pablo" es un libro, con toda seguridad, de una larga laboriosidad, que traduce el cultivo, a la perfección, en grados extremos, de conceptos excepcionales. Desde su primera hasta su última página, nos encontramos con algo realmente decantado, profundo y trascendente. Algo, señor Presidente, que está dando la gran poesía uruguaya y continental.

Quiero felicitar, pues, al amigo, y formular una moción.

Yo agradecí mucho al señor senador Cigliuti, cuando éste, alguna vez, se acordó de que su colega —la que habla— había algo que parecía un libro de poemas. No quisiera, ahora, —lo digo para otro ámbito— que sucediera algo que no deseamos. De ahí que, señor Presidente, solicitemos que el Senado felicite al colega, por lo que ha hecho pero que, también, disponga la compra de un número suficiente de ejemplares de su libro, como homenaje del Cuerpo y por el interés que existe en que esté a disposición permanente de quienes quieran disfrutarlo.

Es frecuente que las grandes obras de la literatura uruguaya —cuando han dejado de moverse en la esfera del tráfico comercial y apenas existe tiempo para leer y compenetrarse de los acontecimientos literarios— no se encuentren, cuando se las busca en las bibliotecas, dónde deberían estar. No quisiera que esto sucediera con la obra de Hierro Gambardella; nuestro deseo es de que cuando hayan pasado, 10, 20, 30 o más años, los uruguayos puedan seguir teniendo la posibilidad de descubrirlo, ubicando su libro en la Biblioteca del Poder Legislativo.

Al poner de manifiesto, entonces, la emoción solidaria que vivo como uruguaya, ante una obra que será primera en la poesía contemporánea, dejo formulada mi moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se sabe, por disposición de la Unesco, las Naciones Unidas declararon, a 1970, como el "Año de la Cultura de la Educación". A quién habla, como Presidente de la Asamblea General, se le solicitó la colaboración y la adhesión a este acontecimiento de orden mundial. Yo diría que no puede haber mejor y mayor aporte del Poder Legislativo a la cultura y a la educación, que el libro de Luis Hierro Gambardella, brillante integrante de este Senado.

(Apoyados)

No es necesario votar la moción formulada; naturalmente, la toma en cuenta, pero está dentro de mis facultades decidir en ese sentido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Señor Presidente: agradezco profundamente las expresiones que acabo de recibir, que son absolutamente inmerecidas, para la pequeña obra que he podido realizar.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El otro día solicité que se examinara un tema relacionado con los fueros legislativos, que es la situación de los legisladores que tienen su asignación fijada por la Asamblea General, y respecto de los cuales, la asignación se mueve con toda comodidad en cuanto a legislación impositiva. Creo que eso no puede ser así.

Oí con atención a algunos señores legisladores, quienes manifestaron cierta duda al respecto de si no habría algún tema a estudiar en ese aspecto, acordándose que pasara a la Comisión de Constitución y Legislación a fin de que se estudiara.

Esta Comisión se reunirá el jueves. Me parece útil que, en esa sesión, esté presente el Director de la Sección Impositiva. Deseaba que estuviera en Sala el señor senador Grauert, Presidente de esa Comisión, pero como no está, me atrevo, sin su presencia, a formular esta solicitud, para la que creo que no hay inconveniente— con todos los antecedentes, de tal modo que la sesión resulte lo más provechosa posible.

En ese sentido, señor Presidente, solicito se me autorice a pedirlo así.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo pediremos nosotros en su nombre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

11

SEÑOR ECHEGOYEN. — Finalmente, debo referirme a un asunto en el que corresponde a la lealtad que debo a mí mismo. Me refiero a la muerte que acaba de acontecer, del profesor Urbano Loustau.

Urbano Loustau, durante más de 30 años, seguramente muy largos, fue profesor de Enseñanza Secundaria. Además de ello —enseñaba Geografía en los Institutos Normales—; fue fundador del Liceo Miranda, entre cuyos profesores se contó desde entonces, a pesar de su juventud, entre los más dignos y capaces. Fue un colaborador permanente del viejo "Colegio Carnot", vinculado a la colonia francesa, por simpatía natural, por afecto, por capacidad, por todos los factores que pueden enaltecer el espíritu humano. Participó después, de manera brillante, cuando se fundó el Liceo Francés, en la actual sede de esta institución. También lo hizo, de manera fundamental, en la organización de este Liceo. Además, fue Director de la Escuela Elbio Fernández.

Es decir, que, en un medio modesto como el nuestro, ocupó muy altas dignidades; pero tenía dentro de sí un enemigo difícilmente combatible, que era su propia modestia, ocultándolo en todos los ambientes y oscureciendo sus méritos.

Así muere, calladamente. Probablemente, aún en el propio medio docente, no será difícil encontrar gente a la que haya que probar que existió Urbano Loustau.

No hubo programa, informe ni trabajo que tuviera que ver con la disciplina que él cultivaba, en que no figurara valiosamente su firma.

Me sentiría —perdón por hablar de mí, pero el tema obliga muy particularmente mi alma— me sentiría —digo— disconforme conmigo mismo si a la hora en que la muerte se lleva a quien tanto aportó a la enseñanza media, quien fue su compañero de los viejos tiempos del Liceo Miranda, no tuviera, en momentos en que él se aleja de nuestra cercanía, una palabra de recordación y un tributo para la memoria de Urbano Loustau.

Si no hubiera inconveniente, solicito —pido disculpas por lo que tiene que ver con mi persona— que estas modestas palabras vayan como tributo hasta la señora viuda del señor Urbano Loustau.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

12

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: solicité, oportunamente, unos informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionados con un tema que importa mucho a los agricultores del país y, sobre todo, a los pequeños y medianos productores de diversas zonas de la República, a quienes les ha causado enorme daño la falta de efectividad oficial en la contribución a la lucha que ellos realizan contra determinadas plagas.

Especialmente concretamos el pedido de informes, con respecto a la lucha contra las plagas de las cotorras y de las palomas de monte.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, me hace llegar la contestación de ese informe, el que consta de dos partes. La primera, es el informe que firma el Ministro, en el que se observa que no leyó con detención mi solicitud tal como fue efectuada, porque únicamente se concreta a hablar de lo que tiene que ver con los plaguicidas, señalando que a efectos del más efectivo contralor en plaza, de la venta de plaguicidas agrícolas, esta Secretaría de Estado, viene organizando sus servicios.

Este no es el tema fundamental planteado en esa circunstancia, sino que es otro.

Ocurre que en muchas zonas del país, los pequeños productores hacen un gran esfuerzo para luchar contra estas plagas, teniendo al lado suyo, grandes establecimientos de terratenientes que se dedican, fundamentalmente, a otro tipo de producción, con montes, donde se renuevan, naturalmente, en forma permanente, estas plagas que aquellos combaten.

Esto es lo que no se encara en este informe del Ministro, ignorándose totalmente. Naturalmente, el Ministro agrega un informe que firman técnicos prestigiosos de esa Secretaría, como los ingenieros agrónomos Charlone y Escalante, donde se analizan estos temas, señalándose que la lucha no puede hacerse porque están construyendo 10 escaleras de tipo especial, en la República Argentina y que, además, necesitan unas cuadrillas de personas para poder hacer efectiva esta lucha, y que aunque las leyes —las cita, pero no voy a leerlas para no hacer extensa esta exposición— establecen, incluso, sanciones para quienes no colaboren contra estas plagas agrícolas, no se puede hacer la efectividad de esta aplicación legal, hasta tanto no existan cuadrillas y equipos que puedan realizar los trabajos de extinción.

Creo que por este camino el problema no se arregla, por una razón muy sencilla. Con 10 escaleras, por importantes que ellas sean y con pulverizadores especiales, no se va a resolver esta situación en el país. El hecho es que los pequeños productores agrícolas combaten con eficacia estas plagas.

Al lado de sus pequeños predios hay un verdadero semillero donde vuelven a nacer estas plagas, ya que el gran terrateniente no las combate, porque no le interesa a los efectos de su producción.

Este es el tema que yo veo no se había tratado con seriedad, con adecuación, con sentido práctico, a través de las informaciones enviadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por lo tanto, a mi juicio, lo que corresponde es que se pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura las palabras que he pronunciado para que el tema sea encarado en la forma que corresponda con el fin de buscarle soluciones efectivas.

El país encontró soluciones efectivas en la lucha contra la langosta. Esta fue una plaga absolutamente perjudicial durante mucho tiempo para los intereses nacionales. No se vaciló, a través de contactos internacionales, en encontrar procedimientos para el control, incluso, en las zonas donde nacían las langostas, de tal manera que, prácticamente, han desaparecido. Cuando se afloja la vigilancia contra la "tucura", la langosta criolla, inmediatamente vuelve a recrudecer este tipo de plaga.

Pero esto es una cosa distinta. Aquí hay procedimientos efectivos que han usado los pequeños productores, costándoles un enorme sacrificio económico para llevarlo a cabo. Además, hay una absoluta inoperancia del Estado en cuanto a la vigilancia sobre los que teniendo grandes extensiones, dedicando sus campos a otras actividades y, en consecuencia, no interesándoles realizar por su cuenta esta lucha, tienen montes donde la plaga vuelve a renacer, actuando en perjuicio de las cosechas de los pequeños y medianos productores. Este es el problema que yo quería plantear.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Lo que ha dicho el señor senador Vasconcellos es exacto. El pequeño productor venía combatiendo estas plagas, pero, actualmente, le es imposible hacerlo —no sé si está enterado el señor senador— porque, por intermedio de los organismos oficiales, dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se vendían cartuchos calibre 16, inflamables, con los cuales se combatían estos males. Pero, actualmente, aquellos cartuchos que se vendían a 3 ó 4 pesos cada uno, ahora cuestan 30 ó 40 pesos. Entonces, el pequeño productor, el modesto productor falto de recursos, no puede invertir cifras de ese monto para combatir estas plagas.

Por lo tanto, señor Presidente, ese mal, que tan bien recalca el señor senador Vasconcellos, va a ser mucho más grave, porque no solamente el terrateniente no combatirá esas plagas, sino que el pequeño productor ha dejado de hacerlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El elemento que agrega el señor senador es uno más y muy importante. Sin embargo, el problema de fondo sigue siendo el mismo, porque el combate se hacía y tenía eficacia, pero la ineficacia venía por culpa ajena.

En este tema, señor Presidente, como en tantos otros, si no hay una acción conjunta para combatir determinadas plagas, es evidente que el esfuerzo de un solo sector no va a resolver el problema.

13

El otro tema que voy a plantear es el siguiente.

He venido insistiendo en la forma en que el Banco de Previsión Social paga las jubilaciones y pensiones. En algunos Departamentos se paga un día determinado del mes. La gente, prácticamente, debe adivinar el día en que se paga o concurrir varias veces a la oficina de la Caja o del Banco de Previsión Social para informarse. Para ello, algunos pasivos deben realizar viajes largos, pagando pasajes más o menos altos. Si no llegan el día indicado, no pueden cobrar hasta el otro mes y al mes siguiente también deben cobrar el día exacto que les fija la Caja. Si no concurren ese día, no cobran.

Declaro que esto no tiene ningún sentido. Es la inhumanidad llevada a la administración pública, es la falta de sentido de la previsión social y de la función que debe cumplir el Banco de Previsión Social.

¿Cómo es posible que se exija a ancianos, a pensionistas o jubilados que tengan que adivinar el día que se va a pagar y que si no llegan en esa fecha indicada no pueden cobrar hasta el mes siguiente? Y si al otro mes no llegan en el día indicado, tampoco cobran y los fondos se devuelven al Banco de Previsión Social.

Me parece que se trata de una arbitrariedad. Ocurre en Montevideo donde el hecho es grave; pero es menos grave porque aquí hay más medios de difusión acerca de las fechas en que se va a pagar. Pero esto es grave en el interior. Tengo aquí una carta del Departamento de Treinta y Tres —le ruego al señor senador Pintos que me disculpe por meterme en las cosas de su Departamento— donde un amigo indignado me dice que el 1º de junio se dio información por la prensa y la radio local en el sentido de que se iban a pagar las jubilaciones, atrasados, naturalmente, porque no cobran en la misma fecha que en Montevideo. Ese 1º de junio, a pesar de la lluvia, llegó mucha gente a cobrar, pero era una información equivocada. Se pagaría al día siguiente o en otra fecha.

Recalco, señor Presidente: hay gente que debe trasladarse desde el interior del Departamento hasta allí, para poder cobrar y si no llega en el día y la hora indicados no cobra hasta el otro mes, aunque se muera de hambre. Esto no tiene sentido.

Las oficinas públicas están para atender los servicios públicos y no pueden perturbar la marcha de los mismos, haciendo que en el resto del mes la gente, que por una razón u otra no se enteró, luego no pueda cobrar. No hay razón para que esto se haga. Si no se puede hacer todos los días del mes, por lo menos que se fije algún día más, dos o tres veces por semana para que la gente pueda cobrar.

Este no es un tema político, señor Presidente, es un problema de carácter humano. El Banco de Previsión Social tiene que cumplir con la finalidad para la cual fue creado, es decir, atender los intereses de sus afiliados. Si no es capaz de hacerlo, entonces no puede hacer absolutamente nada, porque esto es tan simple, tan sencillo, tan elemental, que sólo basta buena voluntad para realizarlo.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: es para manifestar que he oído sorprendido las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos.

Me cuesta creer —debo aceptarlo por su alta procedencia y la seriedad de quien emite esas manifestaciones— que, en mi país, la crueldad llegue a límites como los que resultan de las palabras del señor senador Vasconcellos.

Me habría resistido, de ser otro el interlocutor, a creer que ello podría ocurrir en nuestro país. Esto es, en realidad, la inhumanidad organizada. Pocas veces puede concebirse un estado de mayor crueldad, con la frialdad con que estos hechos parece que aquí ocurren. Además, la repetición los agudiza y los hace más dolorosos. Pocas veces pueden concebirse hechos tan inicuos como patrocinados, diríamos así, o por lo menos, con la tolerancia oficial. Esto no debería existir ni como asomo de posibilidad, pero, sin embargo, parece incorporado a las costumbres, tal como lo relata el señor senador Vasconcellos.

Solicitaría que este asunto fuera pedido como un acuerdo del Senado, quien se interesa por el problema, haciendo suya la moción del señor senador Vasconcellos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se van a votar las mociones del señor senador Vasconcellos, esta última, con el alcance de las palabras formuladas por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

Con la firma de 18 señores senadores, ha llegado una nota del Cuerpo dirigida al Gobierno Soviético. De acuerdo a las normas tradicionales, debe pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales para que venga con dictamen de esa Comisión. Es a los efectos de modificar los precedentes que hay en materia internacional.

En su momento voy a opinar sobre el asunto, diciendo que el trámite debió haber sido al Estado al que se hace la rogativa como a la organización de carácter internacional.

Por lo tanto, la Mesa sugiere que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Internacionales y que venga con dictamen a la brevedad.

El trámite lo doy como asunto entrado a la Mesa.

SEÑOR PEREYRA. — Pido que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nota firmada por los 19 senadores.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay expresa ante el Gobierno de la Unión Soviética la aspiración de que se contemple favorablemente el deseo de los judíos residentes en este país de reunirse con sus familiares de otros Estados. Este acto positivo del Gobierno Soviético servirá para fortalecer la comprensión entre los pueblos, base fundamental para asegurar la paz del mundo. **Felipe Gil. Mario Durán Rubio. Héctor A. Grauert. Santiago de Brum Carbajal. Carlos W. Cigliuti. Edwin Armstrong Brum. Carlos M. Pereyra. Martín R. Echegoyen. Wilson Ferreira Aldunate. Francisco M. Ubillos. Alejandro Zorrilla de San Martín. Pedro Zabalza. Alba Roballo. Luis Hierro Gambardella. Atilio Ferrandis. Carlos M. Penadés. Amílcar Vasconcellos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Albérico Passadore".**

—La Mesa sugirió el trámite, si no hay oposición, porque hay una norma tradicional. Además, están en juego los derechos humanos avalados por las Naciones Unidas, no sólo para los habitantes de esa comarca, sino para otras del mundo que han padecido y padecen situaciones similares. He tenido oportunidad de ocuparme "in extenso" de este tema, incluso con delegaciones y con gente vinculada al propio gobierno israelí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: no está en discusión el fondo del asunto; se trata, simplemente, del trámite.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo único que voy a decir hoy, señor Presidente, es que cuando venga el dictamen de esa Comisión, —es lo que ha propuesto el señor Presidente— me ocuparé extensamente del problema, porque creo que vale la pena, más allá de la muy autorizada opinión de los señores senadores que han firmado esa nota, si no lo han advertido, que adviertan alguna

cosa que hay detrás de esta campaña mundial que se realiza, y que tiene que ver, no con simples problemas de derechos humanos en tal o cual país, sino con todo el tema de la guerra de Medio Oriente y de los intereses que en ella están en juego.

Como eso está muy claro y la campaña del sionismo internacional ha cobrado nivel universal, será bueno que traiga aquí algunos documentos demostrativos de todo lo que hay detrás de todo eso, por si no lo hubieran advertido alguno de los muy dignos colegas que firman.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez para ocuparse del primer punto de la orden del día: convocatoria al Senado, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, para juzgar la gestión del Consejo de Ministros al no acatar una resolución de la Comisión Permanente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando quedó sin número la última sesión en que se estaba tratando este problema, estaba en uso de la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay inconveniente, podíamos dejar este asunto para la sesión de mañana, para ver si está presente el señor senador Beltrán.

SEÑOR PENADES. — Para mañana hay otra preferencia votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana, en primer término, está el informe de la Comisión Investigadora sobre malos tratos policiales; en segundo lugar trataríamos el planteamiento del señor senador Rodríguez, si concurre el señor senador Beltrán.

16

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la cuestión de orden que deseo plantear tiene que ver con un asunto cuyas derivaciones me preocupan grandemente.

De acuerdo con los elementos que poseo, está a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, un proyecto de Bolsa de Trabajo para la Marina Mercante privada, que tiende a resolver algunos temas relativos a la distribución equitativa de esa labor, y a instituir un mecanismo que facilita la indispensable disciplina en la actividad laboral del personal embarcado.

Este proyecto, que procura dar solución a este problema, reitero, fijando criterios equitativos para la distribución del trabajo y afirmando la disciplina indispensable en esta actividad, está, como dije, a estudio de la Comisión del Senado que he mencionado; pero ha trascendido a distintos niveles y llegado a mi conocimiento, que se está elaborando, por el Poder Ejecutivo, un decreto sobre coordinación de normas reglamentarias para la Marina Mercante Nacional, en cuyo texto se involucrarían, de modo muy grave, violaciones profundas a la legislación laboral del país e, incluso, a distintos convenios internacionales suscritos en la materia, y que se tendería a una asimilación total a la disciplina militar, no solamente a bordo, sino en tierra; se violarían normas vinculadas con la legislación sobre despidos y muchas otras cosas que estoy en condiciones de señalar detalladamente, aunque, naturalmente, prefiero hacerlo en el seno de la Comisión.

Señor Presidente: no soy miembro de esa Comisión y deseo intervenir en el estudio que se realice allí. Voy a proponer, entonces, que el proyecto, relativo a Bolsa de Trabajo para la Marina Mercante Nacional, se realice por la mencionada Comisión en una sesión especial a la que se invitaría, especialmente, al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, dado que, naturalmente, existe, con su Cartera, una vinculación directa; así como también al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque si se rozan, como nosotros entendemos, aspectos fundamentales de la legislación laboral vigente en el país, consideramos que es indispensable, también, su opinión.

Es un tema muy importante, creo que su consideración por la Comisión del Senado es muy urgente y pediría que en el más breve lapso posible sesione con la presencia de ambos Secretarios de Estado y, en tal sentido, formulo moción, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿pasaríamos a considerar el segundo punto de la orden del día?

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Mi intervención no había sido tendiente a que se postergara la consideración del primer asunto de la orden del día.

Como el señor Presidente le dio la palabra, al iniciarse la consideración de este asunto, el señor senador Rodríguez, llamé la atención de que estaba en uso de ella, cuando quedó sin número la sesión anterior, en momentos en que nos encontrábamos abocados al estudio del tema, el señor senador Beltrán, y yo deseaba contestar algunas de las aseveraciones del señor senador.

No tengo ningún inconveniente en que se trate ahora este asunto y se vote de una vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto el criterio del señor senador Penadés, en el sentido de que debe haber un pronunciamiento sobre este asunto; pero, sin duda, tiene sus proyecciones de orden político y su alcance compromete conductas de señores senadores, de sectores. No sé si en ausencia del señor senador Beltrán, que había hecho un planteamiento, sería del caso que prosiguiéramos con su estudio. Por consiguiente, pregunto al mocionante si tiene inconveniente en posponerlo; de lo contrario, nos pronunciaríamos ahora. Además, hay cantidad de asuntos sobre los que habría interés en pronunciarse y para los cuales creo que sería oportuno realizar alguna sesión extraordinaria.

SEÑOR PENADES. — Sobre este asunto han emitido opinión casi todos los señores senadores. El señor senador Beltrán planteaba un tema que creaba dos especies de regímenes completamente separados y diversos: el del pedido de informes, que estaría reglamentado por el artículo 117 de la Constitución, y el de la interpelación, que está vinculada con los artículos 147 y 148, en los que se fundamenta el mocionante. Estimo que esas dos disposiciones están relacionadas y que lo lógico, lo cuerdo y lo cabal es, antes de pasar al artículo 147, cumplir con lo dispuesto con el 117, que se refiere a la interpelación.

El señor senador Beltrán decía que este artículo 117 trata del simple pedido de informes. Entiendo que el pedido de informes es la interpelación lisa y llana, que puede terminar en un voto de censura, o puede darse por satisfecho el Cuerpo, simplemente, con las explicaciones del señor Ministro, o limitarse a oirlas.

Hay más; en estos últimos tiempos, el procedimiento que se ha seguido, cuando el Senado desea un simple pedido de informes, sin mayor trascendencia, es pasar el tema a Comisión, para que allí se oiga a los Ministros.

No sé si este problema teórico tiene importancia bastante para que el asunto se vaya prorrogando. Me adelanto a decir que no voto la interpelación, ni tampoco el pedido de sesión especial solicitada por el señor senador del Fidel.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Está sin número el Cuerpo, a pesar de que se ha venido llamando reiteradamente a Sala.

Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión a la hora 18 y 50 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, y con la asistencia de los señores senadores **Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Grauert, Hierro Gambardella, Penadés, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

30ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

2º Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones) en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador General Bernardo O'Higgins. (Carp. 1594. Rep. 148).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferrandis, Gil, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza y Michelini.**

Sin aviso, los señores senadores **Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 52 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 9 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para mañana miércoles 10 del corriente, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos"; y,

2º Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), en la erección y emplazamiento de la estatua del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Héctor A. Grauert. Santiago de Brum Carbajal. Edwin Armstrong Brum. Luis Hierro Gambardella. Senadores".

4

—Habiendo sido reclamada la hora y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1970 — Núm. 18340

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página	
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	"	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	"	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	"	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	"	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	"	"

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO RUGGIERI GHISO, (S 160|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10806 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONID SMLITCHEFF o SMOLITCHEFF, (S 114|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10815 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CRAVEA GORRESIO (S|156|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10608 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA REY CALVO (S|390|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10610 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ (S| 186|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONLINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MATEOS (S|132'970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10657 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la herencia vacente de PATRICIO TORRES o GREGORIO PATRICIO CESAR TORRES CANOSA, (S|106'967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10338 Jn 15-v jn 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SEIDEL o SEIDEL PERKMAN (S-23 970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11065 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCA VALLARINO de ANGUEIRA (S-134 970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 11077 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZUMARAN AROCENA o ALFREDO SANTIAGO SAENZ de ZUMARAN AROCENA (S-105 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11071 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO VALIN (Ficha E-400'70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 11003 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS LOPEZ CASTILLA de HARETCHE (Ficha E-926'70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11014 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FEDERICO ZAMBRANA de SAN VICENTE o ROBERTO FEDERICO ZAMBRANA SAN VICENTE (Ficha E-882'70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11062 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RONCIO de DE LA HERA y de JUSTO GERMAN DE LA HERA GONZALEZ (Ficha E|1012|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10659 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ARVENTAL de MACIAS (Ficha E 482|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10461 Jn 17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA MARISCOTTI SASSI de ETCHEGOYEN o LEONOR MARISCOTTI de ETCHEGOYEN, (Ficha E 1.008|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 5 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 10382 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DONATE o JOSE DONATE (Ficha E 2 294 69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10436 Jn 16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON PASCUAL MOREIRA RAFFETTO. (Ficha E 400 970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10103 Jn 16-v.jn 30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TELESFORO o TELEFORO RAMOS (Ficha 224'1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11036 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA RAVERA de NOVELLI (Ficha 178|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11037 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO (Ficha 200|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 11038 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHIOLDI, (Ficha 204'1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10783 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA JOSEFINA DEVOTO de ABELLA (Ficha 178'1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10787 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ROSAMAGNO de ROSADO, (Ficha 510 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10785 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROMERO de GOMEZ (Ficha 168|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10744 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA GILDA MARTINEZ o MARTINEZ de FACCIOLO (Ficha 214'1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de junio de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 10816 Jn 18-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN BORGES, (Ficha 6?'1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10492 Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCE o FLORENCIA ALBERTA ASPLIN AYERS y ALBERT FRE-

DERICH BOYD AYERS, (Ficha 192|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10437 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERRO de PIROLDI o FIERRO de PIROLI (134|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10939 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SZWARCWORT SOCHACZEWSKI (158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10941 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAIDEL MALEC o MIGUEL HAUDEY MALEC, (170|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10772 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de PRO de MATOS, (163|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10770 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VALLARINO, (46|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10774 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO CROSA CARLE (64|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10520 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DATKEVICIUS, PETRONA JERUSEVICIUS o JERUSEVICIUTE y CARLOS DATKEVICIUS (178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.0 010|pub. 10584 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA TAROCO de BARREIRO (90|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE BARGAS LOPEZ, (184|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10456 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN DIEZ LLOPIS, (120|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10464 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEA ADELA COPPOLA de DOMANDA, (62|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril 21 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 10384 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ENRIQUE LEBORGNE, (128|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 10290 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUST ANGELILLO, (154|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub 10339 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELMONTE MARTINEZ de QUEIROLO, (54|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub. 10463 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno nace saber la apertura de la sucesión de ERIC o ERICH HIRSCH PINKUS (412|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9194 Jn.4.-v.jn 30. Jl.21.-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SALARRAYAN de URGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11042 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVILIA SEDANO de DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 11061. Jun 25-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER PETREMIAS FEJEIRAS o FEGEIRAS o FEGEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11058 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA PALAREA GOYENECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11057 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ESCUARCIA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 11054 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIANA PRZEPIORKA de KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10821 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 10819 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAYETANO SAPERE PADILLA o SAPERES PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1970 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 10818 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JULIANA GANDOLFO GHIRARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10715 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VAZQUEZ de NEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 29 de 1970. — Rafael Charló Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 10623 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENTURINI; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10650 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO SUAREZ de MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 10649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura, de la sucesión de GUSTAVO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10656 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA PAULA o ROMANA RODRIGUEZ de RIVERO o RODRIGUEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10655 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO SCRIGNA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10654 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA TERESA ASTESIANO de SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10660 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LEANDRO ESTECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10662 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE E. o JOSE ESTEBAN REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10658 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO NARANJA BUSTOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10337 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PONCE de LEON LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8440 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMOS PEÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11075 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAGY VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 11066 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA o MARIA PEÑA de MAÑAS. (S 180|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10797 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RABELLINO o RAVELLINO de MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10798 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL ALFONSO GRENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10799 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA FLOREZ de FLOREZ o BARBARA FLOREZ ALVAREZ de FLOREZ BLAS o BAS o BARBARA FLOREZ de FLORES (S|128|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BLANCO o BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10663 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ (S|921 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 10 de 1970 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10664 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOMMARUGA o SOMMARUGA GRISETTI de BARCELO (S|198|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10672 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NEY NUNES PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10679 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINE HAVTRMAYER de RADEMAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10691 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER QUINTANA de MARENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10682 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GREGORIA VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10683 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WIKOL STRYZEUS NATIMA o NATINA (S|136|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub: 10291 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DIONISIO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALFONSO o ALFONZO, (S|396|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10320 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHM SILBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10332 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SANJURJO VARELA (A|114|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10899 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EDUVIGES GUADALUPE OTERO (A|146|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11032 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ (A|108|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11033 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATALAN PALUMBO (A|226|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11034 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MENDEZ TECHERA (A|238|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 11031 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ALEJANDRO BARBOZA, (A 112 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 10788 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COLACE MANZZINO o MANCINI, (A 180 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10781 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ARAUJO ALVAREZ (A 840|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 10622 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENGRACIA JUSTA DIAZ de CITTERIO o NORMA JUSTA DIAZ de CITTERIO y MARCELO JOSE LUIS CITTERIO (A|22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BERMUDEZ (A|178|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10637 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PETRINI CERUTTI o CERRUTTI (A 223|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10492 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LOJO BLANCO de COSTA y BENIGNO COSTA GONZALEZ. (A 792|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30 pub. 9970 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALIA AMORE, (A 190|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10440 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BEHEREGARAY. (A 210|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10439 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA TENAGLIA o MARIA ELOISA TENAGLIA de FASOLA, (A 68|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10441 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZO DE ESPINDOLA (F-306 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11007 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMENEGILDA VIERA de ARDINGHI (F|288|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10601 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SOTO IGLESIAS de CARBALLO (F. 266|70), citándose a herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10665 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GERONIMO SEBASTIANI, (F|258|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10292 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMILIO IGLESIAS RENDO (F. 296|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10943 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS RIOS (F. 310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10942 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORATORIO ALSINA (F. 312|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10944 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDA BOCCIA de DE LA PLAZA (F. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GAZDA (F|280|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen.
1) $900.00 10|pub. 10333 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU LOPEZ GARCIA. (F|162|70). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10335 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BARREIRO (F|548|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10336 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KATTOU o ANTONIO TZORTZI KATTOU. (F|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 8302 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DOMPER de CUESTAS (A-150|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11000 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN HONORIO NUÑEZ o NUÑEZ LOPEZ (A-146 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11005 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA DELBONO de RATTO (A|104|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10945 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA GERONIMA SOBRERO de IRIGARAY (A|60|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10947 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO EDUARDO FENDER TURVIL o TURBIL (A 126 970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10776 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SERRALTA D'AVILA (A 56|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10721 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVIA MIRAMONTE de VENTRE (A|182|68), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10720 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALD CAMPBELL (A|128'70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10719 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA RAMONA ALVES TRIGO de ROSTAGNO (A 112'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 10465 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO AMESTOY, (A 122'70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10466 Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANTONIO DELMONTE o DELMONTE FORGES, (A 58'70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIO FONSECA, (A|464|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub 10340 Jn.15-v jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LARRIERA de ESCUDERO, (A|76|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10294 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ZORAIDA CANTINI de CARPENTIERI y JOSEFA CANTINI de FORTE (A 32'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8894 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRANDAL de PASCUAL (A 230'66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10390 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LAGRECA de LANZILLOTTI (S.151'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 11067 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO DI PASCUA o BENITO FRANCISCO DI PASCUA (S-119'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 11068 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMUZKIEWICZ o FRANCISCO ANUSKIEWIC (S-135'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 11074 Jun 25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOMATO de ANDREANI (S 113'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10'pub. 10817 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BENIGNO o BENIGNO GREGORIO JACINTO o BENIGNO GREGORIO SERVETTI o SERVETTI BUZZONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10816 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SPALLANZANI LUSVARGHI o LUSVARGHI (S|9|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10606 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DAVID SUAREZ BAEZ (S|563|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10605 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CORINA o CORINA DONATA RAVIA de RICCA (S'29'970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10'pub. 10609 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIA MURIAS (S|103'970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10'pub 10613 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIDES MARTINEZ de DOS SANTOS (S-57-969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 10611 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO PASARON o JOSE LEONCIO PASARON MISA (S|475|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10|pub. 10612 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MORDKA o MORDKO KORMAN (S|117'970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 10614 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO VIGIANO (S|95|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700 00 30'pub. 10638 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO De Las LLAGAS NOBLE. (S|111'970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10671 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICHARD NATHAN DAVID (S 42º 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10146 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GARCIA ALVAREZ. (S 125|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10457 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SEIJAS ARIJON (Ficha E.1181|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11025 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI STASIO, (Ficha E 1.201|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10766 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BILBAO (Ficha E 1.053|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10812 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO FRANCISCO JUAN TORTEROLA, (Ficha E|1183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10658 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANICETO DURASÑONA LAROSA, (Ficha E 1.185|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10462 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LARRAURI SCAGLIA (Ficha 173|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10901 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CACERES o CACERES VIERA (Ficha 161|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10784 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH LIGIA OLIVARI (Ficha 163|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10743 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HARRETCHE o HARRETCHE MICHELENA de VAZQUEZ (Ficha 141|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10745 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RUBIO CRANWELL (Ficha 171|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11035 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ENRIQUE ALVAREZ, (Ficha 137|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ o JUAN FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha 385|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7880 My 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA SCHMIDT WIDMAN o WIDMAYER o WIDEMEIER de EGGER (397|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10940 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MUNIZ de AGUIAR, (279|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10773 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCUAL CERVINI LANZA, (273|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10581 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VIGNOLI o VIGNOLI CERUZZI (533|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de PLACIDO GAZINEO GAZINEO, (99|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10630 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA NICOLINI de GARCIA, (151|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10386 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ, (141|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10387 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EDELMIRA BELEDO de BALADON o ASUNCION EDELMIRA VELEDO de BALADON, (59|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10305 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO o PEDRO DELGADO BLANCO, (31|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10288 Jn 15-v jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DILASCIO y de MATILDE DILASCIO de FITTIPALDI, (285|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10289 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIOMAR de AZEVEDO de LLAMBIAS de OLIVAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11056 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11055 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de GRETE SCHULZF de SALOMON o MARGARETE FRIEDA SCHULZE de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 11078 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO EDUARDO ARECO COTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10813 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PARBARO o BARBARO GREGORIO o GREGORIO RUBANO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10653 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACKEVICIUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10388 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEREL SEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8439 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA NIZ de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10762 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ de LAGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10804 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIZMIC o CIZMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10666 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BARCE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10667 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADANO o BADANO PUPPO de TABARES, (S 151|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10680 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERA BERNSTEIN de STEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10684 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUILLEN, (L.o 2, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10331 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA JUSTA MOLTINI o ERNESTINA JUSTA MOLTINI PIEDRABUENA, (59|533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10782 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASTIGLIONI de PARODI o RAQUEL ROSA SUNCION o ASUNCION CASTIGLIONI SAIBENE, (A 675|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 10447 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROBERTO NUÑEZ (A 175|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10497 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZACHEO o ANGELA ARSILIA SEBASTIANA ZACHEO ROCCA, (A|131|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10304 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO DE LEON GARCIA, (L.o 58, F.o 630), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10306 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAENA PRIMO o ANA BAENA, (A 181|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 9788 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WALTER CASTIGLIONI o NELSON WALTER CASTIGLIONI DE MARIA o CATIGLIONI DE MARIA, (A 137|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10446 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RODRIGUEZ, (A 223|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10438 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COQUEJO SEGUIN (A|166|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10900 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FELIPE o FELIPE CONRADO MAYA LATORRE (F. 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11065 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALIGGIERI CANAVERO (F. 183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11053 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VORGA o VORGA GALLI (F. 195|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11072 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ISMAEL ELADIO SOSA, (F 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10809 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALCIDES o ROBERTO LOPEZ o LOPEZ SILVA, (F 147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10808 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FERRC o FERRO o FIERRO BLENGIO o BENGLIO o BRENGIO, (F 249|

70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10.pub. 10629 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GALLI PESCE, (F 589|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10636 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO RAVERA, (F 847), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10389 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINICORENA DENDARIARENA, (F|13|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VARELA DUFAU o DUFFAU, (F|269|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10342 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO, (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AMELIA CAMIRUAGA de MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 20|pub. 7645 My.13-v.my.27. Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINETTI BENTANCUR o BENTANCOR (A|173|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11004 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA THOMAE de SEDLAK (A|227|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11006 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRALO LAPIDO, (A 85|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10775 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA VILLAR de CICHERO (A|375|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10727 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERTO ALEJANDRINO JAUREGUI RODRIGUEZ, (A|203|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10293 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO CARRARA de BARTSCH, (A|83|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 8803 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL QUINTAS, (A. 65|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10468 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREZ PENABAD o CARMEN PEREZ de GONZALEZ (399|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10946 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CELESTINA RUNCO STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10879 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GORRIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10880 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10881 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO o BALERIANO GRILI BAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10882 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BACIGALUPI o BACIGALUPE ALBERTI de RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10501 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10502 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VENANCIO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10504 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10505 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JOVITA ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10506 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10507 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACELLARO PETRAGLIA, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10.pub. 10508 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON CIRIACO MARTINEZ MELIAN y MARIA FRANCISCA FITTIPALDI CELANO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10452 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO, (Ficha V 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10475 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA PERDOMO (F. V|5|70), citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8220 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN VICTORIANO o BARTOLO GIULIANO DELORENZI (Ficha V|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 11013 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA (Ficha V|104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 11039 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de GIUDICE o YUDICE (Ficha 94, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10695 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINA CABRERA de TRUJILLO (Ficha 168, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10696 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BONILLA de PEREZ o DOLORES BONILLA ROMERO de PEREZ, "Sucesión testamentaria", (Ficha 187, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10432 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO BLANCO FURRIOL, (Ficha 166, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10430 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TOBLER o TOBLER ETCHEVERRY de TOBLER, (Ficha 183, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10431 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO PEREZ BUTIERREZ, (Ficha 158, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta
1) $ 900.00 10|pub. 10429 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA JAURENA, (Ficha 186, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10428 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DIAZ de LARRASQ, "Sucesión testamentaria", (Ficha 66, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9819 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JORDANA o DOMINGO JORDANA GUITART, (Ficha 93, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8401 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMADO MACHADO ESCOTO y JUANA CABRERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10908 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE NIEVES CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ de MUÑOZ, (Fa. 178|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10763 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR GOROZABEL de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 4 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10481 Jn.17-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEODORO DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 4 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10482 Jn.17-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10349 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA DOS SANTOS de VIANNA, (F|171|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10314 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ENTENZA de BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10315 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA PERDIGON de REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10317 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA BARRETO de SILVA (F. 170|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10725 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCILA ALVEZ PORTO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10764 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGELINA JORGE de PEREIRA o JORGELINA JORGE FERNANDEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10726 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS PICA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10348 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO RIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10316 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OTILIA MOREIRA de SESTAO y JOSE MARIA SESTAO, (F|184|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 10313 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRAXEDES o PRASCEDES o PRASIDEZ MARIA BERMUDEZ y de doña DORILA DUARTE de BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10311 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RENATO SILVEIRA, (L o 20, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Doctor Danubio Atalibar Cabrera Juez de Paz.
1) $1.200.00 10|pub. 10312 Jn.15-v.jn 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MACIEL de ITURBIDE o ITHURBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10867 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONICIO o DIONISIO YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10582 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANCHEN o FRANCISCO B. o FRANCISCO V. o FRANCISCO WENCESLAO ANCHEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10583 Jn.18-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE GUELL DEMANCHE o DEMANCHI o DIMANCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10524 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA RODRIGUEZ de RAMALLO y JUAN BASILIO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10525 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO DANIEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 9 de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10382 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VIERA MANUEL, TRINIDAD de VIERA SIMONA, VIERA TRINIDAD, ESTEBAN. "Sucesiones", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sabino Viera Trinidad para que comparezca en autos a contestar la demanda. por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirá la causa. — Colonia, mayo 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9219 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HIDALGO de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 27 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11048 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BALDI CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11049 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MATIAS JORCIN de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11047 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS DE LEON o DELEON DORESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11046 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA BENTANCOUR de BACIGALUPE (Ficha 184 C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10869 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ROGER SOLER PETIT (Ficha 59 C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10870 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO JAEN ARAUJO (Ficha 181 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10868 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ CAPARRA o CAPARA, (Ficha 32, C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 10878 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENANCIA AVELINO de MARCHETTI (Ficha 177 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10877 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO HURTADO PASTORINO (Ficha 174 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10876 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber la apertura de herencia vacente de JOSE CONRADO FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS (F.a 45|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 20|pub. 8297 My.22-v.jn.4.
Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO FERNANDEZ de la FUENTE y ALEJANDRINA FERNANDEZ (Ficha 135 C-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3260 Mz.12-v.ab.1.o.
Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES del CARMEN de LEON de CLAVIJO o DELEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Tarante Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10925 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILLO SANTOS o MAURILLO SANTOS BATALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10924 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIDE o AIDE CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10923 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL IBARBURU o IBARBURU EPHERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10922 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DIAZ de PEREIRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10921 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de EVA VICTORIA FAVRE de POSE y TORIBIO POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10920 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10919 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLORES MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10918 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNELLA POLONARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10917 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SIERRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10916 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10915 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIDAL DIAZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10914 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASSARELLA de RONDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10913 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CIPOLLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10912 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORELLA de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10911 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR FRANCO MEDINA — EUGENIA o EUGENIA JUANA DOMINGUEZ ESPINO de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10856 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLANA GOMEZ GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10857 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10858 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALDEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10859 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PAULINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELIPA NERIA ELEUTERIA MARIA del ROSARIO De la LLANA de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10562 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO GONZALEZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 10 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10567 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN TASSANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 11 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO MARCELO VELASCO o VELAZCO VELAZQUEZ MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JOSEFA ORTIZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10570 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO ANDRES MARAZZANI LISSIDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10571 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de MIGUELES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 29 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 10572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME ROZENTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 21 de 1970. — Alberto Márques Castro, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9204 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IVANCHENKO, (Libro 26, F.o 414, N.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10606 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO DA ROSA, (L.o 26, F/o 367, N/o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10534 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY PEREIRA BRASIL de GAVAZZO, (L.o 26, F.o 399, N.o 245), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10537 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA FUENTES MOLINA, (L.o 26, F.o 403, N.o 258), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10262 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO NAN GARRE, (L.o 26, F.o 373, N.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10263 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA MARIA TERESA SUELDO de GARRE, (L.o 26, F.o 413, número 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10266 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Dora Anetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $4.500.00 30|pub. 10267 Jn.15-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA, (L.o 18, F.o 162 N.o 1039), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10265 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CABRERA COHELO, (L.o 17, F.o 183, N.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10264 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MAURICIO o MARIANO PEREZ o PIRIZ, (L.o 17, F.o 191, N.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10535 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CABILLON o CAVILLON de FAGALDE, (L.o 17, F.o 196, N.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10536 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BENITEZ, (L.o 17, F.o 191, N.o 337), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10538 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10351 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLAZABAL o ANGEL FRANCISCO OLAZABAL o ANGEL FRANCISCO OLAZABAL SUSSAN o SUSAN o SUZAN o JUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10350 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA NEGREIRA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10541 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10542 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARVALHO de CLAVIJO o CARBALLO o CARVALLO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10544 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 18 de febrero de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 10259 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA URIA o JUANA URIA de URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10755 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10757 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERREIRA PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 10756 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BOAVENTURA GONZALEZ o MANUEL BUENAVENTURA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALVEZ o GONSALVEZ y MARIA JOAQUINA MACHADO de GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALVES o GONSALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10540 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANTUNEZ o ANTUNEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10543 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10258 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO VALLEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1970. — José E. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10872 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA CARMEN INCHAUSTI de PEREZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10871 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10555 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SULEKIN MINAOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10556 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10557 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DORA PITEIRA de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1970. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10558 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERONIMO BERGUNCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10554 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10553 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZELLI de BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 10552 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCROFANI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 8 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AREO TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 10550 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLORES de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1970 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10977 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SALDIAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 10976 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PAULO o SILVERIO PABLO ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10884 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MARGARITA ROLANDO de DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10885 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA TERESA JORGELINA o TERESA JORGELINA o AURELINA JORGELINA PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10886 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA PEREZ de ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10887 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 10888 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DE LEON ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10889 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BETARTE de SELLANES o DELIA BETARTE HARRETCHE de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10890 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10891 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o DE LEON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10892 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO BARTOLO CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10961 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA RIVIFZZI de RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 10960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VARELA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10959 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVA GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10958 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALLETANA TEODORA VERA de MONTES o LOPEZ de MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10443 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO TORRES CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 10442 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur

Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA ROMERO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8882 My.29 v.Jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CLEMENTE ROMERO o CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8881 My.29-v.Jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ELISA GAUTHIER de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10842 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPEDITO o SPEDITO CAVANNA MARENCO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de noventa días. — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10843 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ACOSTA EIZAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BALLESTEROS o BALLESTEROS BENQUET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10845 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o LAURA ANASTASIA OTTONELLI de PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10846 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA SOSA de GARIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10847 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o ROSA GUALBERTA, ROBERTA o NORBERTA ARNALDI de RISSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10848 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA ZUBIZARRETA de HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10849 Jn.23 v.jn 30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO RODRIGUEZ y ALBERTA ARBALLO de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10850 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOMEZ o GOMEZ ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 22 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10840 Jn.23 v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA MARIA BOGA GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10841 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO ALFONSO VIOTTI o VIOTTI DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10484 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ADRIAN EIJO BARBOZA y de doña AULINDA SILVA de EIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10965 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña SIDALIA o SIDALINA o SIDALIA HONORATA o SIDALINA HONORATA BLANCO de BLANCO y de don ELOY o ELOY EDUARDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10684 Jn.18 v.jn.30. Jl.21 v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA LOPEZ de DOLLANART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 10354 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VALLEJO, TOMAS (A. N.o 95|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Vallejo citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1970. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 10693 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ITURRALDE, PEDRO EVARISTO, (A. N.o 106|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Evaristo Iturralde, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1970. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10368 Jn. 16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10401 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10402 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10403 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10404 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10405 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GONZALEZ de JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 10406 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10407 Jn 16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TECHERA o JUAN A. TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1 200.00 10 pub. 10408 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ROCHA FERNANDEZ o UBALDO ROCHA PITTA, citándose a los he-

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10409 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA LA LUZ de FERNANDEZ o SILVERIA da LUZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10410 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA AMARA LAGO de SARALEGUI o FLORENCIA AMARA LAGO BARRETO o FLORENTINA LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10411 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA AMALIA FERNANDEZ o DIONICIA AMALIA FERNANDEZ de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10413 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 10453 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA o ANICETA F. o ANICETA FRANCISCA MEDINA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10412 Jn.16-v.jn.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ADELINA CASTRO DE BOCHINO, por sí y por su menor hija SONIA ESTELLA BOCCHINO y SUSANA E. BOCCHINO, Administradora Park S. A., Agraciada 1722.
Ley N.o 9.009, Art. 10, Hacemos saber a Julio César Curbelo García, y Sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar 7, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón 1.522 en mayor área, Plano Agr. Federico G. Amonte y Carlos Senaldi, inscripto el 29|12|54 con el N.o 1462, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. — Adelina Bocchino por sí y por su menor hija Sonia Estella Bocchino. — Susana E. Bocchino.
2) $ 5.250.00 15|pub. 10254 Jn.15-v.jl.6.

El Banco de San José (en liquidación) pone en conocimiento de CARLOS TANO y AMORINA LISI de TANO y|o sus herederos o sucesores a cualquier título, que de no abonarse las cuotas de los solares de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933. Las promesas firmadas corresponden a los solares 6 y 7 de la manz. 40 del plano del Agr. Carlos Baccino de fecha 2|1947 inscripto el 4|12|1947 sitos en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Por consiguiente, luego de transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las promesas arriba individualizadas.
2) $ 6.300.00 15|pub. 10255 Jn.15-v.jl.6.

BALNEARIO EL PINAR
Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

Myriam Susana Valdenegro de Ramos: solar 31, manzana 61;
María Nelly Martínez: solar 7, manzana 78;
Luis Rocco Di Trápani: solar 17, manzana 97.
2) $ 3.150.00 15|pub. 9690 Jn.8-v.jn.29.

ADMINISTRADORA PARK S. A.
María A. Buranelli de Porro y María B. Buranelli de Novicow, sucesoras de María Sourbies de Buranelli, Administradora Park S. A., Agraciada 1722.
Ley N.o 9.090, artículo 10. — Hacemos saber a Jorge Beltran Erache, y sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar señalado con el N.o 13 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 10.877, en mayor área, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 14 de junio de 1950, en la Dirección General de Catastro. — MARIA A. BURANELLI de PORRO. — MARIA B. BURANELLI de NOVICOW.
2) $5.250.00 15|pub. 10874 Jn.16-v.jl.7.

BALNEARIO EL ENSUEÑO (ARTILLEROS)
Vencidos plazos, artículo 10, ley N.o 9.099, comunico a promitentes compradores, sucesores y demás interesados caducidad promesas venta solares que detallo Bal. El Ensueño, (Artilleros), Decimosegunda Sección Judicial Colonia, planos, agrimensor Carlos Mac Coll, Inscrip. N.os 127 y 128, padrón 2.012 mayor área 6, 7, 8 y 9, Manz. A.
12, 15, 20 y 21, manzana B.
12, 13, 15, 16, 17 y 21, manzana C.
15, 16, 18 y 19, manzana D.
4 y 5, manzana E.
1, 2, 3 y 4, manzana F.
1, 2, 5, 9 y 13, manzana G.
9, 10, 16, 18 y 22, manzana H.
1, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, manzana I.
1, 10, 14 y 19, manzana 5.
7, manzana 6.
3, 4, 5, 6 y 7, manzana 7.
1, 10, 11, 12, 13, 18, 26, 27 y 28, manzana 8.
1 y 7, manzana 9.
3, 4, 5, 6, 7 y 8, manzana 10.
1, 2, 6, 7, 8, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 29 y 30, manzana 11.
4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, manzana 12.
1, 2, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29 manzana 13.
4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18, manzana 14.
1, 4 y 9, manzana 15.
1, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23 y 28, manzana 21.
1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, manzana 22.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 14, manzana 23.
1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, manzana 24.
1, 2, 12, 13, 14, 15, y 16, manzana 25.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, manzana 26.
4, 5, 6, 7, 8 y 9, manzana 27.
3 y 4, manzana 29.
1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 30.
1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 31.
18 y 19, manzana 33. — CIRO D. FRISCH.
2) $ 17.850.00 15|pub. 10685 Jn.18-v.jl.9.

3-Convocatorias Comerciales

VITERM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Viterm S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1970, a la hora 10, en su sede social de la calle Mazangano 791 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1967, 1968 y 1969; 2) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar los recibos de los depósitos bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $ 1.280.00 2|pub. 11108 Jn.26-v.jn29.

CASA SOLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a la hora 19, en nuestro local social, Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:
Aumento del Capital Social y Reforma de estatutos.

Se hace constar: a) Los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (Art. 42); b) A la asamblea deberán concurrir socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital (Art. 54). — El Secretario.
3) $ 960.00 2|pub. 11083 Jn.26-v.jn.29.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cerámicas y Ladrillos S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1970, a la hora 12, en el local del Edificio Lafayette, de Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 31|12|68 y 31|12|69; 2.o) Designación de Directorio por el período 1970|72; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 6.400.00 10|pub. 10488 Jn.17-v.jl.1.o.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.
Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9 de julio de 1970, a las 12 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado general de situación, y resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito extendido a nombre del accionista, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en oficinas de la sociedad.
3) $ 5.600.00 10|pub. 10936 Jn.24-v.jl.7.

J. y E. ATKINSON LTDA. SOC. ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1970 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487 Esc. 301, a los efectos de:
1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 11010 Jn.25-v.jl.1.o.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER GOMEZ BALBIS y SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA. (V 108|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10642 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIAN R. AGUERRONDO y HERMINIA CALVAR. (V 120|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos

en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10213 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ARIJON CARRERAS y MIRTHA PIÑEYRO MUÑOZ, (V|68|970); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 9485 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO RAUL CASTILLO RIVERO y GLADYS MARGARITA SOCA GOMEZ (V-52|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9244 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER y VELIA ETEL ARRIETA. (V 106|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9135 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI y SOFIA RONQUETE. (Ficha C 2320|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10125 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITA GENEROSA RODRIGUEZ y RAFAEL RAMON PEREYRA, (Ficha B 2468|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9942 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JOSEFA COSTA y GUZMAN VALENTIN BERTACCHI, (Ficha D|44|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10778 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL ANDRE BONINO de SERRA y JOAQUIN SERRA VEGA, (D 192|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10602 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN ZAHARIA NEGREANO y ROSITA (o ROZITA o ROZIKA) KAUFMAN, (D 214|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10470 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER BARREIRO y CARLOS ROSSINI, (D 478|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9947 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR WALTER FOLCH HENRY y ZULEMA AMANDA SCARONE, (D 210|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9452 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AMERICO DE ARMAS y MARTA MACIEL, (Ficha 430|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10692 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LITO ANTONIO GUTIERREZ y LEOPOLDINA FAGONDE, (Ficha 48|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9139 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA TOMMASI y ADELINO VILLAMIL PRIETO, (Ficha 90|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10038 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HUGO NELSI CARDOZO y RUTH MIREYA LEAL, (Ficha 24|V|1970) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10344 Jn.15-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GREGORIO ESTECHE GONZALEZ y HAYDEE NOEMI LOPEZ CANEPA, (Ficha 124|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10343 Jn.15-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 20 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CAMILO PREVE PASTORI y PETRONA CARABALLO ALBARRACIN, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10807 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MOLNAR ROSEMBERG y ORONDINA CORREA PEREIRA, (por auto de fecha 16|3|70), (Ficha B 166|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9943 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GARRETT VALDIVIA y OLGA JACINTA MONTES DE OCA CAMISA (por auto de fecha 26 de mayo de 1970) (Ficha 8|410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9770 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO VALES ARES y MARIA AMANDINA GONZALEZ LOPEZ, (por auto de fecha 15|5|70), (Ficha 368|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10866 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARCELO PEREZ y MARTA SASSON (C|262|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11079 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO WAGNER y MATILDE BALANZI NIÑO (C|378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11076 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA YOLANDA GONZALEZ y DOMINGO AUGUSTO BERNINI ARTEAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10688 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LAVALLE y ELVIA CORREA. (C|118|70), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10035 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAN MILLAN y PAZ ARAUJO PEREZ (A-910 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9212 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR JORGE LEMA PENNINO y RAQUEL HILDA BOUZOUT PAZOS (57'588), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los Arts. 6.o y 7.o de la ley número 10 783. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 9210 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER CORDOBA y GLADYS DELINA UYTERHOEVEN. (A 136|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10142 Jn.12.v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS y LAURA CAVAROCCHI DAL PIO. (Ficha 224|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11064 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OTEGUI FERRAND y MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE (Ficha F 256 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1970 — Alberto Martínez Actuario.
5) $ 2 400 00 20|pub. 10669 Jn 18-v jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAMUEL SZAFMAN y SABRONA RUTH FARJI (Ficha F|32|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de junio de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400 00 20|pub. 9944 Jn.11-v.jn 30. Jl.21-v.jl 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO GREGORIO DUTRA y OLIVIA DOLORES LOPEZ (Ficha 168' 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub. 9723 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HECTOR IZQUIERDO y OLGA NELLY PEREZ. (Ficha E 194|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10644 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON TURCATTI e ISABEL PESQUERA. (Ficha E 243|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, haciendo constar que se habilitó la feria menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10469 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATILIO EUGENIO NARANCIO y MIRTHA HORTENCIA LOPEZ. (V 19|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10648 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO GEOFFREY FOLADORI y RITA RIGAU. (V 127|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 00 20|pub. 10233 Jn 12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOTA LEONOR OGANDO y MANUEL FERNANDEZ (V 699 969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 00 20|pub. 9651 Jn 8-v jn 30 Jl 21-v jl 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILSE HILDA HENNING y FELIPE MARIO REIMONDO (V 225 969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2 400 00 20|pub. 9145 Jn 1.o-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA LOPEZ MONTERROSA y CARLOS PICON SAUST (Ficha D 1055|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10126 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GRACIELA ANGELERI y PABLO JOSE MARIA BARRIUSO (Ficha C 1495|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9516 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO CHEDIAC y DELIA ENCARNACION MEIZOSO (D|221|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11006 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA ROTUNDO EMERY y DIEGO ALCIDES INDARTE LEMES. (D 89|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1970 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10496 Jn 17.v.jn.30. Jl 21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ALVAREZ GONZALEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA SPINELLI. (D|163|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo junio 4 de 1970. Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 2 400.00 20 pub. 9885 Jn 10-v jn.30. Jl 21-v jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO MONTEIRO y MARIA CELIA GUTIERREZ (D 171|1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 2 400 00 20|pub 9521 Jn 5 v jn.30. Jl 21 v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN WALTER DURE y BERNA BUSTILLO. (D 73|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1970 — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9520 Jn 5-v.jn 30. Jl 21 v jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AUGUSTO LEGNANI y DELIA MIRTHA PIRIZ PACHECO, (Ficha 49'V'1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 10690 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JUAN CARLOS LOPEZ BELLENDA y MARIA CRISTINA MARINO FIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 10691 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre DESIDERIA ENA BARCIA y FRANCISCO ICHART, (Ficha 533/V 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 10037 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HONORIO CIRIACO ESBERT y TEODORA RODRIGUEZ, (Ficha 65 V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9656 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL ANGEL VITALE d'AMICO y ELSA NELLY MAUTONE, (Ficha 515|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 9519 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HANS GOLDSCHMIDT y SARA MIZRAGI, (Ficha B. 477|70), (por auto de fecha 8 de junio de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10777 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA y RAMONA FELICIA ORTIZ MEDERO (por auto de fecha 5|6|70), (Ficha B|469|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10728 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y GLADYS NELLIS RISSO, (Ficha C|335|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 10645 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BOGGIO SOLARI e HILDA MARIA DEVICENZI SEMBLAT, (C 658|69), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9148 Jn.1.o-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO DERGEL y ROSA GUREVICH, (C 67|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9147 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUILLERMO MILLAN y MIRTA NOEMI AMESTOY, (C 73|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9143 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI, (C 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10234 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALCARAZ y ELIZABETH MARIA PRIBAZ (A|227|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10789 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI de VILLEGAS y FELIPE VILLEGAS CARAVIA, (A|179), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10790 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARKIS MUSAIAN y SIRANUS DEUCUDJIAN de MUSAIAN, (A|197|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 9971 Jn.11v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH MARIA VERA REGINA y JESUS MELON VELOSO, (58|475), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9872 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO INZAUSTI y ELIDA BURGUES de INZAUSTI (A-281|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9372 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

E D I C T O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO MOISES HABER y PAULINA OLGA ZENTNER (Ficha 281|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11063 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZABALA y ROSA BRENA (Ficha 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11044 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALFREDO CASTRO y MIRTA FRAQUIA, (Ficha F|283|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10391 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR DOMINGUEZ y ROSA MASEDA, (Ficha 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9137 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA SAPONARE BARONE y LORENZO FERRERI GUARISO, (Ficha 257|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9138 Jn.1.o.v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO NELSON ROVEGNO y OBDULIA ALONSO (Ficha F 1001|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9517 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DARIO TOSI e IVONNE PAPARAMBORDA, (Ficha E.199|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 10811 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL GUERRA y ROSA MEDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10471 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORITA GOMES y OSCAR WALTER BRASELLI, (Ficha E|217|970, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20.pub. 9945 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE MONTAGNE contra RAMON WALTER ANDRADE (Ficha E|185|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 9946 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BOLLATI y MARIA JUANA BALORDI de BOLLATI (Ficha E|195|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9771 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BERNARDO y JOSEFA GONZALEZ, (Ficha E 187|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub 9518 Jn.5.v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PRECIOSA LORENZO contra MANUEL LEMA, (Ficha F 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 8991 Jn.1.o-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: DOMINGO CONSIGLIO y NORBERTA AGUERRE de CONSIGLIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 199|1970), se hace saber que se ha decretado, con fecha 29 de abril de 1970, la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Domingo Consiglio y Norberta Aguerre de Consiglio.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, 27 de mayo de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BERNEDA de RODRIGUEZ, ISAURA y RODRIGUEZ, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 10|969), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaura Berneda y Ramón Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 592|948 de 18 de diciembre de 1946). — Bella Unión, diciembre 5 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 10700 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don JUAN JOSE MOLLO y doña EMA BRITOS CENI (Ficha Civil N.o 466|969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 17 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 3.000.00 20 pub. 9696 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RAQUEL ROJAS de CARRION y RICARDO CARRION, (Ficha V. N.o 284|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $1.800.00 20|pub. 10396 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha 8 de agosto de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges CARMEN DE LOS ANGELES BELMONTE y JOSE PEDRO BERTUA (Ficha V 206 1969), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9843 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos MANUEL RODRIGUEZ PEREZ c. CLOTILDE DE MERA RON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 215|69), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Rodríguez Pérez y Clotilde Mera Ron citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 20|pub. 9844 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO TORRES y MARIA DEL CARMEN FACHAL (Ficha 179), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9826 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL MARIA PRADO y MARTA LILIAN DIAZ (V|1970 N.o 63) debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10697 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA DELIA BORREANI y JUAN ANTONIO IMBRIACO, (V 165|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de junio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10085 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORFELINA CASTILLO de LOPEZ y SABINO LOPEZ BARCELOS (400|V|969), debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, mayo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9402 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL SORIA y NELIDA EULOGIA SALGADO, (V 1970, N.o 106), debiendo los interesados comparecer dentro del término legal de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, DIONISIO PEREIRA DAS NEVES contra ANA DEODILES MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (429|969), se hace saber que en fecha 25 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Dionisio Pereira Das Neves y Ana Deodiles Martínez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 10561 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: NOVERINO DE SOUZA contra FIDELIA RIVADAVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 184|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los precitados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Habilitándose el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10483 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos SALOMON CAJTAK contra EDITH ACOSTA MACHIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 137|970), se hace saber que con fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Salomón Cajtak y Edith Acosta Machín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la

ley N.o 10.783. Se emplaza especialmente a la demandada Edith Acosta Machín por el mismo término para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 6.300.00 30|pub. 8370 May.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MAXIMA PEREZ c JUAN ANSELMO MOTTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (93|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Máxima Pérez y Juan Anselmo Motta, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo, abril de 1970. — Mario A. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9182 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANUNCIO OBDULIO ECHAURE y MARIA LUISA CERRUTTI, (F.o 15|C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 5 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 9389 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CABRILLANA y MARIA AMELIA BONILLA (F.a N.o 105-C|970) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9165 Jun 2-v jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13|II|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO SPINELLI GONZALEZ e ISABEL ELIDA COLLETTE GIUSSIANO, (Ficha C N.o 395|969), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de mayo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10064 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ALBERTO HERRERA BARRERA v. AMELIA LATASTE PESCIO de HERRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace que por resolución de fecha 27 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Herrera Barrera y Amelia Lataste Pescio de Herrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 9279 Jn.3-v.jn 30.
Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 3 de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL E. GARRIDO y MARY SUSANA IRIGARAY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 25 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10218 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADOLFO FERROU y MATILDE OSTA OSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 25 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10217 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SALINAS y NELLY GLADYS GABRIEL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 19 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9695 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 20 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS BERRONDO e IRMA FUMERO ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, 8 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 2.400.00 20 pub. 10926 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: WOLF MYSCHKOWSKI BENJAMIN y SOÑA KASRELEVITZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 245|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benjamín Wolf Myschkowski y Soña Kasrelevitz y se manda citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 21 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 9397 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SAAVEDRA LORENZO ANTONIO y ESMERALDA BURGUEÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34 F.o 483), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Lorenzo Antonio Saavedra y doña Esmeralda Burgueño, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $3.600.00 20|pub. 9396 Jn 4-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada el 6 de agosto de 1969, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ROLANDO SENCION y MILKA IRIS FIGUEREDO (Ficha N.o 719|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 14 de octubre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 10566 Jn.18 v.jn.30.
Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 15 de mayo de 1970 en autos: GONZALEZ NIETO VELARDE C. contra GRIECO GONZALEZ AIDA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.595|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Velarde C. González Nieto y Aida O. Grieco González, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $3.600.00 20|pub. 10565 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA contra ASUNCION VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 376, N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fermina Fumeau y Asunción Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 8 de 1970. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 9408 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAMON FLORES y MARISA ARGENTINA ZITTO SILVA, (L.o 17, F.o 143, N.o 149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 9407 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANDRES RODRIGO y CELIA SOFIA ZAS (Ficha A 164|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rivera, 7 de mayo de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUVENAL MACHADO y ANA ZANELLA (Ficha A|123|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10257 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO MARTINEZ e IRMA CENTI (Ficha A 149|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento (ley N.o 10.783). — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RENEE ROMERO y HALTI ROMERO, (Ficha A 245|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 12 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9003 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro

dictadas en los autos LIBIA GOMEZ de BRITOS c. GUILLERMO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C. N.o 43 1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Libia Gómez de Britos y Guillermo Britos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000 00 20|pub 9153 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERIBERTO de LEON y FREDESVINDA JUSTA VIERA de de LEON. (Ficha 269 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, 19 de mayo de 1970. — José A. Ribot Liana, Actuario.

5) $ 2 400.00 20|pub. 9112 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.680, de fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JORGE ARIEL GARCIA y ZULMA BEATRIZ MENDEZ citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 31371 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA del ALBA IZAGUIRRE contra JULIO AVILA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha número 245, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Junio 8 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10852 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER ALFREDO LICANDRO y MARIA ESTHER ISASA de LICANDRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 10635 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 5 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN MARIÑO y RITA TESORO VALLE emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.200.00 20|pub. 10414 Jn 16-v.jn 30. Jl.21-v ag 3

6-Disoluciones de Sociedades

CALDAS Y CIA S. A.

Por resolución de la asamblea general extraordinaria se ha disuelto la firma "Caldas y Cía. S. A." al 30 de abril de 1970. En aplicación de los artículos 85 y 86 de la ley N.o 13 782 los bienes muebles e inmuebles se han adjudicado a la firma "Compañía Hercules S. A." la que tomará a su cargo también todos los derechos y obligaciones.

Los interesados se atenderán en la calle Mendoza 2734, de Montevideo — CALDAS Y CIA S. A.

6) $ 5.600 00 20|pub 9527 Jn.5-v.jl.3.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Recoba, Andrés contra AYDEE NOBLE. "Divorcio Causal". (D|124|970), se cita, llama y emplaza a Aydée Noble, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $1.200.00 10|pub. 10820 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sosa, Nair contra WASHINGTON VIERA Divorcio unilateral". (D 84 970), se cita, llama y emplaza a Wáshington Viera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1970 — Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31460 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Viera, Berta Mayder contra DIRCEU VIGNOLI Divorcio unilateral" (D 298 969), se cita, llama y emplaza a Dirceu Vignoli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub 31200 My.21-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIETO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GRACIELA RAMONA MARTINO (Ficha D|110|970), para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos José Osimani. — Montevideo, junio 11 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $4.500,00 30|pub. 10392 Jn.16 v jn.30 Jl 21-v ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don AGAPITO GONZALEZ MARTEL, (Ficha D 222 969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Josefa Martín Jiménez. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

7) $ 4.500.00 30 pub. 10127 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ARACELI [illegible] LAGO (Ficha D 80 970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Joaquín Espiñeira — Montevideo mayo 26 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

7) $ 4 500 00 30|pub 9409 My 29-v.jn 30 Jl 21-v jl 30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos De La Cruz Lino R. c GLADIS MARY ROLDAN RODRIGUEZ "Divorcio" (F. 14|70) se cita, llama y emplaza a la señora Gladis Mary Roldan Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 8441 My.25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Spanyol, Ferenc Karoly c| PAULE CALBO. "Divorcio por causal" (Ficha D|67|970), se cita, llama y emplaza a Paule Calbo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 9716 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pereira Hernan con VENTRE, AMANDA. Divorcio por causal". (D|503|1969), se cita, llama y emplaza a Amanda Ventre a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $3.600.00 30|pub. 8569 My.26-v.jn.30. Jl 21-v jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Lilian Díaz Aranda contra JUAN MIGUEL PINILLA. "Divorcio" (F. A. N.o 847, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Miguel Pinilla, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $4 500 00 30|pub. 10670 Jn 18 v jn.30. Jl 21-v ag 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Hermenegildo Juan Menegón contra MARIA NATIVIDAD PIACQUADIO. Divorcio" (F. B. 205 70) se cita, llama y emplaza a María Natividad Piacquadio, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 6 de 1970. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

7) $ 3 600 00 30|pub 8674 My 27-v jn 30. Jl 21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jorge E. Pizzarello contra NIBIA E CABRERA. Divorcio". (Ficha E 165 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nibia Elisabeth Cabrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de mayo de 1970. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto

7) $ 4.500 00 30|pub. 10215 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Emilio Pardo con EVARISTA CESAR. Divorcio" (Ficha E|141 970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Evarista César a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 12 de mayo de 1970. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.

7) $3 600 00 30|pub 8535 My 26 v jn.30. Jl 21-v jl 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Santa Clara Fagúndez contra CEFERINO JORDASY LOPEZ. Divorcio al voluntad". (Ficha 192|970) se emplaza a don

Ceferino Jordásy López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 3 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31438 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Larrosa, Neris c/. ROBERTO PEDRO PIANCINO. "Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Pedro Piancino a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia mayo 19 de 1970. — Hugo Nelson Dinozola, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8503 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Sarraute Martín Luciano contra GONZALEZ MIRIAN ELIDA. "Divorcio por causal" (Ficha 53'970), se cita, llama y emplaza a Mirian Elida González a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F. 56|970), por sí o por apoderado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita Auxiliatoria. — Rosario 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31467 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Celina Vázquez de Pintos contra MARTIN PINTOS. "Divorcio Unilateral", (L.o 36, F.o 662), se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Martín Pintos, a estar a derecho en estos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose señalado para la primera audiencia el día 31 de julio de 1970. — Mercedes, junio 3 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
7) $1.500.00 10|pub. 10851 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Pereira, Clelio c/a. MARIA ELSA LOPEZ. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elsa López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31406 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor KLEIN BEKKER, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Departamento Personal La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31559 Jn.26-v.jl.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

Registro Departamental Vehículos Automotores de Salto

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JOSE MARIA LATASTE PESCIO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, matrícula H 3566 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — José Conte. Encargado Registro. — Pedro A. Andrade. Jefe.
8) $ 5.600.00 20|pub. 9587 Jn.5-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha junio 15 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fraguador de Segunda, (Cat. IV, Gr. 6), padrón 19.269, de la Dirección de Limpiezas y Usinas, señor ARNOLDO A. CORBO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9297. — Montevideo, junio 22 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 31540 Jn.24-v.jn.30.

M S P

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a la funcionaria de la División Administración señorita ELSA RUBI RAMIREZ, para que comparezca en la Dirección de la División Administración del Ministerio de Salud Pública Av. 18 de Julio 1892 tercer piso, para prestar declaración en las actuaciones dispuestas en el expediente número 1205|2|4, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 31557 Jn.25-v.jl.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas dictada en autos ESTANISLAO KOPEC SZCZECH "Cesación de condominio" (Ficha S-131|970) se emplaza por el término de noventa días a Ladislao Kopec Szczech, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Miguel Lanatá Sanguinetti Actuario Adjunto.
8) $ 3.600.00 30|pub. 9334 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 19 de febrero de 1970 ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes bienes situados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario El Tesoro):

Fracción de terreno propiedad de los señores HUGO ALFREDO y HUGO CARMELO GNAZZO, empadronada con el N.o 1.303 con una superficie de 311 Mc. 70 Dc., destinada para la construcción de la Estación de Rebalque de la línea de impulsión Parque del Golf-La Barra-Manantiales; Exp. N.o 177926-69.

Fracción de terreno propiedad del señor EMILIO FONTANA HERNANDEZ, empadronada con el N.o 1.302 con una superficie de 342 Mc. 87 Dc. con igual destino que la fracción anterior; Exp. N.o 177925|69.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 5 de junio 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Punta Piedras - La Paloma. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 5.846. — Propiedad de Per. m... T. Otegui. — Padrón N.o 880. — Area: 2 Hás. 9.040 metros 25.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31514 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333 (p.). — Area: 2 Hás. 5.431 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31515 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Ao. Solís Chico Ao. La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.466. — Propiedad de Alfredo Beyhaut. — Padrón N.o 5.018, (p.). — Area: 238 metros cuadrados 20.
Ruta Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.756. — Propiedad de Campana S. A. — Padrón N.o 8.674 (p.). — Area: 150 metros 200.
Ruta Cont. de Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6691. Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin, (hoy Juan Carlos Papich). — Padrón N.o 5.194, (p.). — Area: 181 metros cuadrados 34.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31516 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333 (p.). — Area: 2 Hás. 5.432 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31517 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. — Tramo: San Bautista. — Ubicada en la Decimosegunda Sección del Departamento de Canelones. — Expediente número 5.857. — Propiedad de Carmelo Cabrera y otros. — Padrón N.o 40.333 (p.). — Area: 2 Hás., 5.432 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: para ensanche y rectificación Ruta 9. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 6.646. — Propiedad de Susana S. C. de Martins, (hoy Mercedes Alfaro). — Padrón N.o 1.617 (p.). — Area: 6.046 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo ensanche y rectificación. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.408. — Propiedad de Celedonio Iriondo Garino. — Padrón número 2.194 (p.). — Area: 1 Há., 5.085 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31519 Jn.22-v.jl.1.o.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Rutas N.os 6, 7. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 7.277. — Propiedad de Niceto Sabas Martínez. — Padrón 17.249 (p.). — Area: 7.328 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 12 de junio de 1970.
9) (C.O.) 8|pub. 31513 Jn.22-v.jl.1.o.

U T E

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado hace saber que los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, han decretado la expropiación del predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadrona-

do con el N.o 168, en mayor área, de propiedad de la señora Juana Carpentier Haras, para la Central Telefónica de San Jacinto, con una superficie de 138 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, (ciento treinta y ocho metros cuadrados, once decímetros cuadrados) que se deslinda así: 7 metros 75 de frente al N.O. a la Avda. Joaquín Suárez, distando su punto más cercano 25 metros 08 de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Las Piedras, 17 metros 82 al S.O., lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 168.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble.

Los interesados podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, piso cuarto, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en los plazos previstos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31492 Jn.17-c.jn.29.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, pone en conocimiento de los interesados que los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas designaron para ser expropiado el predio de propiedad del señor José F. Fernández, con destino a la ampliación de la Usina de Castillos, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el N.o 291, con una superficie de 85,29 metros cuadrados, con 5 metros de frente al SE sobre calle Miranda, distando su punto más cercano 29 metros 36 de la calle Acosta, 17 metros 18 al NE lindando con el padrón N.o 292, propiedad de UTE, 5 metros al NO lindando con el padrón N.o 1.332 y 17 metros 18 al SW lindando con el resto del padrón N.o 291 del que procede.

Se hace saber asimismo que se ha decretado urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con las disposiciones del artículo 5.o del decreto ley número 10.247, del 15 de octubre de 1942.

Los que se crean con derecho al bien podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Asuntos Legales y Procuración, Palacio de la Luz, cuarto piso, en los plazos establecidos por la ley de expropiaciones. 2P

9) (C.C.) 8|pub. 31493 Jn.17-v.jn.29.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: NELLY CABRERA de TABORDA. "Incapacidad". (Ficha E|521|969) se hace saber que por auto N.o 5.519 dictado el cinco de junio de 1970, fue declarada en estado de incapacidad a la nombrada, designándose curadora a su hermana Trinidad Cabrera de Nader. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 11077 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha marzo 5 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSARIO GARCIA BLANCO, designándose curador definitivo del mismo al padre legítimo don Ramón García Facal, a quien se le discernió el cargo con fecha 29 de abril de 1970. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 1.200.00 10|pub. 11050 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por resolución del 28 de abril del corriente año se designó al Dr. SANTIAGO CARNELLI (Ficha D|401|69), curador interino en la persona y bienes del presunto incapaz Eduardo Alberto Soler Vilardebó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de junio de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 10309 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña MERCEDES NATALIA AMORIN TECHERA, (Ficha 27|970). — Rocha, 3 de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 10873 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina, el 30 de abril de 1970 se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. WALCONDA GONZALEZ CALEGARI (V 111|970), domiciliada en Asilo 3492; optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita tomar declaración a Amílcar Latorre Besiño y Altamirano Almeida Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Walconda González Calegari. — Jaime J. Bonsignore, Abogado". — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10746 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina, el 30 de abril de 1970 se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ, (V 113|970), domiciliado en 4 de Julio 3279, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita tomar declaración a Walconda González Calegari y Amílcar Latorre Besiño sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Altamirano Almeida. — Jaime J. Bonsignore, Abogado". — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10747 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: BRENDA MATILDE CROTTA BALSEIRO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 703, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los escribanos Hildebrando Nelson Berenguer y Nora Amili via Zeballos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Brenda Crotta". — Montevideo, junio 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $1.200.00 10|pub. 10687 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN". (Ficha D 85|70), domiciliado en la calle Colón 1572, al señor Juez dice: "Que optando al título de Procurador, presenta a los señores Daniel Yaquinta y Carlos Vivas, para información de vida y costumbres. — Carlos E. Pereira. — Horacio A. Furtado Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "BERNARDO STRASUNAS HANAN (Ficha D 87|70), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, P. 2, Esc. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Alfredo Viña y Thelma I. Ricca, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Bernardo Strasunas. — Juan José Camelo, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10308 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL JORGE YAQUINTA ALONSO. (Ficha D|83|70) domiciliado en Piedras 319, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador presenta a los señores Carlos Pereira Ibargoyen y Carlos Vivas, para información de vida y costumbres. — Daniel J. Yaquinta. — Horacio A. Furtado, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 10448 Jn.16-v.jn.30.

12-Licitaciones Públicas

AFE

LICITACION N.o 30|69

Cadena de Hierro para uso de Ferrocarriles (De Plaza)

Fecha de apertura: 30 de julio de 1970. — Hora 14.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 1er. piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de Condiciones en el horario de 13 a 18 horas. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jn.26-v.jl.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 70|1

Una camioneta blindada

Las propuestas serán abiertas el 15 de julio de 1970 en la Gerencia del Departamento de Administración, Misiones 1469, Tercer piso.

Los pliegos y demás recaudos podrán ser retirados en el sector servicios, Misiones 1469, Piso 2, de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31577 Jn.26-v.jn.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de P. Social (Sector) Industria y Comercio

Licitación pública N.o 29.419

Apertura: 8 de julio 1970 hora 14.30.

Adquisición: 100.000 (cien mil) Fórmulas N.o 1.562 (Fanfold).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 18 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31529 Jn.23-v.jl.6.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Sector Industria y Comercio

Licitación Pública N.o 29.416

Apertura: 14 de julio de 1970, Hora 14.30.

Adquisición: 1:500.000 (un millón quinientas mil) hojas de papel diario.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31474 Jn.16-v jn 30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1222

Apertura: 16|7|70, a la hora 14 y 30.

Adquisición de: Muebles metálicos.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días habiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jorge Zuasnabar, Sub gerente.

12) (C.C.) 10|pub. 31502 Jn.18 v.jl.2.

Licitación Pública N.o 1221

Apertura: 15 de julio de 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: Libretas Tapa Negra s|Indice de 1000 hojas c|u. 5.000 (cinco mil) libretas.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de junio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31501 Jn.18-v.jl.2.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Viviendas
I. N. V. E.

Para la construcción del siguiente Núcleo que integra la 2.a etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.
M-4 Libertad (Dpto. de San José), 208 viviendas.
Entrega de Recaudos: a disposición.
Apertura de propuestas 16|7|70.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Obras de INVE, y en la Intendencia Municipal de San José. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Dpto. de Obras de INVE. El recibo y apertura de propuestas, se efectuará en la Sección Escribanía del INVE, a las 15 horas en la fecha indicada.
El precio de los recaudos asciende a pesos 5.000.00. — Dpto. de Obras de INVE, Avda. Agraciada 1409, 4.o piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jn.26-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5|70
Cpta. 170|70

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de correajes para oficiales y tropa, con destino a las Policías del Interior y Litoral de la República de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 7 de julio a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente. Valor del Pliego de Condiciones $ 150.00 — Montevideo, junio 22 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 31568 Jn.26-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 4. — Lámparas eléctricas. — 2.o llamado, hora 15. — Pliegos $ 41.00.
Apertura: día 15 de julio de 1970. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31572 Jn.26-v.jn.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 14
(Primer llamado)

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de diversos materiales de construcción para la obra del nuevo edificio del Servicio de Radio Patrulla y cuyo detalle es el siguiente:
Renglón 1. — Materiales para herrería de obra.
Renglón 2. — Hierro redondo.
Renglón 3. — Aparatos sanitarios, piletas de cocina, grifería, caños, etc.
Renglón 4. — Materiales eléctricos.
Renglón 5. — Bovedillas y ladrillos.
Renglón 6. — Varios.
Fecha de apertura: día 14 de julio de 1970, a la hora 16.
Segundo llamado: día 15 de julio de 1970, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones, (valor $ 100.00), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31503 Jn.22-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional
Licitación Pública N.o 222
Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 222 para la adquisición de 600.000 kilos de papel de diario en bobinas hasta el día 21 de julio de 1970 a la hora 15 para el primer llamado y para el mismo día a la hora 15 y 30 para el segundo llamado. — Montevideo, 23 de junio de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 31560 Jn.26-v.jn.30.

Licitación Pública N.o 223
Licitación suspendida

Se suspende la licitación pública N.o 223 para la compra de 2.000 resmas papel para sellados en el formato 64 1|2 x 90 cts. y en todo de acuerdo con el Unit 198|70.
12) (C.C.) 3|pub. 31561 Jn.26-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21|970
Postergación

La Dirección de Vialidad comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ramal de Rutas 14 y 3 Tramo Ruta 14 Represa del Palmar 0k000 a 15k665", que la apertura de propuestas fijada para los días 24 y 29 de junio, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 8 de julio de 1970 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 13 de julio de 1970 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31547 Jn.25-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 8 de julio de 1970.
Hora 14. — P. P. N.o 487. — Descarne suela y vaqueta. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 29 de julio de 1970. — Hora 14. — P. P. N.o 490. — Fibrinógeno humano. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 Diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso.) — Montevideo, 23|junio|1970.
12) (C.C.) 2|pub. 31562 Jn.26-jn.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de uniformes reglamentarios para uso del personal en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, previo pedido por nota, en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 27 de julio de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 31463 Jn.15-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 49
Asunto No. 8|47
Primer y único llamado

Artículos: Una Heladera de dos cuerpos eléctrica para conservación de víveres con una capacidad aproximada de 30 pies cúbicos.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 20 de junio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.26-v.jl.9.

Licitación Pública N.o 50
Asunto N.o 94|359
Primer y único llamado

Artículos: Suela para zapatero con destino a stock.
El Pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 27 de julio de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de junio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31569 Jn.26-v.jl.9.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICIACION N.o 7001

Llámase a concurso de precios para la venta de:
1 motor Ford V-8, 525 HP. nuevo.
1 motor Ford V-8, 525 HP. usado.
Repuestos y accesorios para los mismos.
El pliego de condiciones respectivo puede adquirirse en la Asesoría Técnica del S.M.A. 8 de Octubre 2540, en el horario de 9 a 12. Precio del ejemplar: $ 200.00.
Fecha de apertura: 15 de julio de 1970.
12) $ 1.200.00 10|pub. 10268 Jn.15-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 18|70

Se llama a licitación pública para la Toma de las versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad.
Fecha de apertura: 20 de julio de 1970, hora 10. — (Primer llamado). 20 de julio de 1970, hora 10 y 30. — (Segundo llamado).
Local: Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031.
12) (C.C.) 3|pub. 31575 Jn.26-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, pone en conocimiento de los interesados que se encuentra abierto el registro de proveedores hasta el día 30 agosto 1970.
Asimismo, hacemos saber que deben actualizar el Registro de Contratos o Poderes para actuar en licitaciones públicas.
Sección Compras —Planta baja—. Horario: 8 a 12.
12) (C.C.) 3|pub. 31552 Jn.25-v.jn.29.

U.T.E

Expedientes Nos. 33.508|99, 193.817, 302.934, 308.746|10, 162.230|161, y 162, 196.850|3, 199.451|2.
N.o 6.453. — 60 extintores a bióxido carbono; espuma; polvo y gas.
Apertura: 8 y 15 de julio.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.455. — 5.000 metros cúbicos de arena gruesa (Carrasco) o similar.
Apertura: 15 y 22 de julio.
Precio del ejemplar $ 2.000.00.
N.o 6.459. — 2 ventiladores centrífugos con paletas hacia atrás, de 700 metros cúbicos mínimo de aire, etc.
Apertura: 17 y 24 de julio.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.462. — 18.000 accesorios de aluminio y aleación aluminio; empalmes p|unión; a compresión para derivados; 6.600 kgs. de cinta y alambre para armadura, p| líneas aéreas.
Apertura: 22 y 29 de julio.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.464. — 675 toneladas papel Esp. para impresión de guía de diversos colores y 20.000 kgs. cartulina.
Apertura: 24 y 31 de julio.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.461. — Contratar el cambio de sobrecubierta de la S. E. T. "E" de la Central Batlle.
Apertura: 21 y 28 de julio.
Precio del ejemplar $ 700 (incluidos planos).
N.o 6.463. — Contratar la construcción del edificio para la S. E. T., en la ciudad de Canelones.
Apertura: 23 y 30 de julio.
Precio del ejemplar $ 500.00. (c|planos).
Para los primeros llamados se fija hora 16 y 15 horas para los segundos llamados.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja), en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Departamento Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31494 Jn.18-v.jl.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de junio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS EDUARDO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1291 y ANABEL ROCIO MASSANET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351 Ap. 4.

JOSE PEDRO IMAZ LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1858 y SILVIA HELENA BALMELLI CAMOIRANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Constituyente 1858.

2.a Sección

RAMON CANCELA, 62 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 878 y DIAMANTINA CEQUEIRA, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

3.a Sección

HORACIO ALBERTO PERICHON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171 Ap. 2 y MARIA del PILAR DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 523.
JESUS NIETO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 286 y ROSA FELIPA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 286 Ap. 5.

4.a Sección

ALDO JESUS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1044 y MARIA SUSANA BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

ISIDRO BERNARDO DON, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 2126 Ap. 4 y UDINA FRANCISCA PASSAGGIO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2126.

7 a Sección

MANUEL MARTINEZ CASTRO, 35 años, viudo, empleado, español, domiciliado Hocquart 1907 y MARI MABEL MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1907.
JUAN REYES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2021 y GLADYS CARMEN HONORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021.
SALVADOR HUGO TELECHEA HERMANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2244 y GLADYS RAQUEL VALLES ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1882.

8.a Sección

ANTONIO FERREIRA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y OLGA PELLEJERO HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.
ESTEBAN JOSE NUÑEZ de MORAES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3170 y BLANCA NIEVES BRAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3170.

9 a Sección

TOMAS PEDRO VALINOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6275 y GRACIELA ELENA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6119.

11.a Sección

MANUEL SALMERON, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 2 número 7930 y MYRIAM LILIAN GARCIA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7928.
MIGUEL ANGEL FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Acuña 3142 y MARIA del CARMEN GAITES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 5269.
PEDRO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4527 Ap. 2 y LILIANA TERESITA CARRETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2573 Ap. 4.

12.a Sección

JOSE VICENTE CLIMENT, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Porongos 3047 y GRACIANA CATALINA CHUHURRA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 3047.

15.a Sección

CAUPOLICAN ARTIGAS BARROS, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Libertad 2727 y ELEODORA PEREZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libertad 2727.

16.a Sección

FRANCISCO LORME, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aparicio Saravia N.o 3591 y EULALIA CORNES, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aparicio Saravia 3591.

17.a Sección

HECTOR SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4747 y EDITH BROSSARD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4100.

UBALDO MURIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4914 y MARIA del CARMEN ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 17 N.o 4928.

18.a Sección

WALDEMAR JULIO CARABAJAL, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2435 y MARIA IVONNE LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2435.
PABLO ERNESTO SANTOMAURO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3422 y ERCILIA NIBIA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3422.

19.a Sección

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J.J. Quesada 3489 y JUANA BONDADOSA REYES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3489.

20.a Sección

DOMINGO SAVIO NOBLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 70 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 788.
JOSE ADAN ARRUDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía número 5620 y MARIA ELENA TEIXEIRA, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Santa Lucía 5620.

21.a Sección

CARLOS EDGARDO GUERRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 y ASTRID BELGICA DUCOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arenas 904.
JOSE FRANCISCO RUIZ PEREZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Petain 986 y ALICIA SUSANA BERROSTEGUIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 986.

22.a Sección

DANIEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2969 y NILSA LOURDES SUSLUAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2969.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL OILLARTAGUERRE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. de Tezanos 1340 y ALCIRA VAZQUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada T. de Tezanos 1340.

14) $ 130.00 3|pub. v.Jn.30.

Montevideo, junio 25 de 1970

1.a Sección

RAUL LUIS BENAVIDES, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y MARIA ANTONIETA BALPARDA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588.
BARTOLOME ANGEL GRILLO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y NANCY DOMINGA PEREZ POZZI, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

6.a Sección

RAUL CESAR GAYOSO NIEVES, 22 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Paysandú 1922, Apto. 2 y ROSALBA CATALINA CARBONE, 22 años, soltera, decoradora oriental, domiciliada Paysandú 1922, Apto. 2.

7.a Sección

NELSON MARINONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y GLORIA IRMA AITA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.
MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2132 y VIOLETA IRMA SUAREZ PEREZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Justicia 2955.
MARIO ANTONIO GUTIERREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2237, Apto. 3 y TERESITA MAGDALENA SMITH, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Miguelete 2237, Apto. 3.

9.a Sección

RUBEN EDUARDO CACERES, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1587 e IRIS AMELIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1587.
JULIO ANGELONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1365 y RUILMA da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1365.
AUDEMAR GARCIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1320 y MARTHA BETTY PINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1320.

10 a Sección

OSCAR ROEMER ACOSTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cardozo 2195, bis y MIRTA DAMELLES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Cardozo 2195, bis.
MANUEL CASTAÑAL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Adro. Gallinal 2386 y MIRTA ERCILIA PERANICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2386.
CARLOS MARIA BOLATTI, 27 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5937 e INES AMALIA DELIA DIAZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5937.

11.a Sección

WASHINGTON MORAN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 19 y MARIA CRISTINA AGUILAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 19.

12.a Sección

RUBEN DARIO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3344, Apto. 2 y SOFIA AGUILAR, 35 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 3344.

13.a Sección

JULIO MACHADO, 24 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Berna 1978, Apto. 1 y SONIA ALICIA PEDREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4133.

15.a Sección

RICARDO HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2691 y ALICIA CAROLINA LATESSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2789, Apto. 4.
ROMULO BERNERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2313, Ap. 1 y CARMEN BLANCO, 18 años, soltera, empleada, española domiciliada Ibiray 2313, Ap. 1.

17.a Sección

JOSE BENITO CABRERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Viñedos s|n. y RUFINA MOREIRA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Los Viñedos s|n.
JOSE ALAIN MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4385 y ELVIRA SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4385.
CARLOS ALBERTO DUARTE, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas 4385 y NORA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4481.
CAMILO MORANTE, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Cno. Colman 5705 e IRACEMA CARLOTA ARRABITI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 5705.

18.a Sección

TABARE LUIS RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2578, Apto. 14 y FRANCISCA COSTA, 30 años, viuda, empleada brasileña, domiciliada Guaná 2578.
BERNARDO GIRIKAR, 35 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Larrañaga 1086 y LUISA MESSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1086.

19.a Sección

LINDOLFO ESTEBAN SPIKERMAN, 32 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3231 y JACINTA LELIZ GADEA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3231.

ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Estero Bellaco 2779 y MARIA ELENA SANTANA NAVARRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2779.

GUALBERTO HUGO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General. Flores 3410 y ADELA AMANDA ANGELILLO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 3410.

DANIEL SALGUEIRO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2665 y MARISA VIOLETA MONDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2665.

JUAN CASIMIRO CASTRO, 47 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2273 y LEONOR YANES, 40 años, viuda, oriental domiciliada Enrique Martínez 2273.

20.a Sección

JULIO CESAR BERRUZZI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4178 y MARIA ROSA GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4178.

REGINO AMOR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 268 y CARMEN ROSA ABDO, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gowland 268.

MARTIN FONTORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4705 y LEODORA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4705.

21.a Sección

FELIX MARIO FONT, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 735 y GRACIELA TORNATORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 735.

22.a Sección

RAMON ALFREDO DIAZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Viana 2912, Apto. 4 y MARIA ESTHER OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2912, Apto. 4.

EMILIO OCAÑO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Bruselas 4431 y RENEE MIERES LEPIANE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3720.

LUIS ANTONIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4268 y MIRIAN HAYDEE TRIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3468.

ARTURO CUADRADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4121 y MARIA de LOURDES AONSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4121.

LUIS OSVALDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3979 y LAURA ZUNILDA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 3856.

23.a Sección

MILTON CUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2376 y MIRTHA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2376.

LUIS BIARDO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lambaré 1866 y ELISA AMADA PAULO, 57 años, soltera, oriental, domicil. da Lambaré 1866.

WALTER ALFREDO TOYA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4059 y JUANA MARIA EUSEBIA TIRADOR, 40 años, divorciada, empleada, cubana, domiciliada 8 de Octubre 4059.

24.a Sección

PEDRO GUZMAN FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 3480 y RUTH GRAZZIELLA GALLOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1548.

14) $ 130.00 3|pub. v.jn.29.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos JUAN FRANCISCO BAS. "Prescripción" (C|723|965) se hace saber que se presentó Juan Francisco Bas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 69.389 sito en la 11.a sección Judicial de Montevideo, solar N.o 11 con una superficie de 300 metros cuadrados con frente a la calle Patricios s|n.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Manuel Pérez Camesellos, Alberto Rocco, Manuel Vázquez y Luis Barbieri y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31435 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIAN ROMERO. "Prescripción" (F.C. 411|65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julián Romero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 116.292, con área de 974 Dms. 40 Dm. con frente a la calle Peabody N.o de puerta 1869 cuyo deslinde surge del expediente.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Moreno y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 9487 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES, (Ficha civil N.o 403|69), solicitando la prescripción treintenaria, del bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento zona urbana manzana N.o 191 padrón N.o 1.903, compuesto de una superficie de 2.208 metros cuadrados, según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de setiembre de 1953, inscripto con el N.o 1.109, en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el termino de noventa días, a los sucesores de doña Rosa Camacho de González, herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 8607 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: CONDE SANGUINETTI, JOSE. "Prescripción treintenaria" (Ficha C, N.o 15|1970), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituido comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble padrón suburbano N.o 2445, antes padrón 24110 rural, y antes N.o 55 también rural.

Esta compuesto por un solar N.o 26 de la manzana 122 de Eliseo Argentino, Cuarta Sección Judicial (hoy Decimaséptima Sección Judicial de Canelones), con una superficie de 3.689 metros de superficie según plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía, el 15 de mayo de 1931, y se deslinda: 47.50 metros al oeste noroeste a Bulevarr Bolívar; 46.35 metros al Sur Sureste lindando con la manzana 121; al Norte noroeste en 80 metros linda con solar señalado con la letra "B" propiedad de Luis Alberto Reyes y al sur suroeste en 80 metros lindando con calle Salta, todos del mismo plano. — Las Piedras, 22 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 9208 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ESPINA ENRIQUE. "Prescripción adquisitiva". (N.o 68, L.o II, Folio 3), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 314, manzana 101, compuesto de un área de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 26 metros 01 centímetros con Domingo Zabalza, al Este, 37 metros 03 con Camino Nacional, al Sur, 19 metros 69 centímetros con frente a calle Constitución y al Oeste, 36 metros 94 centímetros a calle Sarandí.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — F. Sánchez, abril 28 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31248 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: CABRERA, APARICIO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C N.o 100|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Aparicio Cabrera, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronado con el N.o 878, manzana N.o 93, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles Artigas y Borrás, por ser esquina y una superficie de 1.844 metros de los cuales 434 metros son edificados y el resto sin edificación.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los señores Gravier Hermanos o sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, mayo 27 de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 9276 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN EUSEBIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C| N.o 10|1970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: fracción de campo ubicada en zona rural de la décima sección judicial de Colonia, con una extensión total de 3 Hás. 7858 Mc. y empadronada con el N.o 15.818. — Rosario, 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 9193 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: PETRONA SOMMER. "Prescripción adquisitiva Treintenaria", (L.o 17, F.o 151, N.o 182), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Silveira Apeceche de Sommer o sus sucesores, del bien empadronado con el N.o 790, ubicado en la Primera Sección Judicial, de este Departamento, manzana 173, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3964, consta de una superficie de 658 metros cuadrados 6050 centímetros cuadrados que se deslinda así: 13.73 al Norte sobre calle 25 de Mayo: 46.15 metros al Este, lindando con los padrones 7262, 9570, 8825 y 8463; metros 15.03 al Sur, lindando con el padrón 788; y metros 45.54 al Oeste lindando con los padrones 4568, 4522 y 8453. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 8656 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha

presentado SILVERIO ANDRES GARCIA PITTAMIGLIO (Ficha N.o 536|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca: "Singer", N.o de motor B 1989, empadronado en Montevideo, con el N.o 32.590, en el año 1961, a nombre de Miguel Tizzoni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Miguel Tizzoni, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido automóvil, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 10564 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos GUILLERMO L. RUGGIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Padrones Nos. 122, 123, 124 y 125" (Ficha C. N.o 181| 1970), se cita llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos y especialmente a Paula o Paulina y José P. Mendisco, respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmuebles urbanos padrones Nos. 122, 123, 124 y 125, ubicados en la Primera Sección Judicial de Río Negro ciudad de Fray Bentos. Padrón N.o 122 plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1969, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1039 el 30 de enero de 1970, consta de una superficie de 432 metros cuadrados 80 decímetros y se deslinda así: 20.08 metros al N.E. por donde da frente a calle Argentina; 21.47 metros al S.E. con frente a calle 18 de Julio; 20.07 metros al S.O. lindando con el Padrón N.o 121 y 21.65 metros al N.O. por donde linda con el Padrón N.o 123. Padrón N.o 123: Que según plano del mencionado Agrimensor y de la misma fecha consta de una superficie de 160 metros cuadrados 96 decímetros y se deslinda así: 7 metros 37 centímetros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 23.76 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.65 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 122; 7.45 metros al S.O. por donde linda con el padrón 121 y 21.80 metros al N.O. por donde linda con el padrón 124. Padrón N.o 124: Que según plano del mismo Agr. e inscripto en igual fecha, consta de una superficie de 348 metros cuadrados 00 decímetros y se deslinda así: 16 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 35.45 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.80 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 123: 15.90 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 121 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón N.o 125. Padrón N.o 125: Que según plano del referido Agrimensor e inscripto en la misma fecha consta de una superficie de 268 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12.26 metros al N.E. dando frente a calle Argentina distando punto medio 49.58 metros de la esquina con calle 18 de Julio: 21.85 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 124: 12.34 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 127 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón 126. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberri, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.00 30|pub. 10474 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278. (Lo 21, F.o 458), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 19, B. de Fray Bentos, y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1.911 metros cuadrados 7.460 centímetros cuadrados con 49 metros de frente a calle Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 7769 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ENILDA MARQUEZ de BRAVO. (Ficha A 108|69), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección de Rivera, empadronada con los números 1.357 y 1.358, que forma los solares 6 y 8, de la manzana número 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con N.o 634, el 8 de noviembre de 1968, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón 1.356; al Sur con la calle Mon. señor Vera; al Este con calle Amarillo y al Oeste con los padrones 1.359, 1.360 y 1.361.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Mendoza y a María V. Galli de Mendoza y Hnos., a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 10260 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|106|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigol inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 16 de julio de 1969 con el número 4137 tiene superficie total de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa: igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000: igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias Ceferina Silva y Olina Correa a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera 35 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16, $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A 227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera esquina 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141 tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo: al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ VILCHE (CANDIDO NATALIO). "Prescripción", (A N.o 263|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuanto a una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en "González" 7.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 14.248 segregada del padrón en mía. N.o 3.161, superficie 7.929 metros 70 decímetros, que linda: Norte-Noroeste, en 119 metros 40 con José Calero; Este-Noreste, 68 metros 70 con Suc. Agustín Ponce; al Sur-Sureste, en 111 metros 10 con Suc. Agustín Ponce y al Oeste-Suroeste, en 69 metros 40 con Ruta Nacional a Mercedes, (Ruta N.o 23), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al anterior propietario Rafael Calero Vera, a José Calero, a los referidos linderos o a sus sucesores a cualquier título. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 10445 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: RAMOS (CIPRIANO). "Prescripción" (A N.o 232|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a los inmuebles: A) fracción ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, Padrón 1550 de 16 Hás. 9411 metros según plano de Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, linda al Norte en 108 metros 70 con calle de chacras; al Este en 1557 metros 30 con Roberto Alvarez; al Sur en 107 metros 30 con el Arroyo Jesús María y al Oeste en 1528 metros 30 con Queiton Doglio; B) otra fracción igual ubicación que la anterior, Padrón 5068 señalada con la letra A en el plano de dicho Agrimensor de 21 de enero de 1970, con un área de 16 Hás. 2526 metros inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, con el N.o 2219 lindando por el Norte con fracción B del mismo plano en 100 metros 90; al Este, en 1548 metros 40 con Conrado De León; al Sur en 99 metros 40 con Arroyo Jesús María y al Oeste en 1552 metros 30 centímetros con calle de Chacras y C) fracción de campo igual ubicación Padrón 1549 señalado con la letra B en el plano referido en la anterior, con un área de 20 Hás. 6190 metros, lindando por el Norte en 256 metros 60 con calle de Chacras; al Este, en 861 metros 20 con Amaranto Ramos y Lucio Díaz al Sur en 259 metros 70 con la fracción letra A del mismo plano y con calle de Chacras y al Oeste en 862 metros 30 con calle de Chacras, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los referidos linderos y a Juan Ramos o a los sucesores a cualquier título de los nombrados. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $20.700.00 30|pub. 8664 My.27-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido QUINTIN JUAN JOSE MONTAÑO RODRIGUEZ (A N.o 858|969), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al solar y mejoras ubicado en el Huerto N.o 32 de la 1.a Sec. de San José con un área de 501 M. 76 Dc., padrón N.o 3.999 lindando al Norte en 14 M. 603 con calle Argentina; al Sur en 14 M. 603 con padrón N.o 7.068 de Félix María Silveyra Fernández; al Este con padrón N.o 4.000 de Juan Arrarnide en 34 M. 36 y al Oeste con padrones N.os 7.066, 7.112 y 7.113 de Pedro Bauzá, Héctor García Hernández y el mismo Héctor García Hernández, respectivamente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, citándose especialmente a los anteriores propietarios, a los expresados linderos y a Asunción Durán o a los sucesores de todos ellos a título universal o particular. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, mayo 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31370 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ILLADA, CARMELO MARIO. "Prescripción". (A N.o 20|970). se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble ubicado en la 1.a Sec. Jud. de San José, padrón N.o 3.288 con un área según plano de 1.805 Mts. 66 Dm. que linda por el Norte en 44 M. 56 con calle Paso del Rey: por el Este, en 36 M. 43 con Manuel Cobas; al Sur, en 44 M. 05 con calle Instrucciones y al Oeste, en 45 M. 70 con calle Dela Hanty, por lo que se cita a todos los posibles interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándose especialmente al expresado lindero. — San José, febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 9428 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ, BLANCA IDA, ARIEL y JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que contiene, sito en la Manzana N.o 430, de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3551, con una superficie de 307 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 10855 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: BARCELO DORILA. "Prescripción" (Ficha 137 c. año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble, a los sucesores de don Faustino Viana, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el inmueble, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la segunda sección judicial de Treinta y Tres empadronado con el N.o 4422 y que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2770, el 13 de abril de 1967, se compone de una superficie de 19 hás. 9965 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, frente a Camino Vecinal, en recta de 473 metros 20; al Sureste, en recta de 408 metros 60 linda con Elena Sanz de Bervejillo; al Suroeste en recta de 474 metros 30 con la prenombrada y al Noroeste, en línea recta de 430 metros 60, también con la aludida. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8989 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amor mío" y "Antes" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 800.00 10|pub. 10013 Jn.15-v.jn.29.

JORGE LUIS DURAN RAYOLA y DANIEL FORMOSO CUNHA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química Orgánica", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (SOA)

17) $ 800.00 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

DANIEL ALJANATI, JARVIS MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los Departamentos N.o 0, de Germán Wettstein y César Campodónico" y "Los Departamentos N.o 1, San José, de Héctor Olazábal, Carlos Aitieri, Aída García, Humberto Fernández, Milton Cencio, Miguel Muyala Daniel Ramela, Mirta Ana López", de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.600.00 10|pub. 10415 Jn.16-v.jn.30.

OSCAR SIMON JANO JANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La leyenda de los Araucanos" y "Diccionario Chileno y Araucano", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 10347 Jn.16-v.jn.30.

DANIEL ALJANATI, JARVIS M. BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección "Nuestra Tierra" tituladas "Ríos y Lagunas, N.o 36, de Raúl Praderi, y Jorge Vivo", "Plantas Ornamentales, número 37, de Eduardo Marchesi"; "La Vivienda N.o 38 de Juan Pablo Terra", y "El Legado de los inmigrantes, II, N.o 39, de Daniel Vidart y Renzo Di Hugarte" de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 1.600.00 10|pub. 10089 Jn.16-v.jn.30.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del plano "Eureka" de la Ciudad de Montevideo del cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 10480 Jn.17-v.jl.1.o.

EDUARDO DARINO DI CRISTOFARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Comentarios Bibliográficos Americanos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 10754 Jn.23-v.jl.6.

VICENTE VARELA solicita la inscripción de 6 producciones de decoración artística "Antik-Gold" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 10934 Jun.24-v.jul.7.

ADOLFO LEVI solicita la inscripción de la obra titulada "El porqué de la rebelión de la juventud" y el seudónimo "Ben Shalon" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 10933 Jun.24-v.jul.7.

JONES Y Cía. S. A. por Feber S. A., solicita la inscripción de un manual para ser titulado: "Faber Enseña a tejer", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 10823 Jun.24-v.jul.7.

GERMAN GONZALEZ RUIZ, por Publicueros Sociedad Anónima, solicita la inscripción de dos modelos artísticos de portafolios repujados, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 11027 Jn.25-v.jl.8.

LAURA ORTIZ ROSSI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Zonceras" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11111 Jn.26-v.jl.9.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. (V|188|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de RAMON JESUS LOPEZ y BLANCA ESTELA ARANGUREN, pues donde la contrayente figura como "Blanca Estela Duarte" debe decir "Blanca Estela Aranguren"; y donde figura como hija de "Eustaquia Duarte" debe decir "hija de José Manuel Aranguren"; y b) Las de nacimiento de JOSE RAMON, CARLOS ARIEL y HECTOR EDUARDO LOPEZ ARANGUREN, pues donde la madre de los mismos figura como "Blanca Estela Duarte" debe decir "Blanca Estela Aranguren" y en la partida de nacimiento de José Ramón López Aranguren donde figura como nieto por línea materna de "Eustaquia López" debe decir "José Manuel Aranguren y Abuela Desconocida". Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31434 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO HOROWITZ, (V|142|970), pues donde figura con el nombre de "Salomón" debe decir: "Roberto Salomón". — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 10240 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PETRONA CAMACHO FALCON. "Rect. de partida". (Ficha E|844|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con José Pedro Mariño (Jdo. de Paz de la 13.a Sec. de Montevideo. Acta N.o 11, Año 1961), en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Falconi" debe decir "Falcón", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 10838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida.

Nacimiento de KRIKOR KEVORKIAN PANOSIAN, (V 114|970), donde dice hijo de: "Esther Ponosián", debe decir: "Esther Panosián". — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 10307 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELEAZAR ODULIO PUIG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Eliazaro" debe decir: "Eleazar" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1970. — Miguel Lanata, Actuario Adjunto.

19) $1.350.00 15|pub. 9654 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAMS CESAR BOGGIANI ROMANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido paterno figura como "Roggiani" debe decir "Boggiani". Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 10834 Jn.23-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY MARIA RAMUNDEY, estableciéndose que donde dice: "Ramundy", debe decir: "Ramundey". — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.350.00 15|pub. 10661 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CARLOS CHIOLA MARCHISIO, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: "Quiola", debe decir: "Chiola". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y VIOLETA ALALUF BEGAS y de la de casamiento de DAVID ALALUF BEGAS y AMALIA CRISTINA OLIVERA, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Abaluf y Vega" debe decir "Alaluf y Begas". — Montevideo, junio 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 10034 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE FERNANDEZ y MARIA de los REMEDIOS ALVAREZ de FERNANDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente, figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde el nombre de la madre de la esposa figura como "Benedita", debe decir: "Benedicta"; B) De nacimiento de GUSTAVO FERNANDEZ ALVAREZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde de la abuela materna figura como "Benedita López" debe decir: "Benedicta Alvarez". — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $3.150.00 15|pub. 9657 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE NELSON VACCARO STEBNIKI, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Carlos Nelson Vaccaro y María Stbulki,

debe decir: "de Carlos Nelson Vaccaro y María Stebniki". — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15 pub. 9555 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la partida de nacimiento de la menor MARIA GRACIELA PIACENZA BROWN, pues en la misma, figura su apellido materno como: "Volny y su madre como Carol Patricia Volny", y debe decir refiriéndose a su madre: "Carol Patricia Volny Brown", quedando por lo tanto Brown como apellido materno de la menor. — Montevideo abril 16 de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $. 1.800.00 15 pub. 11051 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINA ISRAEL AZAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma, donde su apellido materno figura como "Azarello", debe decir: "Azar". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31500 Jn.19-v.jn 30. Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor INES DE ARMAS FERNANDEZ, pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como Dearmas de apellido debe decir De Armas Tramita auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31498 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL (Ficha D-104|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio del compareciente con María Inmaculada Giurleo, en el sentido que donde el apellido del contrayente aparece como "Esquivel", debe decir "Esquibel"; y b) De nacimiento del menor Mario Alberto Esquibel, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto, figura como "Esquivel", debe decir "Esquibel" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 10624 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos, CONTI RIVERO ALTIVO. "Sucesión", (A 150|70), ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento el señor José Vicente Conti, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo" de Altivo Conti y Ema Paz, debe decir: "hijo natural", que es como corresponde. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9789 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HEBER MENDEZ y otros. "Rectificación de partida". (F 878|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Mendez y Olga Josefa Bardanca, pues donde el contrayente figura como: "Pedro Heber Ménoez", debe decir: "Heber Méndez" por así corresponder.
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31400 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-587|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MEYER MALIS BUBER y RITA MAXIMA RODRIGUEZ, pues donde dice "Mario Malis", debe decir "Meyer Malis Buber"; donde dice nacionalidad "argentina" debe decir "Ruso"; donde figura "Rita Rodríguez" debe decir "Rita Máxima Rodriguez"; y donde figura "Eloisa Agriel" debe decir "Eloisa Agriela". — Montevideo, mayo 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10643 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL REMERCIARI y CELIA JOSEFINA CERSOSIMO (V|155 970), pues donde figura el contrayente como hijo de "Isabel Rodríguez" debe decir "Isabel Servello". — Montevideo, junio 15 de 1970. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15 pub. 10822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-7 75|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO MENDY OHANIAN, pues donde figura el apellido materno como "Ohamian" debe decir "Ohanian". — Montevideo, abril 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 10639 Jn.18.-v.jn.30. Jl 21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONEL FERREIRA, (V|523|969) pues donde figura la madre como: "Zulma Méndez", debe decir: "Zulma Ferreira". — Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FRANCISCO CUCCIA. "Rect. de partida". (Ficha E|1771|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como "Cucha" debe decir "Cuccia" por ser lo que corresponde. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|123 970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JORGE ISAAC HOIZMAN RODRIGUEZ, donde figura el nombre como "Isaac", debe decir "Jorge Isaac". — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15 pub. 10903 Jun 24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-121|970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de OBDULIO JUSTINO ARTIGAS JASSO, donde el apellido materno figura como Passo debe decir Jasso, y donde su nombre figura como Justino Odulio, debe decir Obdulio Justino. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31512 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de JOSE MANUEL LOUZADO LAMAS, (V 31|970), donde el padre figura como: "Miguel Louzado", debe decir: "Manuel Louzado". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31571 Jn.26-v.Jn 30. Jl.21-Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: LAXAGA o LASAGA, GREGORIO o GREGORIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO. "Sucesión". (S 111|1968), se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas: Nacimiento de Alberto Elías y María Adelina Laxaga Almeida y matrimonio de Rosalía Almeida y Gregorio Laxaga; en todas donde dice "Luis Alberto Laxaga" debe decir "Gregorio Laxaga"; defunción de Gregorio Laxaga: donde dice "Lasaga" debe decir "Laxaga". — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10902 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas:
A) en la de matrimonio de ELENA FELICIA LIONE, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "León", debe decir: "Lione" y donde el nombre de su padre figura como: "José", debe decir: "José Domingo", y su madre debe figurar como: "Catalina Alfano";
B) en la partida de defunción de JOSE DOMINGO LIONE, donde el difunto figura como: "José Lione", debe decir: "Jose Domingo Lione";
C) en la partida de defunción de CATALINA ALFANO, donde su apellido figura como: "Alfaro", debe decir: "Alfano", por así corresponder.
Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31558 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LINO VIGNALI, donde figura como casado con Delmira Peltrán, debe decir "soltero", por ser como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10836 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO CARPENA NARDINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido materno figura como "Mardini", debe decir "Nardini" por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10810 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO CARLOS GRILLO y MARIA ENILDA FRAGA, donde la contrayente figura como María Enilda Méndez debe decir: María Enilda Fraga y donde figura como hija de Witelbro H. Méndez debe decir: hija de María Margarita Fraga, por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31497 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA BEATRIZ PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura como "Gloria Beatriz Pereyra" debiendo decir "Gloria Beatriz Pereira" por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 10032 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA LUISA DE FERRARI de NOCETI, pues en la misma donde figura la contrayente con el nombre de "Luisa Margarita" debe decir "Margarita Luisa", en la de nacimiento de su hija Livia Catalina, donde la madre figura como "Luisa" debe decir "Margarita Luisa" y en la de nacimiento de su hijo José donde la madre figura como "Luisa Marta" debe decir "Margarita Luisa" en todas ellas por así corresponder. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 10036 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ASCENCION VAZQUEZ AMBROSIO NELSON, WALTER y MAGDALENA NELLI de CASTRO MARIA IRENE MARTINEZ, NIBIA NELLY de LEON y ALFREDO LUIS VEIT (Ficha D|451 69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Ascención Vazquez y Ambrosio de Castro, donde la contrayente figura como "María Asunción Vazquez", debe

decir "Ascención Vazquez"; b) de nacimiento de Magdalena Nelli, Walter y Ambrosio Nelson de Castro, donde la madre de los inscriptos figura como "Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; c) de matrimonio de Ambrosio Nelson de Castro y María Irene Martinez, y de Walter de Castro y Nilda Nelly de Leon, donde la madre de los contrayentes figura como "Asunción Vazquez" debe decir "Ascención Vazquez"; y d) de matrimonio de Magdalena Nelli de Castro y Alfredo Luis Veit, donde la contrayente figura como "Magdalena Nelly de Castro" debe decir "Magdalena Nelli de Castro" y su madre como "María A. Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; y e) de defunción de Ambrosio de Castro, donde la viuda figura como "Asención Vazquez" debe decir "Ascención Vazquez". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31378 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA ANASTACIO, UBALDO y Otros. "Rectificación de partida" (F|209|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de "Anastacio Ubaldo Varela y Rosa Nelly Cutzemann", donde la contrayente figura como "Rosa Nelly Castaño" debe decir: "Rosa Nelly Cutzemann" y donde su madre figura como: "Paulina Castaño" debe decir: "Paulina Cutzemann"; y de nacimiento de "Ubaldo Gabriel Varela" donde el apellido materno del inscripto figura como "Castaño" debe decir: "Cutzemann". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15 pub. 31388 Jn 8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BENTOS BAPTISTA y BLANCA SANCHEZ s/ "Rect. de partida y aux. Pobreza" (Ficha N.o 145|969), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Adán" en la siguiente forma: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 21 de mayo de 1970. — Orestes J. Balletrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31427 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL DIEGO CORRALES (Ficha Civil N.o 511|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice "Corales Rafael Diego" debe decir "Corrales Rafael Diego". — Canelones, 21 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 1.350 00 15|pub. 10509 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña TERESA ORFINA DOGLIOTTI DE BADANO, (Ficha Civil número 296), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Tereza", debe decir: "Teresa" y donde dice: "Dugliotti" debe decir: "Dogliotti". — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Cuagliatta, Actuaria.

19) $1.350.00 15|pub. 10241 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FRANCISCO GRAU SALAVERRY en razón de haberse padecido un error, al establecer como fecha de su fallecimiento el 18 de febrero de 1964; debiendo decir: "3 de febrero de 1964", por ser el verdadero. — Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No 2518, de fecha mayo 22 de 1970. — Colonia, mayo 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31439 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "SERRON, FELIX AGUSTIN y otros. Rectificación de partidas" (Fa. 693|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Agustín, Jacinto Humberto, Cosme, Deolinda Gladys, Juana del Carmen y Luis Hilario Serrón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Félix Agustín, Nº 568, fs. 84 vta. año 1933; Cosme Ernesto N.o 541, fs. 71 año 1926; Jacinto Humberto, N.o 669, fs. 135, año 1924; Hilario Luis, N.o 531 fs 66 año 1941 y Juana del Carmen, N.o 54, fs. 27 año 1936, inscriptos todos en la Primera Sección de este departamento, por cuando dice que son hijos de Josefa Serrón debe decir "hijos de Gertrudis Felicia Serrón" que es lo que corresponde. — Minas, 16 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 3.150 15|pub. 10563 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: EUGENIA MARTINSUK DE DOMOSTOY solicita la rectificación de partida de su hija MARIA ANASTACIA DOMOSTOY MARTINSUK, (Libro 16, F.o 358, N.o 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la mencionada María Anastacia Domostoy, por contener el siguiente error: donde dice "Domastoy" debe decir "Domostoy". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, setiembre 8 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 2 250.00 15|pub. 9898 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido OROSMAN GREGORIO GUELBENZU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que en los lugares en que su apellido paterno figura como "Guelbenzce" debe decir "Guelbenzú". — San José, 22 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.0 15 pub. 10962 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos OBLEDA, VALENTIN MAURO. "Rectificación de Partidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio del compareciente, donde dice "comparecen don Mauro Obledo" y más adelante donde dice "hijo de don Valentín Obledo"; y b) de nacimiento de sus hijos Bonifacio, Selmira y Otacilio Timoteo, donde aparecen los mismos errores, en todo debe decir "Obleda", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 10964 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos caratulados: "Lidia Jordá contra MIGUEL ANGEL SANGUINETI PRIETO. Ejecución de Prenda. Ficha C. 200-1967, al mejor postor, un automóvil marca Mercury mod. 42. Padrón 204130, Matrícula 284241 (Hoy P. 1136) el próximo 22 de julio a las 16 horas en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes: Tel. 40 19 35.

20) $ 1.080.00 9 pub. 10729 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ausán De Larré Justa contra ARCOS SIANDRE FERNANDO PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 514|69), se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Dos terrenos y mejoras sitos en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, empadronados ambos en mayor área con el número 50.551, señalados con los N.os 3 y 4, de la manzana "J" en plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de junio de 1956, con las siguientes áreas y deslindes: Solar 3, superficie 519 metros 1.675 centímetros que linda, 14 metros 30 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín; 36 metros 25 centímetros al Noroeste con fracción 2; 14 metros 30 centímetros al Sudoeste con fracciones 26 y 6; y 36 metros 16 centímetros al Sudeste con fracción 4.

Solar 4, contiguo al anterior, superficie 520 metros 7.345 centímetros que linda: 14 metros 30 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín; 36 metros 36 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción 3; 14 metros 30 centímetros al Sudoeste con fracción 6; y 36 metros 47 centímetros al Sudeste, limítrofes con fracción 5, todas del plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escritura, impuestos y tasas municipales, y la comisión del rematador; III) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados, así como los autos referidos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000,00 15|pub. 11002 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Pisano José y Otro c/ ELVIRA BERENICE DEL BENE DE QUINTIERI y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 58|69), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 127.776 (antes 30.048 en mayor área), con una superficie de 192 metros 28 decímetros cuadrados con frente al Sur a la calle El Viejo Pancho, cuyo número de puertas es 2531.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 9973 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: Susana Skibicky Modos contra EMILIO ANTONIO BORMIDA y otro. "Ejecución de hipoteca" (F.858|69) se hace saber que el día 10 de agosto de 1970 a las 15 horas, en Cerrito 586, (Hall del Juzgado), se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote el siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras actuales y futuras sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 30.096, que según plano del agrimensor Raúl Maltedo, abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de abril de 1939 con el N.o 2.196, y se compone de una superficie de 87 metros cuadrados 40 decímetros, con puerta de entrada N.o 2.485 de la calle Juan Dighiero entre Obligado y General Brito del Pino. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actua-

ría del Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 10950 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Juan Luis Florito y otro contra CARLOS TALLER y TERESA DEL CARMEN BAIQUE. Ejecución de hipoteca". (Fa. C 2.707|69), se hace saber que el próximo 29 de julio, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, en Zabala 1328, se procederá por el rematador José Rodríguez Freire, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.158, compuesto por una superficie de 423 metros 29 decímetros, con 14 metros de frente a la calle Andrés N.o 5844.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (25 de Mayo 523, piso segundo). — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 10298 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos MONERO DE BRANDA, TEODORA. "Art. 27, ley N.o 9.581". (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 22 de julio, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2) Que serán de su cargo, gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P. 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1970. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 4.500.00 15|pub. 9974 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Jorge W. Cavalieri Campos contra PABLO RICARDO ESCALANTE ACOSTA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 93|69), se hace saber que el día 30 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sin base, del siguiente bien:

Unidad de propiedad horizontal, designada con el número 001, padrón individual número 226.663, que se describe según el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José Luis González Funticelli, de agosto de 1967, cotejado por la Dirección General de Catastro con el N.o 58.411, el 30 de noviembre de 1967 y se integra con dependencias en planta baja y alta a cota vertical más 0 metros 42 centímetros y más 3 metros 37 centímetros, respectivamente. En planta baja: área 72 metros 93 decímetros. En planta alta: área 61 metros 03 decímetros. A la unidad de referencia le corresponde el uso exclusivo del guardacoche "A"; del retiro "C", del terreno "E", terraza "A 1" y terraza "E 1", todos ellos bienes comunes. La puerta se señala con el N.o 7.269, frente a la Avda. Italia. La unidad de referencia forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.390 y señalado con el N.o 25 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, compuesto de un área de 849 metros 52 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo, en garantía (CPC, artículo 919); II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificado e impuestos pertinentes, así como también la comisión al rematador; III) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o; IV) Que es acreedora hipotecaria en estos autos Nélida Mabel Machín de Serantes y pesa sobre el bien otra hipoteca autorizada por ante el escribano Francisco G. Arrospide el día 25 de octubre de 1968, cuyos acreedores hipotecarios son: Blanca Elsa Romero Sosa de Algaré, Hamlet Hugo Maillant, Raúl Luis Salort, María Julia Andrade de Moreira, Gladys Elizabeth Peragini Gelós de Mascaró, María Virina Bauhoffer de Laviano, Hermes Ramiro Rodríguez Díez, Carmelo Muró Laviano, Lola Rodríguez de Alonso, Pedro Greco Marrero, Manuel Francisco Serrano Perello, Rogelio Cándido Alonso y Ramona Otilia Costa, María Gaminara de Chapuis, Eva Mosqueira, Ildar García Sorrondegui, Isabel Sagredo Meléndez, Andrés Althabe Tornaquindici y Aníbal del Campo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 9720 Jn.9-v.jn.30.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318 y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.37. Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.811 y 511; al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite, confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, limitando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037 señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 35 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que puede tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor, un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Helena Da Cámara y otro contra FRANCISCO F. ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca", (93|70), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.801, solar número 11, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, con una superficie de 814 metros 50 decímetros con frente al SE. a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva distando su punto medio setenta metros ochenta y cuatro centímetros del comienzo de la ochava existente en la intersección de la calle Salamanca y Camino Santos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que las mejoras existentes están pagas pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub 9887 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SPOSITO ANTONIO. "Sucesión", (F 355|66), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:333.333.32, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoctava Sección), padrón número 106.671, que consta de una superficie de 360 metros, con 10 metros de frente a la calle García Cortinas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 11009 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, en los autos: caratulados: Alvarez Risso Elia y Otros contra EMA M. DA COSTA DAGLIO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|397|70): se hace saber que el día 30 de junio a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por los rematadores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, procederán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 184.281, según plano del Ag. Carlos J. Borotrá, de julio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro, con el N.o 21.762 el 22 de noviembre de 1949, está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 1.218 metros 36 decímetros, con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta, con el N.o 6903

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluidos los de certificados, etc., serán a cargo del com-

prador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, junio 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $5.400.00 15|pub. 9608 Jn.8-v.jn.29.

ERNESTO MIGUEL SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATISTA, DELIA. "Incapacidad". (Ficha V, N.o 149 de 1968), se hace saber que el día 12 de agosto pmo. a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ernesto Miguel Suárez, asistido del señor Alguacil, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un dieciseis avas partes indivisas en una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Dep. de Canelones, zona rural paraje conocido por "Pantanoso" empadronada con el N.o 1.083, que está formada con las fracciones N.o 1 y 2 del plano del Agr. Angel Alberto Gianoni, de diciembre de 1938, inscripto en la Direc. General de Avalúos con el N.o 314 el 28 de diciembre de 1938, fracciones que están unidas y tienen una superficie de dieciseis hectáreas, dos mil trecientos treinta y cuatro metros novecientos cinco centímetros (incluída servidumbre de paso), y que tiene los siguientes deslindes: Mts. 434,38 al Norte, 336,33 Mts. al Este, 220,85 Mts., 85,90 Mts., 212,94 en línea quebrada al Sur, 414,05 al Oeste. — Las Piedras 15 de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
20) $ 4.050.00 15|pub. 10771 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LUIS ALBERTO CARBAJAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: NATER STUTZ, JUAN DAVID, Cesación de condominio" (Libro 1. Folio 339) se hace saber que el día 12 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Luis Alberto Carbajal, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles rurales, situados en el paraje "Pichinango", Quinta Sección Judicial del Departamento de Colonia: 1.o Padrón N.o 4.937, fracción letra "B" del plano del agrimensor Bismarck Perera Induráin, de octubre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1964 con el número 5.378, según el cual tiene una superficie de: 36 Hás. 1.477 metros. Tasación: $ 198.993.92. 2.o Padrón N.o 4.938, fracción "A" del plano de mensura antes referido, según el cual tiene una superficie de 37 Hás. 170 metros. Tasación $ 204.518.92.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden. 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí N.o 478. — Rosario, junio 10 de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500 15|pub. 10549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

MARTINIANO MONTERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Rodríguez de León, José Alberto y Alicia Irma Marrero de Rodríguez con HIPOLITO HERIBERTO MARRERO FALERO. "Cesación de condominio". (Ficha 600|969), se hace saber que el día 6 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el Martillero Martiniano Montero, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, Walter Piana, se va a proceder a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, que es de $ 140.013.00 del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Solís, Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 6751, compuesta según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 6 el 25|1|1949, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, que linda: al N., Camino Departamental; al E., Felicia Blanco de Brianza; al S., Laureano Tarán, y al O., Camino Vecinal.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del rematador; 3.o) Que el bien se vende en el estado actual de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, 9 de junio de 1970. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300.00 15|pub. 10979 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

WALTER MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA TERESA, RICARDO ESTEBAN y HECTOR LUIS RE. "Subasta" (L.o 26, F.o 399, N.o 243), se hace saber que el día 30 de julio de 1970, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de 152.000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos) del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2425, manzana N.o 346 de una superficie de 348 metros cuadrados y que se deslinda así: Al este calle Gran Bretaña con 12 metros de frente. Al norte con padrón 2424, al oeste con padrón 9233 y al sur con padrón N.o 2426.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 8 de junio de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.400.00 15|pub. 10539 Jn.17-v.jn.30. Jl.2-v.jl.28.

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y por Comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Dpto. de Río Negro, en autos Caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. JACOBO ROMANIUK LUKIANCHUK. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 357|969), se hace saber que el día 31 de julio próximo a las 15 horas, en el Taller del señor Ruben Nasta, se procederá al remate de los bienes prendados por el señor Jacobo Romaniuk Lukianchuk, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Liber González. Los bienes embargados, que se sacarán a la venta son: Un tractor Massey-Harris, modelo 55 D, Serie N.o 17875A con motor de cuatro Cilindros diesel N.o J D 382-11496; rodado de neumáticos 14x34 y 7.50x18, equipo eléctrico y toma de fuerza; Una cosechadora automotriz Mc Cormick Internacional Modelo 123SP; Serie N.o 123-1803 con motor de seis cilindros a Nafta N.o 123SPM-2963 de doce pies de corte; Una sembradora Massey Harris de 24 discos; cajón y rodado de hierro; Una rastra Mc. Cormick Internacional de cuarenta discos; Un arado Massey Harris de cuatro rejas, levante automático: 10 Cuerpos de rastras, con balancín.
Se expide el presente edicto en Ciudad de Young a ocho de junio de mil novecientos setenta, que sello y firmo de que Certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $ 3.600.00 10|pub. 10530 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda, Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. BALDOMERO y RAUL IVANCHENKO. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 3, Año 1970) se hace saber que el día nueve de setiembre entrante a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público en venta al mejor postor, por el martillero don Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 1952, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 73 el 7 de febrero de 1944 y se compone de una superficie de 76 hectráeas 7396 metros, que se deslindan: Al Norte, con propiedad de Abel Rivoir; al Este: el Arroyo Coladeras; al Sur, con parte del bien de Sucesión de David Rivoir y parte del bien propiedad de David Geymonart y al Oeste con Abel Rivoir, y una fracción de campo y mejoras, ubicada en la misma sección judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 1705 señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto con el N.o 67 el 4 de enero de 1944 y que consta de una superficie de 73 hectáreas 5742 metros que se deslindan; Al Norte, con propiedad de Emilio Juan Rivoir; al Este, con la fracción "B" del mismo plano y con la fracción de campo deslindada anteriormente; al Sur, servidumbre de Paso por medio, parte con propiedad de Abel Rivoir y parte con Sucesión de David Rivoir y al Oeste, con camino Vecinal de 17 metros.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión de Rematador e Impuestos Municipales serán de cargo del comprador y gastos de escrituración en forma legal entre las partes. Títulos de Propiedad agregados en autos en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro. — Nuevo Berlín, 3 de junio de 1970. — Frain M. Morales, Juez de la Paz 2.a Sección Interino.
20) $ 9.450.00 15|pub. 10529 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

DANUBIO TORRES
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Policía de "18 de Julio". Comisario José Cruz Méndez y otros contra PAULO HELENO DA COSTA, y otro. "Incautación". (Ficha 369|968), se hace saber que el día 6 de agosto del presente año, de las 15 a las 15 y 45' y en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del Rematador don Danubio Torres, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una Camioneta "Willis" Motor B.6-276-795, (tasada en $ 900.000.00; 2 máquinas "Facit" de Calcular (tasada cada una en $ 40.000.00), 1 Trípode con nivel usado (tasado en $ 120.000) y de varios efectos más. — Rocha, 3 de junio de 1970 — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 2.100.00 10|pub. 10874 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIPE DARDO DE LOS SANTOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 146|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, al martillero don Humberto Marzano Fernández, el 10 de agosto del corriente año de las 15 a las 15 y 15 y de las 15 y 30 a las 15 y 45, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
a) Fracción de campo ubicada en "Alférez" 3.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3761 de una superficie de 743 hectáreas 5492 metros cuadrados, señalada con el N.o 1 en el plano respectivo y b) Fracción de campo de partoreo y mejoras ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 4513, de una superficie de 22 hectáreas 7904 metros cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que todos los gastos que demanden la escrituración de los bienes serán de cargo del comprador, con excepción de los impuestos que las leyes ponen a cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos y planos de dichos inmuebles se encuentran depositados en la sucursal de esta Ciudad del Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Rocha, 21 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 9927 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ISMAEL D. VIERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ROMAN DUARTE, por sí, y como curador de Jacinto Duarte. Venta de bienes", se hace saber que el día 30 de julio de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 90.000.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno con mejores, ubicado en Villa San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 213, con una superficie de 1.542 metros 19 decímetros, según títulos, y de 1.473 metros, según plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta,

el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3) Que el título del bien a rematarse se encuentra en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 25 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 10737 Jn.22.-v.jn 30. Jl.21.-v.jl.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ de NOVELLI, MARIA y OTROS. "Segunda copia de escritura" (V|134|970), se hace saber que se presentó María Martínez de Novelli y sus hijos Francisco Carlos y Marta Novelli Martínez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Abel G. Domínguez el día 10 de julio de 1924 y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (hoy 23.a sección) empadronado en mayor área con el N.o 70.858, actualmente padrón propio N.o 107.530, con una superficie de 328 metros 5.675 Cmts. con 7.75. Mts. de frente a la calle Pernas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700.00 10|pub. 10839 Jn.23-v.jn.30. Jl.2-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado. MILTON JOSE EULOGIO, SERGIO LORENZO JOSE, JORGE JOSE PIO y ARIEL JOSE EMILIO FARAVELLI DAVILA, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de las siguientes escrituras: Escritura de compraventa de una parte del inmueble empadronado con el número 64.271, de Montevideo, y del Solar tres fracciones C de Villa Miramar del plano trazado por el agrimensor Carlos Morador y Otero ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de este Departamento, parte la que se enajena que según otro plano trazado en Octubre de 1938, por el Agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de 795 metros cuadrados, con veinticuatro metros diez centímetros en la línea del nor-este con frente a la calle Guarambare; II) Escritura de compraventa de una fracción de terreno de forma triangular, con las mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo,, empadronado en mayor área con el N.o 144.678, con una superficie de 192 metros. 40 decímetros, que tiene 16 metros. 2 cmts. de frente a la calle Guarambare.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — José T. Pereira Actuario

21) $ 3.600.00 10|pub. 10231 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ de DOMINGUEZ MARIA ELCIRA y otros. "Segunda copia de escritura". (Ficha D 2.202) se han presentado MARIA ELCIRA GONZALEZ de DOMINGUEZ, CELIA DOMINGUEZ de ARIS, MIRTA DOMINGUEZ de MAGLIONE y LUIS JOSE DOMINGUEZ LANZI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Guadalupe, el 18 de noviembre de 1931 en la ciudad de Montevideo, por la cual los esposos ROBERTO MONTANS y otra enajenaron a JUAN DOMINGUEZ el inmueble padrón 146.144 del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana E en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1927 con un área de 238 metros 32 centímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 10385 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados AMATO PUGLIESE ANGEL. "Segundas Copias" (Ficha N.o 1035|Año 1970), se hace saber que por escrito de fecha 29 de mayo de 1970, se presentó ante este Juzgado el señor Angel Amato Pugliese por sí y por sus hermanos Antonio, Teodoro y Catalina Amato, según poder agregado en autos, (Francisco Amato Sucesión L.o 57, Fo. 30), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carmelo Petraglia el 21 de junio de 1934 por la cual el señor Don Marcelo Luciano Monstrou vendió a don Francisco Amato, un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, hoy 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 124.658, con una superficie de metros 119,60, que se deslinda así: metros 6.50 al N.E. sobre la calle Maipú entre las de Manuel Quintela y Avenida Italia; al S.E. linda con el solar E de la fracción C; al S.O. con la fracción de Zerbino; y al N.O. con solar C. de la misma fracción citada. La escritura individualizada está inscripta en el Registro de Transacciones de Dominio de Montevideo con el N.o 363, al F.o 193vto. del L.o N.o 184. De conformidad con lo dispuesto, así como de acuerdo a lo que resulta de autos, se cita, llama y emplaza a todos cuántos se consideren con derechos respecto al bien descripto y tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada así como a sus sucesores a cualquier título; quienes deberán comparecer en autos dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y expedir la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $5.100.00 10|pub. 10495 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ha sido solicitada por LUIS MARIA GUARNASCHELLI, (Ficha D 116|70), en representación de Frigorífico Castro S. A., la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 10 de marzo de 1966, autorizó el escribano don Mario L. Durán Rubio, en esta ciudad y por la cual Frigorífico Castro S. A. adquirió a "Manuel Suárez Sociedad Comercial" el inmueble formado de tres fracciones de terreno contiguas, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señaladas las fracciones con los N.os 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de abril de 1923, empadronado en conjunto con el N.o 112.216, y que consta de una superficie total de 1.091 metros 43 decímetros con 21 metros de frente al S. O. sobre la calle Uruguayana, y 10 metros al S. E. sobre la calle Solís Grande, según título.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 10310 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: "EROINA TECCO de TADEO. Segunda copia de escritura" (Ficha "B" N.o 28-970) se hace saber que ha sido solicitada por Eroina Tecco de Tadeo la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Diego C. Muguruza el 4 de abril de 1956, y por la cual Hilario y Malvina Machado vendieron a Eroina Tecco de Tadeo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás accesiones dominiales, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N.o 59 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión empadronada con el N.o 767 y compuesta según título y plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 520 el 14 de agosto de 1953 de una sup. de 340 mts. 20 dms. con el siguiente deslinde: 12 mts. de frente al Sur sobre la calle Avda. Artigas; 28 mts. 35 cts. al Oeste con Filomena Beninca; 12 mts. al Norte con María D. Rondella; 28 mts. 35 cts. al Este con la fracción 2 del mismo plano padrón N.o 420. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, 28 de mayo de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 10699 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS PASCUAL y LYLIAN CORBO de PASCUAL, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizara en Montevideo, el escribano Elizabeth Rivalta de Castiñeiras, el 28 de noviembre de 1969, por la cual adquirieron por compraventa y tradición a Espuma S. A., el siguiente inmueble: ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Villa Barros Blancos), empadronado con el N.o 325 solar 11 de la manzana D en el plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.186, el día 22 de marzo de 1956 con una superficie de 440 metros 33 centímetros que se deslinda: 15 metros al NO. con frente a la calle N.o 3; 29 metros 36 al SE. limitando con solares 12 y 13; 15 metros al SW. confina con parte del solar 15 y parte del solar 16, 21 metros 36 centímetros al NW. confinando con el solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Pando, junio 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 10433 Jn 16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: RODRIGUEZ de ALPUIG (EUSEBIA). "Segundas copias". (A N.o 276), se hace saber que se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Poey, el 2 de junio de 1945, mediante la cual Florencio Alpuig Rodríguez, adquirió a Margarita Solaegui, el bien padrón N.o 1.322, ubicado en la 1.a Sección de San José, con un área de 315 metros 42 decímetros 48 centímetros, lindando al E. en 9 metros 18 con calle Antonio Pan, por lo que se emplaza a los que se consideren con interés para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, mayo 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100.00 10|pub. 10444 Jn.16-v.jn.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPUJADORES UNIDOS LIMITADA

Por contrato privado inscripto en le Registro Público y General de Comercio con el N.o 684 al folio 2552 v. del libro N.o 2 de Contratos suscrito el 15 de noviembre de 1969, los señores Hipólito Segundo Carbajal, Wáshington Erasmo Carbajal, Juan Carlos Babio y Ciro González, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Repujadores Unidos Limitada", con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales, siendo su objeto: taller metalúrgico en general y afines, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones;; adquisición, enajenación, gravamen y administración de bienes; hacer y recibir préstamos de dinero o valores; aportar capitales a empresas y realizar toda actividad comercial permitida por las leyes. La administración y uso de la firma social está a cargo de Wáshington Erasmo Carbajal, debiendo firmar conjuntamente con otro socio para girar cheques o contraer deudas de más de cien mil pesos. Duración: 25 años a partir del 1.o de enero de 1967 fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato.

22) $ 6.400.00 10|pub. 10752 Jn.22-v.jl.3.

HANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto: compra venta, de repuestos para automotores.

Plazo: cien años.

Domicilio: Montevideo.

Socios: José L. Cardozo Sosa y Herman Hansen González.

Administración: indistintamente por los socios. Inicia actividades el 1.o|6|1970. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 398 al F.o 1.414 v., del libro 1.

22) $ 2.400.00 10|pub. 10299 Jn 15-v.jn.29.

PABLO SGARAVATTI Y COMPAÑIA LTDA.

Constituído en documento privado, de fecha 10|4|70, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 310. F.o 1079, v., L.o 1.

Socios: Pablo Sgaravatti Mercuri, Carmen Corina Ferreiro de Sgaravatti y Jorge Rodríguez Lazo.

Objeto: formación, explotación, producción, compra y venta de viveros, plantas, semillas, productos químicos, máquinas y herramientas para el agro, aves y productos agrícolas; dirección técnica, importación y exportación.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Pablo Sgaravatti Mercuri.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10326 Jn.15-v.jn.29.

DIS—PACK LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1970, inscripto en Registro de Comercio con N.o 149, F.o 539, libro 1.
Socios: Sarandí Fierro, René Sastre, Alfredo Calace, Arturo Asadourián, Walter Casella.
Capital: $ 3:000.000.00, distribuídos: Fierro, Calace, Asadourián, Casella, 500 cuotas c|u.; Sastre, 1.000 cuotas.
Plazo: veinte años.
Objeto: fabricación; importación y exportación de mercaderías generales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: René Sastre y Arturo Asadourián.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10295 Jn.15-v.jn.29.

CERRO LIMITADA

Por documento privado del 10 de enero de 1970, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Cerro Limitada".
Socios: Walter Deambrosio, Héctor Escobar, Carlos Pereira Castro, Diego Fernando Alvariza, domicilio: 18 de Julio 1480.
Objeto: explotar comercio de cervecería y lunch.
Capital: $ 1:000.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00 cada una.
Socio: señor Deambrosio, 10 cuotas y los demás 330 cuotas cada uno.
Plazo: veinte años.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente sin limitación. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 160, F.o 173, del libro 1 de contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10296 Jn.15-v.jn.29.

STILO PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato privado del 4|6|70.
Socios: CARLOS RICAGNI y WILMAR LOPEZ.
Objeto: Publicidad, representación y administración de patrimonios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Registro Público de Comercio N.o 390, S.o 1390, L.o 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 10460 Jn.17-v.jl.1.o.

CANTERAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 28 de enero de 1970.
Socios: Grupo "A": JUAN y BERNARDO GALUSSO BOSCA.
Grupo "B": JULIO CESAR CATALDO RODRIGUEZ, ANGEL MIGUEL GROSSO CARBONARA y MAURO NECCHI CARNESACA.
Objeto: Explotación de canteras de piedra o mármol y la industrialización en todas las etapas de esos materiales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de dos años, si ningún socio se opone.
Capital: $ 1:200.000.00; mitad cada grupo que a su vez lo integran por partes iguales.
Administración: Conjuntamente, un integrante de cada grupo, indistintamente.
Balances y asambleas: Anuales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 15v.; L.o 4 de Contratos.
22) $ 5.600.00 10|pub. 10472 Jn.17-v.jl.1.o.

PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 31 de mayo de 1970.
Socios: Fernando García Rodríguez, Julio Ríos Serapio, Juventino Lois, Julio Torres.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: un millón por partes iguales.
Objeto: café, bar y anexos.
Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años renovables automáticamente.
Balance y cierre del ejercicio: al 31 de agosto de cada año.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10625. Jn.18-v.jl.2.

FIDEERIAS PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado el: 4 de abril de 1970.
Socios: Horacio Valsecchi Estevez, Walter Balbiani Merazzi, José Martínez Savio.
Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Fabricación de fideos.
Administración: Horacio Valsecchi y Walter Balbiani.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 8, Folio 29 al 34 el 16 de abril de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10559 Jn.18-v.jl.2.

KARINA SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del: 15 de mayo de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de medias, calcetines y productos afines.
Socios: Juan Budaker Schlosser y Juan María Brian.
Capital: $ 2:000.0000.00.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administrador: Juan María Brian.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 114, F.o 435, L.o 2 de Contratos, en mayo 26 de 1970.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10603 Jn.18-v.jl.2.

DON ADOLFO LIMITADA

Documento privado 26.9|969.
Registro de Comercio: 29|9|969, N.o 400, folio 1475 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: Abraham Lusim y Samuel Lusim.
Objeto: realizar cualquier clase de negocios con bienes inmuebles, incluído construcción de edificios, y lo relacionado con ese giro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables bianualmente.
Administrador: Abraham Lusim.
22) $ 2.400.00 10|pub. 10730 Jn.22-v.jl.3.

ASSY LIMITADA

Se constituyó, documento privado el 21 abril 1970. Escribana Renée Serrés de Domínguez, inscripto Registro Público General de Comercio N.o 325, F.o 1134, Libro 1 de Contratos.
Socios: JACOBO y JOSE SVARCAS YUNGER, ISRAEL ISAAC STRASUNAS MINDEL, SIMON AIZENAS SVARCAS, JAIME EDISON YERN CASTRO.
Objeto: Fabricación, venta muebles y venta en general artículos del hogar.
Domicilio: Constituyente 1717.
Plazo: 3 años a contar, inscripción Registro Comercio.
Capital: $ 900.000.00 integrado en mercaderías, valor $ 300.000.00 c|u. señor Strasunas y Aizenas, y valor $ 300.000.00 por partes iguales los demás socios.
Asambleas: Ordinarias: 1 vez al año, extraordinarias cuando lo pida cualquiera de los socios.
Balance: Al finalizar elejercicio económico 31 dic. c|año, balance general.
Administración: dos cualquiera socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.680.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.jl.3.

PONTINVREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado otorgado en Montevideo, el 15 de marzo de 1970. Certificó firmas el Esc. José Righetti Zanotta. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de mayo de 1970 con el N.o 313, Folio 1.093 del Libro N.o 1 de Contratos.
Denominación: Pontinvrea S.R.L.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio para vehículos automotores y afines, compra y venta de combustibles y lubricantes; así como de vehículos y sus repuestos e implementos de toda clase reparaciones, importaciones y exportaciones en general y toda otra actividad conexa con ello.
Socios: MARIO R. BADANO, WASHINGTON R. GUTIERREZ PEREZ, GUILLERMO BANDEIRA CASTELLS, JUAN CARLOS ARRIEN BUSTELO y ENRIQUE J. PEREZ ALVAREZ.
Capital: $ 16.000.000.00.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El Directorio integrado por los cinco socios.
Uso de la firma social: Los señores Mario R. Badano o Washington R. Gutiérrez Pérez firmando conjuntamente con los señores Guillermo Bandeira Castells o Juan Carlos Arrien Bustelo, o Enrique J. Pérez Alvarez.
22) $ 7.200.00 10|pub. 10767. Jn.23-v.jl.6.

GRAMAR LIMITADA

Fecha de constitución: 20 de mayo de 1970.
Denominación: "Gramar Limitada".
Componentes: EDUARDO BALIÑO PAVON y MARIA NELLY GROLERO.
Capital: $ 100.000.00. Aportes: En efectivo: Sr. Baliño $ 80.000.00; señorita Grolero pesos 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Administración: Sr. Eduardo Baliño Pavón.
Plazo: Cinco años a partir del 20 de mayo de 1970, ~~prorrogable~~ por bienios.
Domicilio: Montevideo.
Contrato privado inscripto el 4 junio 1970 con el N.o 399 al F.o 1.419 v. del Libro 1.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10805 Jn.23-v.jl.6.

HILTON LTDA.

Contrato privado 23 diciembre 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 179 folio 633 del Libro 1 de Contratos, inscripto el 30 marzo 1970.
Socios: OSVALDO SILVARIÑO ALVAREZ y CARLOS AICARDI BIANCHI.
Objeto: Compraventa, permuta y consignación de automotores, reparaciones, servicios en general e importación.
Domicilio: Paysandú 1271, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Osvaldo Silvariño Alvarez.
22) $ 3.200.00 10|pub. 10768 Jn.23-v.jl.6.

ROBERTO SUAREZ y Cía. Ltda.

Contrato de 15 de mayo de 1970, inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1970 con N.o 115, F.o 438, L.o 2.
Socios: ROBERTO SUAREZ, AGUSTIN AMBROSIO y JULIO SEÑARIZ.
Capital: $ 180.000.00, por partes iguales, totalmente integrado.
Objeto: en especial, compra y venta de frutos del país; en general, importar, exportar y realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años, con prórrogas indefinidas de un año.
Administración: dos socios indistintamente, actuando en forma conjunta.
Balace: 30 de junio.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10948 Jun.24-v.jul.7.

ARIEL SILVA GOMEZ Y ORLANDO YARRUS COMPAÑIA LIMITADA

En instrumento privado otorgado en Salto, el 9 de abril de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 al F.o 34 vuelto, el 24 de igual mes y año los señores Ariel Silva Gómez y Orlando Yarrus constituyeron sociedad responsabilidad limitada cuyos caracteres son: a) Objeto: Compraventa de artículo de almacén, Tienda y Fruto del País y explotación de estación de servicios, ventas de combustibles y lubricantes; b) Domicilio: Bella Vista, Cuarta Sección Judicial de Paysandú; c) Dirección: Directorio integrado por ambos socios; d) Administración: A cargo del señor Orlando Yarrus; e) Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales e integrado totalmente; f) Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales; g) Fondo de Reserva: El legal; h) Balance: Anualmente en el mes de marzo; i) plazo: Un año a contar del 1.o de marzo de 1970. Prórroga automática por períodos sucesivos de igual duración. — Salto, mayo de 1970. — ARIEL SILVA GOMEZ. — ORLANDO YARRUS.
22) $ 7.200.00 10|pub. 10978 Jn.24-v.jul.7.

ESCRITORIO RAUL CABAÑA NUÑEZ LTDA.

Contrato de 7 de mayo de 1970. Registro de Comercio de Florida, N.o 7, F.o 58, libro 6 de Contratos, el 28 de mayo de 1970.
Capital: $ 600.000.00. Integración: Artigas Cabaña Lanza: $ 300.000.00 y Nelson René Lanza Bat: $ 150.000.00 y Julián Américo Machín Nandín: $ 150.000.00.
Socios: Artigas Cabaña Lanza, Nelson René Lanza Bat y Américo Machín Nandín.
Plazo: 50 años pudiendo usar el derecho de renuncia cada dos años.
Objeto: administración de establecimientos rurales, explotación de los locales Ferias: "Local Cardal" y "Local San Ramón" y organización y realización de remates de todo tipo de bienes y frutos del país.
Domicilio: Cardal, Dpto. Florida.
Administración: a cargo de los tres socios. Montos inferiores al $ 1:000.000.00 actúa uno cualquiera, si lo supera, deben intervenir dos socios.
22) $ 5.600.00 10|pub. 11070 Jn.25-v.jl.8.

LOS PRIMOS LIMITADA

Constituída por documento privado el 18 de marzo de 1970, inscripto en Registro Público de Comercio el 17 de abril siguiente con el N.o 86, F.o 314, del libro 2 de contratos.
Socios: Julio César Munho Peluffo, Mario Castro Peluffo y Eduardo Castro Barcia.
Objeto: depósito de cereales y venta de comestibles al por mayor.
Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Humbolt 4174. — Uso de la firma: Mario Castro Peluffo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11135 Jn.26-v.jl.9.

ACRIBELL LIMITADA

Constituída el 25 e inscripta el 2 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.339 del libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: Ricardo Boix Storace y Graciela Boix Storace.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta de materiales acrílicos para la construcción.
Plazo: cinco años con prórrogas cada año.
Administrador: Ricardo Boix Storace.
Domicilio: Ellauri 1237.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11125 Jn.26-v.jl.9.

LA FENETRE LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 195, F.o 688, L.o 1 de contratos, en Registro de Comercio.
Socias: Nilda de Santiago y Renée Solari de Giannotti.
Objeto: compra venta de telas en general.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11124 Jn.26-v.jl.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

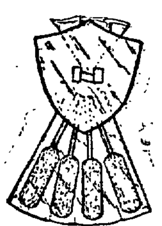
ACTA N.o 129.112. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Acme Lamusa S. A. (México), solicita marca AC - ME, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10673 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 127.168. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca QUIMICO PRECOZ, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10597 Jn.18-v.Jl.2.

ACTAS Nos. 129.160, 129.161 y 129.162. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA) (Montevideo), solicita la marca ACELCUR, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10512 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.227. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Con esta fecha Alberto Brusa (Uruguay) solicita el registro la marca PRECISA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10861 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 129.143. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adalberto E. Roth, Montevideo, solicita marca,



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 10751 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.212. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Con esta fecha Stelvio Crovetto (Uruguay), solicita marca, "LOS PARAISOS" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10740 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.189. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Editorial América S. A. de E.U. de América, solicita la marca, "ESTEFANIA" clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10712 Jn.22-v.jl.3.

ACTAS N.os 129.131 y 129.132. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por "El Chaná", J. Pastorino S. A. (Montevideo), solicita registrar marca AVA, para clases 1 y 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10358 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS N.os 129.156 y 129.157. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Eduardo Medina, con domicilio en Ascencio 1286, por José Volpe, (Montevideo), solicita marca PLASTICOLOR, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10324 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.158. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Eduardo Medina por Benito Milla, (Montevideo), solicita marca LIBRERIA ALFA EDITORIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS Nos. 129.015, 129.016, 129.017, 129.018 y 129.019. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya (Comur), Montevideo, solicita renovar la marca AR.PO.MA., clases 8, 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9962 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.070. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita marca LEDERSPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10018 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.140. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Kemper, Montevideo, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10274 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.084. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Billy H. Fox, por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita marca

BIEN-ÊTRE

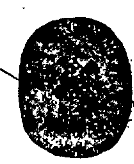
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10286 Jn.15.v.jn.29.

ACTA N.o 129.118. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Imperial Tobacco Company of Canadá Limited, (Canadá), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 10287 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.062. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Eduardo Medina por "Le Moulin", Ltda., (Montevideo) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10322 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.059. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha Amaro Wáshington Gutiérrez Derago (Montevideo), solicita la marca TELE— TECNICA, de clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10250 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS 129.097 y 129.098. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de Argentina, solicita marca POXI—ran, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10271 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 129.099. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Juan Matas Ristol, de Argentina, solicita marca HORTEX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10272 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.120. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca HIPPY ANN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10285 Jn.15.v.jn.29.

ACTA N.o 129.142. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adalberto E. Roth, Montevideo, solicita marca,



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 10750 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.165. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Picon (S.A.P.) Societe Anonyme des Anciens Etablissements amer Picon (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 10527 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS Nos. 1.063, 1.064 y 1.065. — Montevideo junio 12 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Inmobiliaria Riviera Limitada (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10677 Jn.18.-v.jl.2.

ACTAS Nos. 129.170 y 1.068. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Banque Canadienne Nationale de Canadá, solicita la marca



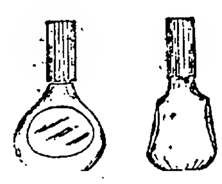
clase 15 y 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10627 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 129.185 y 129.186. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Con esta fecha Raúl Servetto Pérez (Uruguay), solicita registro de la marca LIMAY, de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10646 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.164. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por AURORA S.A. (Montevideo), solicita registrar marca RO-MO-NO, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10526 Jn.17-v.jl.1.o.

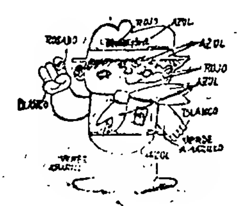
ACTA N.o 129.155. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Eduardo Medina, por Julio Montico, (Montevideo), solicita marca CHINITO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10323 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 129.184. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca



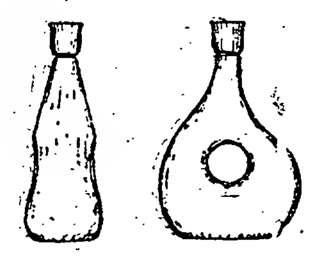
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11168 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.209, 129.210, 1.073 y 1.074. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clases 9, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 11096 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.206, 129.207, 129.208, 1.071 y 1.072. — Junio 17, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clases 9, 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11095 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.183. — Montevideo, junio 16, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11169 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.257. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Anderson, Clayton y Co., (USA), solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11153 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.264. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Burgess Vibrocrafters, Inc. (USA), solicita la marca



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 11152 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS 129.255 y 129.256. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Firmenich y Cie. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11151 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.258 y 129.259. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por Prue Acton Cosmetics Pty. Limited, (Australia), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11150 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.287. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FACYA, de Montevideo, solicita registrar marca KENDALL, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11143 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.284, 129.285 y 129.286. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca LONG HAIR, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11142 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.265. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca HI—TOP, clase 12, sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11161 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 129.247. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Antia Moll y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca AMPLIUM-CILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11156 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 129.246. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita marca MERPAVERINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11155 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.262 y 129.263. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), solicita marca DEE CEE, respectivamente clases 4 y 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11154 Jn.26-v.jl.9.

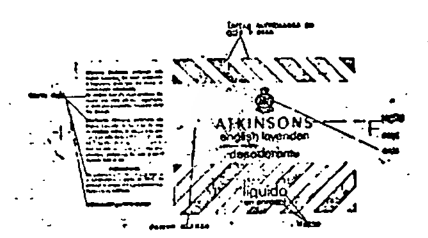
ACTAS N.os 129.234 y 129.235. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca ATMALUX, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11112 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.269, 129.270, 129.271 y 129.272 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca GOLDEN BOY, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11138 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.273, 129.274, 129.275 y 129.276. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca WEST—SIDE, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11139 Jn.26-v.jl.9.

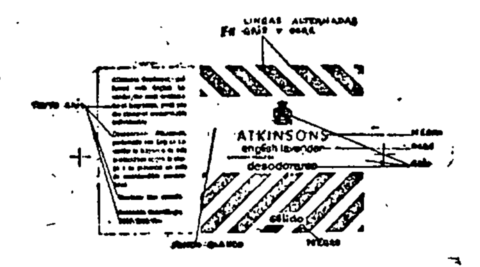
ACTAS N.os 129.191 y 129.192. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Juan Halty, de Montevideo, solicita la marca, "LA SILENCIEUSE" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10714 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.220. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 10989 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.219. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 10990 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 1.078. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha, William Rosel Goñi y Omar Ibaryoben Peiva (Montevideo), solicita la marca VIVA LA GENTE de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11052 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.266, 129.267 y 129.268. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NOVIPAN clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11042 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.251, 129.252 y 129.253. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca EUCLAMIDE, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11041 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 1.069 y 1.070. — Junio, 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca MULTI CREDITO SALTO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11029 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS N.os 129.200, 129.201, 129.202, 129.203, 129.204 y 129.205. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Deutsche Spiegelglas-Aktien-Gesellschaft de Alemania, solicita marca ATHERMAL para clases 6, 9, 12, 16, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11028 Jun.25-v.jul.8.

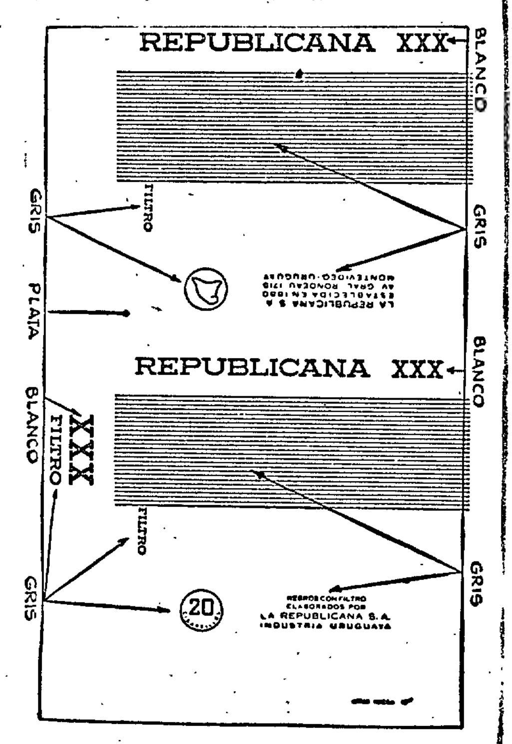
ACTA N.o 129.254. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca BURBUJA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11024 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 129.288. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha, Alberto Brusa (Montevideo), solicita la marca JUX de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11023 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por Montecarlo S.A. de Montevideo solicita la marca TELECENTRO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10522 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, 10 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por Juan Devechery, Montevideo, solicita marca GLOBUS clase 27 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10521 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.159 — Montevideo, junio 12 de 1970. — Oscar Bacot por la Republicana S.A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.600.00 10|pub. 10513 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS Nos. 129.144 y 129.145. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca BUTCH CASSIDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10511 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. De Seguros (Argentina), solicita marca de servicio LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION en clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10479 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.066. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por la Franco Argentina Cía. De Seguros (Argentina), solicita marca de Servicio LA FRANCO URUGUAYA, en clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10478 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.163. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. de Seguros (Argentina), solicita marca LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10477 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.146. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Franco Argentina Cía. de Seguros (Argentina), solicita marca LA FRANCO URUGUAYA en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10476 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 129.166. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Fer... ntas Beizer S.A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca MAYLE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10675 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.124. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Acústica Electrónica Roselson, de Barcelona, España, solicita la marca ROSELSON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10397 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.127. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Snobísimo Limitada, (Montevideo), solicita la marca SNOBISIMO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 10399 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 129.125 y 129.126. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Manufacturas Antonio Gassol S. A., de Barcelona, España, solicita la marca GASSOL, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10398 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 129.149, 129.150, 129.151 y 129.152. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca WELLS FARGO, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10451 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.148. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TIMAVAC, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10450 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.098. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para CIRCUITOS PARA DETECTAR SEÑALES. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10168 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.103. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA), solicita registrar marca

PANAVUE

para clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10166 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.099. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para PREPARACION DE ANILIDAS DE ACIDO DIACILOXIBENZOICO Y SUS APLICACIONES. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación— La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10169 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.104. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA), solicita registrar marca PANA-VUE, para clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10167 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 129.133. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet, S. A. C. (Montevideo), solicita registrar marca CENTARI, para clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 10359 Jn.15-v.jn.29.

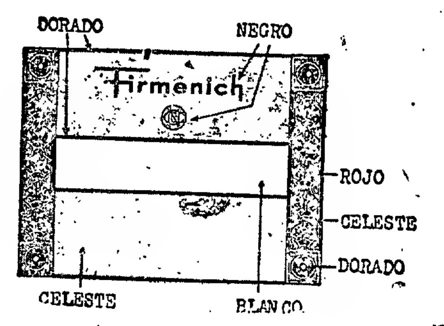
ACTA N.o 129.147. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Isaac Erdman de Montevideo solicita la marca BOTON DORADO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 10523 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.058. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio LA CASA DE LOS SEMICONDUCTORES, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10676 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129 113. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carrocerías Nicola S.A. (Brasil), solicita marca MARCOPOLO, clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10674 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 129.237. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Corsets Silhouette Limited (Inglaterra), solicita registrar marca LITTLE X, para clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10963 Jn.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 129.223 y 129.224. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Billy Fox, por Firmenich Et Cie. (Suiza), solicita marca



clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 10932 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.222. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (USA), solicita marca

TM

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 10931 Jn.24-v.jul.7.

ACTAS Nos. 129.213 y 129.214. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Billy Fox, por Prue Acton Comestics Pty. Limited (Australia) solicita marca: PRUE ACTON, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10930 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nos. 129.225 y 129.226. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca: ORGAJECT, respectivamente para las clases 9, y 16, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10929 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.228. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Warenzeichenverband Elektrogerate Der Deutschen Demokratischen Republic E. V. de Leipzig, Rep. Democrática Alemana, solicita la marca

AKA ELECTRIC

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10894 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 129.188. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Prensa Española S. A. de Madrid, España, solicita la marca.

ABC

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 10711 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 129.199. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca CETIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10928 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS 129.100 y 129.101. — Junio 8, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Bella Rosa Romanelli, de Argentina, solicita marca GRAN TURISMO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10273 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 129.119. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca PIU BELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10284 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.077. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Con esta fecha Lexa S. A. (Montevideo) solicita la marca TOLDO-LUX de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11018 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.os 129.249, 1.075. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por Miguel Angel Pizzurno, de Montevideo, solicita la marca NIMBUS, clase 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10996 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.os 129.250 y 1.076. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Miguel Angel Pizzurno, de Montevideo, solicita la marca FURCARE, clase 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10995 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.190. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Editoral América S. A. de E.U. de América, solicita la marca, "CARLOS DE SANTANDER" clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10713 Jn. 25-v.jl.8.

ACTA N.o 129.187. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Prensa Española S. A. de España, solicita la marca,

Blanco y Negro

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 10710 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.171. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca, "NUCLEO C.M.P." clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10706 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.180. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por Motown Record Corporation (USA), solicita la marca, "GORDY" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10704 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.172. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "ULTRA BLANCO" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10705 Jn.22-v.jl.3.

ACTAS N.os 129.176, 129.177, 129.178 y 129.179. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "MARCALANA" respectivamente clases 3, 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 10707 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.181. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALDECIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10703 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.182. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "NOPAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10702 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.167. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SEIKO" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 10701 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 129.260. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca SAMSON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11149 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.277, 129.278, 129.279 y 129.280 — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca ARCHIE'S, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11140 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.281, 129.282, y 129.283. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca HIP-PIES, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11141 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 129.229, 129.230, 129.231, 19.232 y 129.233. — Montevideo 18 de junio de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Warenzeichenverband Elektrogerate der Deutschen Demokratischen Republik E. V. de Leipzig, Rep. Democrática Alemana solicita la marca

AKA

clases 6, 11, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.928. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha el señor Jorge Angeloff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámina de contacto antiaislante para terminales de cables de baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10853 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 17.915. — Montevideo, enero 2 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por FMC Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relacionadas con un aparato para separar líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10283 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.076. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Manuel Pose y Héctor Lucas Banfi, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo proceso y obtención de un producto de alta combustibilidad", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10281 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 17.908. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pullman Incorporated (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Regeneración de catalizador agotado para conversión de hidrocarburos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10282 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.057. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Nelson De Avila, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva aspiradora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10280 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.010. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, Alemania, solicita patente de invención para: "Dispositivo y procedimiento para la sujeción de objetos sobre la pared o lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10279 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.004. — Montevideo, marzo 13, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la purificación de soluciones del virus de glosopeda" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10278 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.011. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Máximo Elbe, República Federal Alemana, solicita patente de invención para: "Piedra preciosa transparente", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10277 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 17.983. — Febrero 27, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger, Alemania, solicita patente de invención para: "Aplanadora de carreteras con cuatro cilindros aplanadores", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10276 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 17.982. — Febrero 27, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt. Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento de conservación de órganos, tejidos y productos alimenticios", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10275 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 18.116. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Billy Fox, por Purolator Inc., (USA), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a filtro para líquidos de enroscar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11157 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.102. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miguel Aristóbulo Trapani y Ricardo Daniel Gutiérrez, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo destinado a impedir la entrada de aire en la inyección endovenosa de líquidos o soluciones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11099 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.052. — Montevideo, abril 24, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hans Conradt y Hugo Zoebe, Alemania, solicita patente de invención para: "Discos metálicos diferenciables o separables, por métodos físicos basados sobre propiedades magnéticas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11098 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.026. — Abril 3, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Miroslav Romanuk, Frantisek Sorm, Karel Slama, Checoeslovaquia, solicita patente de invención: "Un insecticida con actividad hormonal juvenil y proceso para su obtención", y conforme ley N.o 10.089, ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11097 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 18.101. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Con esta fecha, Ruben Nelson Ramírez y Omar Ramírez, (Uruguay), solicita patente de invención para "Silla para bebé", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10400 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.106. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Unilever N.V. (Holanda) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un producto alimenticio revestido con colágeno". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10528 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 17.954. — Enero 29, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Jan Galatik, Jiri Kulda, Ladislav Halamka, Dr. Rudolf Vrbacky, Quido Beer, Antonin Galatik, de Checoeslavaquia, solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de forraje". Conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10459 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 18.094. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en lámparas portátiles eléctricas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 10678 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 18.105. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía.

S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones cosméticas y nuevos copolímeros incluídos en estas composiciones" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 10716 Jn.22-v.jl.8.

ACTA N.o 18.104. — Montevideo, 11 de junio de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones cosméticas y nuevos copolímeros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 10715 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 17.932. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Zaidán Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai, de Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de pepstatina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 10994 Jn.25-v.jl.8.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Carlos Caetano Acosta mi comercio de la calle Juan Cabal 2350. — Acreedores a la Oficina. — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — JOSE ESMIR LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10163 Jn.12-v.jl.10.

ORLANDO SILVA y TIMOTEO EUSEBIO RECOBA o RECOBAL venden a Juan Berón, librería, papelería, juguetería "Recy" sita Av. Millán 4159 bis. — Acreedores Agraciada 1532, P. 11, E. 15.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10162 Jn.12-v.jl.10.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Sergio Oliveri mi comercio de la calle Pereira de La Luz N.o 1278. — Acreedores a la Oficina — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — JUAN M. MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10164 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Basilio Tomé Estévez, Basilio Tomé Fernández y Pablo Tomé Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la Av. Uruguay 1049 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — PERFECTO GARCIA PUÑAL. — JESUS LOPEZ RIAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9580 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender el cuatro de diciembre 1968, a Ceferino González, el Hotel "Stella Maris", de Yí N.o 1423. — Acreedores en el mismo. — MARIA TERESA BERETTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10641 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender mi carnicería de calle Lavalleja esq. Baltasar Brum de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial Canelones.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 7, Escribanía Monteiro. — JOSE LUIS DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10498 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023: prometí vender mi negocio de "Pensión Familiar", sito en Joaquín Requena N.o 1274 a la señora Blanca Edelmira Rossi. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de mayo de 1970. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10066 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. prometí vender al señor Pedro Manuel Somma el comercio de Almacén y Bar sito en Cipriano Miró N.o 2699. — Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE NICOLA SOMMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10239 Jn.12-v.jl.10.

JUAN CARLOS ROTH, prometió vender Estación Texaco, ubicada en Uruguayana 3497. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Mercedes 937 Piso 5, Escribanía Tarife. — Montevideo junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10028 Jun.11-v.jul.9.

ROBERTO VAZQUEZ SERRA, prometió vender Estación Esso "Las Vegas", ubicada Ruta Interbalnearia Km. 51.500, balneario Parque del Plata, Canelones. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Agraciada 1708 Ap. 201. Estudio Bartesaghi-Giavi. — Montevideo, 9 de junio de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10027 Jun.11-v.jul.9.

Hacemos saber que he prometido en venta a los señores ROLANDO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, la casa de Comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas embotelladas, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre N.o 2505. — Acreedores: Escribana Teresita De Angelis, Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 2. — JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA.
25) $4.800.00 20|pub. 10949 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Enrique Aguerrebere S. A.", "La casa del pintor", Rambla Roosevelt y Rosario, Punta del Este.
Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 403 (Montevideo). — ANTONIO DIAZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10835 Jn.23-v.jl.20.

Cedí la promesa de compraventa del comercio ubicado en la calle Ipiranga N.o 4202 de esta ciudad al Sr. Genaro Pierno.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — Suc. de HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10791 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. María Chessa, Juan Antonio Chessa y Susana Fernández han prometido vender a Manuel Miras y Benito Patiño el restaurante sito en Gonzálo Ramírez N.o 2225. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, Esc. 9 de 17 a 18 horas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10780 Jn.23-v.jl.20.

Comunico que clausuré el comercio de venta de maquinaria agrícola y productos químicos, ubicado en Ruta N.o 5, Km. 28 1|2, Progreso. Fecha: 10 de junio de 1970. Acreedores: Gral. Flores 818, (Oficina Cataldo, Las Piedras). — Progreso, 12 de junio de 1970. — CARLOS BOFFA GARCIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 10435 Jn.16-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Gilberto Sención Charquero, el Almacén sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249. Ley 26|9|1904. — JOSE ANTONIO SPINA GIORDANO. — PANTALEO SAPIO PASSARO. — ALMERINDA DI PALMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10381 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Rivera" sito en Rivera N.o 2172, 2176 y 2184.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de mayo de 1970. — ARTURO ALBERTAZZI. — ROBERTO COZZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9140 Jn.1.o-v.jn.29.

MARGARITA FIGUEIRA de BELANDO promete vender a Angel García Casa Comercio Ramón Anador 3319.
Acreedores concurrid Sarandí 356, Esc. 8.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9105 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Tristán Narvaja 1050 a la señorita Ana Bouza Lemos. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — AMADEO HUMBERTO CURTI SANGUINETTI. — OLGA NELLY SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10068 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay N.o 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Venancio Benavidez 3316 a la señora Rosa Korchiak. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — MARTA DIAZ GUTIERREZ, BERTO GAUDENCIO LEON COLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10065 Jn.12-v.jl.10.

Vendemos a Víctor González, la Provisión sita en Pando en Avda. Roosevelt y 18 de Julio. Acreedores: en el comercio. — BOLIVAR ESPINOLA. — ROSA ROGELIA GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10434 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en Humbolt 4347|9 a los señores Enrique Pizzarro Acosta y Eriberto Acosta Morelli. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — MARIA SABINA GONZALEZ. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10067 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Saldaña da Gama 3803 al señor Isidro Alfaya Iglesias. — Acreedores en Oficinas — Ley 26|9|904 — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — MARIA IRMA ATUCHA HERNANDEZ. — OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10069 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Milka Santi de Mila, el comercio de Arenal Grande 2709, que gira en esta ciudad como Almacén de Comestibles.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — OSVALDO BANCHERO LAHALO. — EDITH ACASUSO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9327 Jn.3-v.jl.1.o.

El 12 de diciembre de 1969, prometimos ceder a Sucesores de Elías Bouchacourt, nuestra cuota en sociedad, "Bouchacourt y Hermano", que gira en esta plaza, ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedor en Artigas 1170. — Rivera. — ALBERTO BOUCHACOURT. — RAQUEL BOTTARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9317 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Eduardo Savat la farmacia "Santa Lucía" de calle Rivera 821, ciudad de "Santa Lucía". A efectos Ley 26|9|904, acreedores al mismo. — SOLIS SCARAFFONI — VICENTA EDA CAMPS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9955 Jun.11-v.jul.9.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Emilio Viaño Gómez el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1503 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 9 de mayo de 1970. —LEONARDO PARDO LISTA. — ALFREDO FACAL LISTA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9581 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Agraciada 2396 a la señorita Nelly Mary Curti Sanguinetti. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 2.800 20|pub. 10072 Jn.12.-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunicamos que ha quedado sin efecto la venta entre la señorita ELSA CORRAL LLADO y el señor Isidro Aranguena Oyarzabal, suscrita el día 2 de mayo de 1969, correspondiente al negocio sito en Agraciada 2396. Acreedores en Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 29 de mayo de 1970.
25) $ 2.800 20|pub. 10073 Jn.12.-v.jl.10.

Interviniendo Escribanía Mosán prometimos vender a José Velo García el café y bar sito en la calle Ciudadela 1202. Acreedores presentarse en dicha Escribanía, Olimar 1388. Montevideo, junio 1º de 1970. — CAL HNOS. y BOUZON.
25) $ 2.800 20|pub. 9416 Jn.4.-v.jl.2.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a Luis Eduardo Altieri el comercio sito en calle Sancho Panza Nº 3204, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE ALFARO GUERRERO.
25) $ 2.800 20|pub. 9413 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Gabriela Keisler de Susman, la fiambrería de Carlos M. Maggiolo 558. Acreedores: Escribanía Xalambrí, Avenida Brasil 2866, apto. 8. — ARTURO KAHN.
25) $ 1.400 20|pub. 9387 Jn.4.-v.jl.2.

Prometí vender a Elena Varga, el comercio de Capitán Lacoste 4502. — Acreedores: Cuchilla Grande 4863, de 16 a 19 horas. — ROSA RODRIGUEZ de CROCCO. — ley: setiembre de 1904.
25) $ 1.400.00 20|pub 9793 Jn.9.-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Yenny Simone Un Nutovich la joyería y taller sitos en San José 1063 de esta ciudad. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 14. — NESANER KARGER Y LINA CORBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10761 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en Rambla Roosevelt 226 a los señores Basilio Fermín Gómez Portas y Edelmiro Luis Barbeira. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — MANUEL CANCELA CANCELA. — HOLANDA MENDEZ DARRIBA y BERNABE CANCELA SOTO. — ELDA HORTENCIA MONTESDEOCA.
25) $ 4.200 20|pub. 10071 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre 1904. — SAMUEL BIRNBAUM y MARIETA ROISNER DE BIRNBAUM, prometieron vender a Julio Gerwer "Tienda y Zapatería Capurro" sita en Uruguayana N.o 3510. — Acreedores presentarse en Río Branco 1359, Apto. 808, Est. Cr. Golinski.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10232 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender a Juan Gualberto Barboza y Wilfredo Rubén Beuz, la panadería "Panificación Americana", de Agraciada 514. Acreedores a Escribanía Barboza, Avenida Brasil 1025. — Rivera, 30 de junio de 1970. — JUVENTINO y CELSO COTO COSTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10261 Jn.15-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Isidro Ismael Trujillo la casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas, tenemos en El Colorado 5.a Sección de Canelones, con fecha 10 de junio de 1970.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543 Las Piedras. — Las Piedras, 11 de junio de 1970. — Sucesión de ROMULO LUZARDO. — LAURA SORIA de LUZARDO. — NESTOR ROMULO LUZARDO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10490 Jn.17-v.jl.15.

Ley setiembre 26 de 1904. Con fecha 21 de julio de 1969 rescindimos la promesa de compraventa suscrita con los señores Ramón y Walter Ramón Delgado referente al comercio que en el ramo de Bar y Licencia de Bebidas Alcohólicas está ubicado en Los Cerrillos, 3.a Sección Judicial de Canelones, esquina de las calles Zorrilla de San Martín y Máximo Tajes. Con fecha 10 de junio de 1970 prometimos en venta el comercio referido al señor Luis García Pérez.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — WALDEMAR FELICIANO FERREIRA. — ERUNDA CARABALLO de FERREIRA.
25) $ 7.000.00 20|pub. 10491 Jn.17-v.jl.15.

María O. Martínez, Héctor Elorza, María González y Agustín Fariña, prometieron vender a Faldo Occhiuzzi, el lavadero de ropa sito en Dr. Duvimioso Terra N.o 1585. — Acreedores en 18 de Julio 1233, piso 2 Esc. 2 (ley 26|9|904).
25) $ 2.800.00 20|pub. 9712 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Capitán Osorio 3352 a la señora Lyde Inés Gallese Lacouzatte. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — MANUEL MOUZO FERNANDEZ. — ELVIRA GLORIA PILAR ALLO LEMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10070 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender a SERGIO TALENTI CHINI, restaurant Piccolo, de Br. Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.
25) $1.400.00 20|pub. 10971 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a Ernesto Patricio Rodríguez Umpiérrez mi parte en el Café y Bar situado en Ejido 1237 de esta ciudad. — Ley 26|9|904. — Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11015 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Przestrzeleniec, venderá a Bartolomeo Pinta Irienti, la carnicería ubicada en Manuel Herrera y Obes 4612.
Acreedores en Carlos María Ramírez 1035. — Marzo de 1969. — DAVID PRZESTRZELENIEC.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11137 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rudesindo Hermida Blanco, la mitad indivisa del bar y despacho de bebidas alcohólicas, de Carlos María Ramírez 702. — Acreedores en el mismo. — Mayo de 1970. — BENEDICTO BLANCO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11136 Jn.26-v.jl.23.

Interviene, Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Néstor Pacheco Pombo, el comercio sito en calle Mercedes 1200, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — MANUEL y JOSE FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11110 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Julio César Mendiela Hernández, prometió en venta a Raúl H. Fernández, la carnicería ubicada en calle 2 casi Mario Ferreira, Las Toscas, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11093 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 4159 a Miguel Gómez y Severino Gómez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EVARISTO PARAFITA. — MANUEL ALONSO. — MARIANA RUMBO. — OTILIA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11086 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Líber Machín Duarte, prometió vender a Santos Fleitas Calvo y Antonio Collozo Sosa, la panadería, ubicada en Estación Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11094 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 2602, a Celso Coto y Ramiro Alvarez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24, 1970. — JOSE MOSCOSO. — RAMON BARIZO. — DOLORES CANTO. — MARIA CALVETE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11087 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos almacén de comestibles, calle Termópilas 3599 a Manuel Rama, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — MARTIN MACHADO. — EMILIO WALTER ALVAREZ. — INES DUARTE. — ILDA SILVEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11084 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos la parte indivisa del café y bar, de José Martí 3407 a José Torres, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11085 Jn.26-v.jl.23.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuestos Directos
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro BANCO COMERCIAL SUCURSAL SALTO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet modelo 1965, modelo Apache 10 de 6 cilindros empadronado en Salto con el número 4.440 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — José Conte, Encargado Registro. — Pedro A. Andrade, Jefe.
27) $ 4.000 10|pub. 10577 Jn.18.-v.jl.2.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULO AUTOMOTORES - DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO BURSZTYN SOMPOLINSKI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca G.M.C. padrón de Durazno N.o 1633, matrícula Q2-3014, motor N.o 270928433 por haberse extraviado de este aviso, a todos los que se consideren dueños del original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000.00 10|pub. 10375 Jn.16-v.jn.30.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LLAMADO A CONCURSO A PRACTICANTES DE VETERINARIA
Segundo llamado

Llámase a concurso para llenar una vacante de Alférez, "Ayudante de Veterinaria o Practicante".
Las inscripciones se recibirán hasta el 20 de julio en Gral. Flores 3950.
Las reglamentaciones y programas se encuentran en este Servicio, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — La Dirección.
27) $ 270.00 3|pub. 11101 Jn.26-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados

1 cargo de Profesor de Teoría e Historia de la Psicología (efectivo) cargo N.o 147, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: $ 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970 hora 12.
1 cargo de Profesor de Botánica General (efectivo), cargo N.o 68, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: pesos 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970, hora 12.
1 cargo de Profesor de Psicología General I, (interino), cargo N.o 4, Esc. 2, Grado 5, 3 horas semanales, asignación mensual: pesos 10.850.00.
Plazo de presentación: 20 de agosto de 1970, hora 12.
1 cargo de Ayudante de clase de Entomología (interino), Esc. 3, Grado 1, 10 horas semanales, asignación mensual: $ 10.400.00.
Plazo de presentación: 13 de julio de 1970, hora 12.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Secretaría.
27) (C. O.) 3|pub. 31555 Jn.25-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se notifica al Prof. Carlos Rama de la resolución del Consejo de esta Facultad del 16 de junio de 1970: "Visto el despacho de la Comisión de Enseñanza (Humanidades), no ha lugar a la licencia solicitada por el Prof. Carlos M. Rama en sus cargos docentes en esta Casa por ser incompatible con los requisitos Reglamentarios. — (Firmado:) Arturo Ardao, Decano".
27) (C. O.) 3|pub. 31553 Jn.25-v.jn.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Ch. M. Rajman y Hermano S. A. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en autos Manuel Roel Romero contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO, AIDA MAGDALENA GORETTI de ECHEVARRIETA, BEATRIZ GIOCONDA MUZIO de GALEANO, ERNESTO ALEJANDRO GALEANO MUZIO, LUIS GALEANO y MATILDE ZAPATA de GALEANO. "Escrituración de oficio". (Ficha D|436|69; se presentó Manuel Roel Romero iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 89.010 señalado con el N.o 34 según plano del Agr. Carlos R. Senalde inscripto en Catastro con el N.o 28.158 el 14 de enero de 1954 compuesto de una superficie de 385 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. con frente a la calle Teniente Galeano al W. 38 metros 54 cm. con solar 33, al N. 10 metros con solar 14 y al E. 38 metros 54 cm. con solar 35.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomasa Serafina Goretti de Galeano Aida Magdalena Goretti de Echevarrieta Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio, Luis Galeano y Matilde Zapata de Galeano y a todos los que se consideran con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.900.00 30|pub. 9949 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JAIME BARMAYMON. "Concordato preventivo". (Ficha S 173/970), se cita a los acreedores de Jaime Barmaymón, para la reunión, que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a la hora 15 en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 22 de junio inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador, el señor Carlos M. G. Bray. — Montevideo, junio 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 2.400.00 10|pub. 10341 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: TRIACA de MONTERO ADELA, ALCIDES MONTERO TRIACA, MARIA ADELA MONTERO TRIACA y RITA VILCHES de MONTERO. "Sucesiones", (L.o 54, F.o 454), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacinta, Manuela, Nicolás, María y Pedro Vilche; a María Adela, Tomás Alberto y Carlos Armando Eastman, herederos, causahabientes a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto), a estar a derecho en el juicio por cesación de condominio iniciado dentro del precitado expediente por Nuri E. Rodríguez Olivera, en representación de Matías o Marcelo Vilche, referente al panteón número 81 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.300.00 30|pub. 10297 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo". (Ficha D|41|1970), se cita llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Alejandro y Hernández de González, Dionisia c| Silveira, Clotilde. Pérdida de la patria potestad C-935", se cita, llama y emplaza a doña CLOTILDE SILVEIRA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) 30|pub. 31278 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA, ADELA por el menor SAPONARI BORBA, SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31480 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

APERCIBIMIENTO

Juzgado de Paz de la Decima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo dictada en autos Zapicán Patrón Govea y Blanca Nelly Perdomo Morel con ATILIO GUIDO ITURRALDE (libro 19, folio 203), se cita a los presuntos herederos de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 3.600 30|pub. 10694 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (C-739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Jn.12.-v.jn.30. Jl21.-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ADIS ABEBA CARDONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vaxelaire René Luis y Sosa Celia Saustina contra CARDONA ADIS ABEBA" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 2.760) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31459 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "Leopoldo Alberico Guillén Pérez", Solicitud de escrituración (Ficha V, número 56, año 1970, se presentó Leopoldo Alberico Guillén Pérez, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de esta ciudad y sección judicial, señalado con el N.o 307, de la Manzana "U", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1937, empadronado con el N.o 2677 y consta de una superficie de 275, 15 ms. que se deslindan así: 9,54 ms. de frente al Este a calle 25 de Mayo, 17,34 ms. al Norte de frente a calle N.o 2, estando unidos ambos frentes por una ochava de 5 ms.; 21,35 ms. al Sur lindando con el solar número 306 y 13,69 ms. al Oeste lindando con el solar N.o 308. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 12 de mayo de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $ 9.000.00 30|pub. 8173 Ml.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Gómez Félix Juan y otra c|. ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 204|969), se cita llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Reneé Lemos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, junio 2 de 1970. — María S. López, Actuaria.

27) $ 3.600.00 30|pub. 10370 Jn.16-jn.30. Jl.21-ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MELLO de AMARO, iniciando acción de Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia contra la sucesión de LAYERO o LAYERA MELLO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Layero o Layera Mello, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 5.400.00 30|pub. 6081 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE MARIA AYUB. "Quiebra". (L.o 34, F.o 189), se hace saber que por resolución de este Juzgado se fecha 9 del corriente se declaró rehabilitado al fallido de autos señor José María Ayub. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 900.00 10|pub. 11166 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA", Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CLAUSURA

"ESTABLECIMIENTOS DEL HUM S. A.", con ramo de fábrica de productos porcinos, clausuró actividades el 31 de mayo de 1979. Acreedores en Giménez 1080. — Mercedes, junio 1970. — Juan Echaniz, Presidente. — Juan Rava, Secretario.

27) $ 2.800.00 20|pub. 10200 Jn.12-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IVONNE o IVONNE o IVONE MATHILDE o MATILDE o MATHILD BERTTHOUT van BERCHEN o van BERCHEM o van BERCHEND de GALLAND y CLAUDE o CLAUDIO RENE GALLAND BERTHOUT van BERCHEN o GALLAND van BERCHEN o van BERCHEM (Ficha E-554|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.500.00 10|pub. 11001 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL o DANIEL JUAN URCHITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11239 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO AMATO o AMATO SICA y doña ANA MARIA o ANNA MARIA PUGLIESE de AMATO, (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11211 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTINO LEITES o LEITES BARBOZA, (Ficha 167|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11212 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY CANTWELL de MACKAY DICK (A|677|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11030 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA HAYDEE WILSON SERIAL de GARAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, mayo 29 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11228 Jn.29-v.jl.10.

3—Convocatorias Comerciales

EL YUNQUE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día martes 7 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social vencido el 31 de marzo p.pdo.; 2.o) Destino a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o) Firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, con respecto a las asambleas. — Montevideo, junio 24 de 1970. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 11249 Jn.29-v.jn.30.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de julio de 1970 a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe s|n., Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico por el ejercicio al 30 de abril de 1970; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para ejercer sus derechos, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, junio 18 de 1970. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 11206 Jn.29-v.jl.3.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 15 de julio de 1970 a las 17 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe s|n., Maldonado, para considerar como único punto del orden del día:

1) Disolución de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, para ejercer sus derechos, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, junio 18 de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 5|pub. 11207 Jn.29-v.jl.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, señor JOSE MARIA SILVA BORGES do CANTO, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31586 Jn.29-v.jl.3.

Se emplaza al señor OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31589 Jn.29-v.jl.10.

Se emplaza al señor NELSON OMAR GIMENEZ COLLAZO, N.o 90.209, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31587 Jn.29-v.jl.1.o.

Se emplaza al señor JOSE MARTINEZ BRITOS N.o 90.127, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.29-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita MABEL ACUÑA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño. Enc. de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31578 Jn.29-v.jl.1.o.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación pública N.o 75|8

Provisión y colocación de 3 grupos electrógenos, (2 grupos de 500 a 550 KVA y uno de 60 a 70 KVA).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que se ha pospuesto las fechas de aperturas de propuestas, para la licitación pública del título.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina administrativa de la obra "19 de Junio", Minas 1424, el día 10 de setiembre de 1970, primer llamado, y 17 de setiembre de 1970, segundo llamado, ambos a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31594 Jn.29-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 75|14
Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para el suministro e instalación de una red telefónica para el nuevo edificio de la Sucursal La Paz, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318.

Fecha de apertura de propuestas: primer llamado el día 16 de julio de 1970 a las 14.30 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado, no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 23 de julio de 1970, a las 14.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31595 Jn.29-v.jl.1.o.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 70|2

Renglón 1. — Tres relojes de control de horario.
Renglón 2. — Tarjetas.
Renglón 3. — Tarjeteros.

Las propuestas serán abiertas el 20 de julio de 1970, en la Gerencia del Departamento de Administración, Misiones 1469, tercer piso.

Los pliegos y demás recaudos podrán ser retirados en el Sector Servicios, Misiones 1469, piso segundo, de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31593 Jn.29-v.jl.1.o.

CONAPROLE

Licitación N.o 213. — Ej. 34.
Cajas de cartón gris.
Apertura: 6|7|70, hora 9.30.
Lic. número 214. — Ej. 34.
Toallas de papel zig-zag.
Apertura: 6|7|70, hora 10.
Licitación N.o 215. — Ej. 34.
Válvulas para vapor y exclusas.
Apertura: 6|7|70, hora 10.30.
Lic. número 216. — Ej. 34.
Cepillería.
Apertura: 7|7|70, hora 9.30.
Licitación N.o 217. — Ej. 34.
Pintura y pinceles.
Apertura: 7|7|70, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15. y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 480.00 1|pub. 11219 Jn.29-v.jn.29.

Venta de Caseína Láctica granulada o molida.

Se llama a licitación para la venta de hasta 500 toneladas de caseína láctica granulada o molida malla 30,60 o 90|100 a opción del interesado, con destino a la exportación, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 320.00 1|pub. 11218 Jn.29-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS

Primer llamado

Llámase a concurso de precios, para la impresión de 200.000 planillas triplicadas para recaudación de Tributos Inmobiliarios, (Fór. N.o 27), Urbanos y Suburbanos para el ejercicio actual, que se confeccionarán en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que están a disposición de los interesados, en el Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal, en días hábiles y en el horario de 13.30 a 18.30, habiéndose fijado fecha de apertura de las propuestas para el día 29|6|970, a la hora 16. — Santiago Alberto Pittamiglio, Director Departamento de Hacienda.

12) (C.C.) 1|pub. 31582 Jn.29-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, para el suministro de 300.000 hojas de papel copia formato oficio, para uso de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 23 de julio de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 100.00, (pesos cien). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31590 Jn.29-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 cintas negro fijo, para máquina de escribir, para uso en esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 3 de agosto de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 200.00, (pesos doscientos). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31591 Jn.29-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 máquina de escribir de 90 espacios y 1 máquina de escribir de 180 espacios, ambas letras tipo pica, para uso de la Contaduría Central de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de julio de 1970 a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares: $ 100.00 (pesos cien). — Esc. Hugo Balbi.

12) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.29-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de junio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL CARLOS LA CAVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1346, Apto. 3 y BEATRIZ JUDITH PEREZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1346, Apto. 3.

JUAN CARLOS CARLE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1619 y NILDA MARIA PAYSSE, 29 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1619.

6.a Sección

RUBEN DARIO MONTANS, 2 3años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Sierra 1858 y MARIA TERESA PONCE, 30 años, soltera, técnica, argentina, domiciliada Sierra 1858.

9.a Sección

JOSE ORLANDO SCOLPINO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5409 y NORMA SUSANA LA BANCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5409.

10.a Sección

JUAN ESTEBAN PINTOS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Belanger 2287 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "B" N.o 6940.

MARCOS ROQUE BERNASCONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Nariño 2034 y DAYS OLGA PLACERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2034.

11.a Sección

FAUSTINO DIAZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sastre 2626 y MARIA RAMONA ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sastre 2626.

14.a Sección

ANGEL MARIA RIELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3766 y NELLY GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3766.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4549 y MARIA LUISA BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4549.

NELSON HEBERT BARBOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1579 y ANA MARIA POITTEVIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1579.

JULIO CESAR SILVERA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Roberto Kock 4261 y MARIA DEL CARMEN AMOROSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3309, Apto. 1.

15.a Sección

FELISINDO RIVERO, 27 años, soltero, herrero, español, domiciliado 21 de Setiembre 2609, Apto. 301 y MARIA AMADA FRANCO 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2609 Apto. 301.

MILTON CARLOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lagunillas 422, Apto. 11 y ALBA ROSA TECHERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lagumillas 418.

18.a Sección

RAMON ALCIDES BAEZ, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3191 y NELIDA MARTINEZ, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Barreiro 3191.

FRANCISCO OSVALDO GULARTE, 28 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Brito del Pino 1286, Apto. 5 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1286, Apto. 5.

JUAN CARLOS MAIDANA, 54 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Sipriano Paya 3137 y LILIAN SAGARIA, 49 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ellauri 3294.

20.a Sección

JORGE AMALIO ALBERTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4361 y ZULMA MARIS RIVOIR, 25 años, soltera oriental, domiciliada Julián Alvarez 38.

LUIS ALBERTO GALLINARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4329 y GRACIELA SUSANA HEBBLING, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4329.

21.a Sección

RUBEN CESAR ALMANZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4633 y MIRTHA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4633.

22.a Sección

ALBERTO ALEXI MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Apóstoles 3606 bis, Apto. 1 y LYDIA CRISTINA MIRANDA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pernas 3000.

ANSELMO LUCIO CHAPARRO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Serratosa 3970 y CARMEN DUARTE MADRUGA, 22 años soltera, peluquera, oriental domiciliada Serratosa 3970.

HERME SILVANO SOBRERA, 36 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Manuel Meléndez 4323 y NAIR GÑAZZO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4323.

MIGUEL ANGEL ACOSTA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2836 y MARIA DOLORES GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2836.

PASCUAL CAPANO, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Himalaya 3090 y GRACIELA MARGARITA CALDERAZZO 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3090.

23.a Sección

VALENTIN WINSTON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3490 y OLGA MARIA FUENTES, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3490.

ARQUIMEDES CASTILLO, 45 años, divorciado jornalero, oriental domiciliado Eduardo Ferreira 1882 y MARIA INES GARCIA, 40 años, soltera enfermera oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4544.

ENRIQUE ANTONIO CLARK, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliado Atlántico 1711 bis y JULIETA RAMONA CANCELA 35 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1711 bis.

SALVADOR DE PATTI, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Candelaria 1822 y PERLA ESTHER YZAGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1822.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.1.o.

15—Pago de Dividendos

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 29 de junio de 1970, se realizará en nuestras Oficinas, Avda. San Martín 2842, entre las 14.30 y las 16.30 horas, el pago del Dividendo en Acciones y Efectivo, y la entrega de títulos emitidos por el Revalúo del Activo Fijo, todo ello aprobado por la 22.a asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de marzo de 1970.

Dichas entregas se realizarán a los dos días de presentación de los cupones N.o 25, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $ 400.00 1|pub. 11180 Jn.29-v.jn.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZOLA COMBES BERRETA GALLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Tierra" y Poema "A José H. Figueira" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11179 Jn.29-v.jl.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|28|970), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAMON ALBERTO BENITEZ e INES EVANGELISTA MENDEZ, donde la contrayente figura como: "Angela Méndez" debe decir: "Inés Evangelista Méndez"; Na-

cimiento de GLADYS, MARIA CRISTINA, MARIA ESTER, RAMON ALBERTO y LUIS ALBERTO BENITEZ, donde la madre de los inscriptos figura como "Angela Méndez" debe decir: "Inés Evangelista Méndez". —Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31556 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos COOPERATIVA DE LA VIVIENDA PROPIA. "Liquidación Judicial" (Ficha 1115|1967). Se hace saber: que el día 16 de julio próximo a las 15 horas, en el local de calle Cerro Largo 813, procederá el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en remate público, al mejor postor de muebles, útiles y máquinas de oficina, un grabador de cinta marca Philips y cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del señor liquidador, calle Cerrito 428, y expediente judicial indicado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, a todos sus efectos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 1.800.00 10|pub. 11240 Jn.29-v.jl.10.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA MARIA MICHETTI. "Solicita Inventario Judicial" (L.o 15, F.o 349, N.o 369), se hace saber al público que el día 5 de agosto pv. a las 15 horas, en calle Setembrino Pereda 873 por intermedio del rematador Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes-muebles de la extinta Dionisia Laudelina Arias, y que se encuentran inventariados en dichos autos, quedando a disposición de todos los interesados ante este Oficina Actuaría.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión del rematador e impuesto municipal. — Paysandú, junio 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 2.400.00 10|pub. 11205 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos KYDIA PRAT FERNANDEZ de SAGRADINI. "Segunda Copia" (Ficha E|1121|970), se hace saber que solicitó la interesada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por la Escribana Alba Cardozo Casella, en la ciudad de Montevideo, el 18 de octubre de 1963, por la cual los señores María Elena Galbisso de Calviño, Beatriz Galbisso de Roca y Ruben Darío y Jorge Alvaro Díaz Galbisso, cedieron a la gestionante, los derechos hereditarios que en su calidad de herederos les correspondía en la sucesión de Rosa Laurenti de Galbisso tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 52, F.o 653), hoy Ficha "S" N.o 50.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis E. Pontana, Actuario.
21) $ 2.700.00 10|pub. 11247 Jn.29-v.jl.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEXICO 70 S. A.

Constituída el 1.o e inscripta el 10 de junio de 1970 en Registro Público y General de Comercio N.o 413, al F.o 1467, del L.o 21 del L.o 1 de contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: BUENAVENTURA FABRA SANTANA y JUAN PEDRO GULARTE.
Objeto: Café, bar y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevdeo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11245 Jn.29-v.jn.10.

BAR Y RESTAURANT NUEVOS HORIZONTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Privado del 2 de junio de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación en el ramo de bar y restaurant, y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos.
SOCIOS: AVELINO VIDAL DOMINGUEZ, JOSEFA NOGUEIRA PORTEIRO de VIDAL, MANUEL MENDEZ PEREZ.
Capital: $ 500.000.00. Aporte: Avelino Vidal Domínguez $ 470.000.00; Josefa Nogueira Porteiro de Vidal $ 25.000.00; Manuel Méndez Pérez $ 5.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administrador: Avelino Vidal Domínguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 407, F.o 1447, L.o 1 de Contratos el 8 de junio de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11243 Jn.29-v.jl.10.

ACUTERM LIMITADA

Constituída por documento privado el 28 de abril 1970, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 11 de mayo 1970 con el No 14, F.o 37, Tomo 1970.
Socios: WILFRIED WEHRHEIM y KLAUS WIEMER.
Objeto: Importación, exportación, representación, en especial alfombras, recubrimientos de pisos.
Capital: $ 500.000.00 en 500 cuotas por partes iguales.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Razón Social: "Acuterm Limitada".
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 20 años.
32) $ 3.200.00 10|pub. 11241 Jn.29-v.jl.10.

JUMI LIMITADA

Contrato 28|5|69 inscripto Registro de Comercio 29|5|69 con N.o 328, F.o 1249v, L.o N.o 1.
Objeto: Confecciones.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CUBELLI y MIGUEL WOLF.
Administración: César Grauer.
Capital: Miguel Wolf $ 450.000.00; Juan Cubelli $ 50.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11227 Jn.29-v.jl.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.301. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S.A. (Francia) solicita registrar marca ADOISINE para clase 9 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11236 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.300. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EUA), solicita registrar marca CYTREL para clase 22 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11235 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.303. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita registrar marca

COSMOPOLITAN

para clase 15 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11233 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.302. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abott Laboratories (EUA), solicita registrar marca HARMOGEN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11234 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.248. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Abarlox S.A. de Montevideo, solicita la marca GUIDICCI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10993 Jn.29-v.ag.10.

ACTA N.o 129.211. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Con esta fecha Mario Rossini Abeleira y Carlos B. Guayta (Uruguay), solicitan la marca, "MORA" de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 10731 Jn.29-v.jl.10.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, calle Médanos 1816 al señor Andrés Arias. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juncal 1414, Esc. 25. — MARIA Y AIDA BERRUTTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11246 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Walter Rogers Grillo, el taller de reparación de baterías "Casa Telmo Montero", sito en Justicia 2124 bis.
Acreedores al mismo. — TELMO BERNARDO MONTERO y CLADIS FAN ESPINDOLA de MONTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11244 Jn.29-v.jl.24.

Por documento de 20|3|970. Prometimos vender a Gerardo Bello Suárez, José Bertuce Varela y Alberto Balerio Pose, Panadería ubicada en Emilio Romero 436 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio Dr. Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — PASCUAL CARLOS FELIX, ANGEL RAFAEL y CARMELO BONATO ANTONIO NICOLETTI, NORMA y ANTONIA NICOLETTI, LUIS, OMAR y HUGO NICOLETTI TORCHELO. — Montevideo, 18|6|970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11242 Jn.29-v.jl.24.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

El Directorio Interventor en sesión de fecha 10|6|70. Acta N.o 11.858 Resolución N.o 22. Resolvió: Declarar vacante el cargo de Auxiliar que desempeñaba el señor DANTE BELETTI, en virtud del abandono del mismo por parte del titular. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 2|pub. 31579 Jn.29-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNCADO

El Directorio Interventor en sesión de fecha 10|6|70. Acta N.o 11.858, Resolución N.o 23. Resolvió: Declara vacante el cargo de Auxiliar que desempeñaba el señor ALBERTO LAGUARDA, en virtud del abandono del mismo por parte del titular. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 2|pub. 31580 Jn.29-v.jn.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

REPETTO PABLO DANILO. Abandono del cargo.

Montevideo, 18 de junio de 1970.
El Directorio en sesión de la fecha,
Acta N.o 1.284

Resuelve:
Visto la ausencia al desempeño de sus tareas en el Organismo por parte del funcionario señor PABLO DANILO REPETTO:
Resultando que, dicho funcionario faltó al desempeño de sus tareas por más de 15 (quince) días continuos sin justificar sus faltas;
Resultando que se le emplazó por medio de el "Diario Oficial", y además por el diario "El Día", para que compareciera dentro del tercer día a desempeñar normalmente sus funciones, o a expresar los motivos fundados que pudiera tener para no efectuarlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo;
Resultando que el referido funcionario no compareció dentro del término del emplazamiento;

Considerando que tal actitud configura una situación de abandono del cargo que autoriza al jerarca a la declaración de vacancia del mismo.

Declárase vacante el cargo de Auxiliar que ocupaba el señor PABLO DANILO REPETTO, por abandono del mismo, procediéndose a la notificación de esta resolución personalmente o, en su defecto, por el "Diario Oficial". — por Caja Nacional de Ahorro Postal, Nelson S. Bufau, Gerente General.
27) (C.C.) 1|pub. 31584 Jn.29-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor JULIO ABELARDO CASTIGLIONI NEGRON, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo TOYOTA (camioneta) Modelo 1965 Motor N.o 154621 Matrícula N.o 410389, empadronado en Montevideo, N.o 196760, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A.

Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.800.00 10|pub. 11198 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr Mario A. Cassinoni" (E.E.M.A.C.)
Provisión de Cargos

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de: 1 (un) cargo de Mecánico (Categoría IV, Escalafón 63, Grado 1, 48 horas semanales de labor) para la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" (E.E. M.A.C.).

A este llamado podrán aspirar en el siguiente orden:

a) Los contratados, suplentes o interinos que hayan ejercido el cargo por un plazo no menor de dos años;

b) Los demás funcionarios de los restantes escalafones no docentes de la Universidad de la República, que ocupen cargos en carácter titular, con una antigüedad de dos años; y los contratados, suplentes o interinos designados antes del 23|VI|969 (Disposición transitoria de la Ordenanza del 30|X|67);

c) Todos los ciudadanos de la República.

Cierre de inscripciones: 24 de julio de 1970, hora 17.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación documentada de antecedentes, donde conste antigüedad en la Universidad y en la Administración Pública, actuación funcional, estudios cursados y todo mérito que el aspirante juzgue del caso presentar.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la E.E.M.A.C. (Ruta 3; Km. 373), de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos; domicilio, cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de cudadano natural o legal; Carnet de Salud y Enrolamiento, Cert. Jur. Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Bases e Informes a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de junio de 1970. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 31581 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 11 de junio de 1970, llámase a aspirantes (tercer llamado), para la provisión interina hasta la provisión titular y por un plazo no mayor de seis meses financiándolo con el rubro 021.1, de:

2 cargos de Adjunto (especializado en Psicología Grupal), del Departamento de Educación Médica, (Esc. 3, Gr. 2), 6 horas.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 3 de julio de 1970. — Montevideo, junio 18 de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 31583 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Secretaría
Llamados a aspiraciones

Aspirantes al certificado de aptitud, (ex Aspirantes a Adscriptos).

El Consejo de la Facultad en sesión del 16 de los corrientes resolvió disponer un nuevo llamado para todas las asignaturas, con excepción de las teórico prácticas, de Notariado, con la aclaración de que no necesitan formular nueva petición las personas que se presentaron fuera de plazo al llamado anteriormente hecho, y que en las asignaturas, en que funcionan Institutos o Grupos Docentes, los aspirantes admitidos deberán eventualmente cumplir en ellos sus obligaciones.

Ayudantes (correctores) en Notariado.

El Consejo de la Facultad, por resolución del 16 de los corrientes y complementaria del 23, resolvió disponer un llamado general para aspiraciones a contrataciones en funciones de Ayudantes, (correctores), en todas las asignaturas teórico prácticas y prácticas de Notariado, para cubrir las vacantes que puedan producirse durante el año lectivo.

Requisitos generales. —

Las solicitudes de inscripción deberán ser hechas en sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de biblioteca y deberán acompañarse con relación de antecedentes hecha en un formulario que se suministrará en Secretaría en el momento de la inscripción.

Las referidas solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, (18 de Julio 1824, primer piso), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la recepción de todas las solicitudes de inscripción, vencerá el jueves 30 de julio de 1970, a la hora 11. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31585 Jn.29-v.jn.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este juzgado se ha presentado la sociedad GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la modificación estatutaria que se transcriben a continuación: El escribano que suscribe certifica, que a fojas doce y once del libro de Acta de Directorio de la Sociedad GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, Rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor E. Alberto Mallo y por el señor Actuario Juanangel R. Gianola, consta lo siguiente.

Acta número siete

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas se reúne el Directorio de esta Sociedad con asistencia de los Directores que suscriben. Iniciado el acto toma la palabra el doctor César L. Aguiar y manifiesta que el Directorio había concluído satisfactoriamente las operaciones previstas con la reunión del 21 de diciembre próximo pasado y por lo tanto consideraba llegado el momento de llevar a cabo el aumento del capital social. Agrega que a su entender era conveniente fijar el mismo en la suma de pesos 2.300.000.00 conforme se había dispuesto en principio y que, por lo tanto, el aumento a realizar ascendería a la suma de $. 2.290.000.00, para lo cual y previa aprobación del Poder Ejecutivo, se emitieron 22,900 acciones de v|n 100 cada una. Se pasa a considerar la moción del doctor Aguiar y la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose a continuación designar a los señores Angel Lorenzo e Ives A. Aguiar para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de lo dispuesto por el Directorio realizando para ello todas las gestiones y trámites necesarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. — C. Gortchacow. — César Luis Aguiar.

Concuerda lo certificado fielmente con el original de su mismo tenor. — En fe de ello y para la sociedad GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A., expido el presente que en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Que sello signo y firmo. — Raúl Dabezies.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, (Credencial Cívica BMA N.o 7686), constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442 a los efectos de esta gestión ante el señor Ministro, se presenta y expone: Según resulta del certificado notarial que adjunto, el Directorio de GENERAL INTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, en reunión celebrada el día 10 de febrero del corriente año resolvió elevar el capital social a la suma de pesos 2.300.000.00 (dos millones trescientos mil pesos) de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 4.o de los Estatutos Sociales. Tratándose de un aumento de capital previsto por los Estatutos, corresponde, de conformidad a lo resuelto por ese Ministerio, que se apruebe sin más trámite, procediéndose luego, de aprobado por el Poder Ejecutivo, a elevar la comunicación pertinente a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por tanto el señor Ministro pido: Apruebe sin más trámite, el aumento de capital de GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, expidiéndoseme testimonio del decreto respectivo, a los efectos de efectuar el trámite necesario para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 30 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar,, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 5 de 1949. — Sin observaciones que formular al aumento de capital dispuesto por el Directorio de GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 4.o de sus estatutos sociales, siga, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Solicita el Fiscal, por ser necesaria para dictaminar en la gestión en vista, la agregación de los estatutos de la GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. — Montevideo, julio 8 de 1949. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 12 de 1949. — Vista a los interesados. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo, en el expediente rotulado GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, N.o 951|47 al señor Ministro digo: Que el señor Fiscal de Gobierno solicita a los efectos de expedirse en este expediente se agregue al mismo los Estatutos originales de la Sociedad. Ahora bien, por encontrarse los referidos Estatutos aún agregados al expediente judicial de la Sociedad que se tramita a fin de efectuar la inscripción de su modificación estatutaria en el Registro Público de Comercio, y tratándose de dar cumplimiento a lo solicitado por el señor Fiscal, es que efectúo en esta oportunidad la agregación de un "Diario Oficial" donde consta la publicación de los Estatutos Sociales. Por lo tanto, del señor Ministro solicito: Se de cumplimiento a la exigencia del señor Fiscal, enviando este expediente en vista nuevamente a la Fiscalía de Gobierno. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 16 de 1949. — A sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno

de Primer Turno para la evacuación de la vista pendiente. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido dispuesto el aumento de capital de la GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, por su artículo 4.o de los estatutos vigentes, puede el Poder Ejecutivo prestar aprobación al mismo, como lo aconseja la Inspección General de Hacienda en el informe precedente. — Montevideo, agosto 24 de 1949. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1949. — Visto: Estos antecedentes iniciados por la SOCIEDAD ANONIMA GENERAL ENTERPRISES CORPORATION, a fin de obtener la aprobación del aumento de su capital autorizado, actualmente de diez mil pesos a dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000.00). Atento a que dicha resolución no contraría nuestra legislación y que para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la SOCIEDAD ANONIMA GENERAL ENTERPRISES CORPORATION, a dos millones trescientos mil pesos. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir las disposiciones de los incisos B) y C) del artículo 2.o del decreto de 18 de diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — Batlle Berres. — Nilo Berchesi.

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 12 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 37, del folio 293 vuelta y siguientes del Libro N.o 32 de Estatutos Poderes, etc. — Montevideo, mayo 29 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el Señor Juez me presento y digo: En mérito a la resolución oportuna del Directorio de GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, aumentando el capital social en la suma de dos millones trescientos mil pesos, y su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, vengo a solicitar: se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio, la expedición de los Edictos pertinentes y la devolución de los recaudos acompañados. — Es Justicia. — Angel Lorenzo.

15.917. — Montevideo, noviembre 24 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Lo proveyó y firmo el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Bivas, en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2099. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, abril 29 de 1950. — Ernesto Mautone.

5323. — Montevideo, mayo 6 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, mayo 29 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el N.o 37 del Folio 293, vto. y siguientes del Libro N.o 32 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Gianola.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 11.111.00. — 1|pub. — 11118.

SANATORIO HARVARD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAUXEN S. A. solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada SANATORIO HARVARD S. A."

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Prestar servicios de asistencia médica integral y sanatorial y toda actividad vinculada con la medicina, sus ramas y especialidades, dando preferencia en ello a los accionistas de esta sociedad; y B) Toda actividad educativa y cultural dentro de los extremos que fija el inciso anterior pudiendo extenderlos a otros campos y disciplinas. Para cumplir sus objetivos podrá: I) Adquirir y|o instalar establecimientos sanatoriales de asistencia y previsión, policlínicas, laboratorios y servicios anexos. II) Contratar asistencia médica y|o cualquier otra clase de asistencia necesaria para el cumplimiento de sus objetivos".

"Artículo 5.o Capital: $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) dividido en acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n), que se podrá elevar por resolución del Directorio hasta $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n), cumpliendo los trámites correspondientes y abonando las tasas, impuestos y tributos que correspondan. Podrá integrarse con inmuebles, muebles, mercaderías y|o dinero según resuelva el Directorio".

"Artículo 6.o Condiciones de emisión de acciones. La forma de emisión, el monto, la forma de los títulos y monto, las condiciones de integración y demás aspectos de emisión e integración de acciones serán resueltos por el Directorio. Habrán dos series de acciones: A) al portados y B) nominativas, las que podrán emitirse en títulos de una o más acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n), firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. De la Serie A se emitirán $ 1.500.000.00 y de la Serie B el resto, según disponga el Directorio, que también resolverá la distribución entre ambas series, en caso de ampliar el capital según autoriza el artículo 5.o de estos estatutos".

"Artículo 11. El Presidente o el Vicepresidente y el Secretario conjuntamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad".

"Artículo 13. Autoridades y administración. La autoridad máxima es la asamblea general de accionistas que podrá tomar cualquier decisión dentro de las normas legales y estatutarias. Se reúne por convocatoria publicada con el orden del día por una vez en el "Diario Oficial", cinco días antes o sin ella siempre que reúna el cien por ciento del capital integrado. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de uno hasta nueve integrantes. La asamblea está permanentemente habilitada para elejir, destituir y fijar los poderes, el número y los cargos de los Directores y reglamentar su funcionamiento y demás aspectos para cumplir las fines de su creación sin perjuicio de lo que disponen los artículos 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11 y 12 de estos estatutos".

"Artículo 14. Comprobación de los beneficios líquidos. Anualmente por la asamblea mediante los recaudos preparados y presentados por el Directorio. Podrán ser distribuidos por la asamblea general en la forma y condiciones que proponga el Directorio".

"Artículo 15. Forma de votar. Cada diez acciones Serie A y cada setenta y cinco acciones Serie B, tienen derecho a un voto con las limitaciones legales".

"Artículo 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más del 50 por ciento de acciones de Serie A y más del 25 o|o de acciones de Serie B totalmente integradas a la fecha de la asamblea. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes siempre que estén presentes más del 50 o|o de acciones de Serie A".

"Artículo 18. Reforma de los estatutos. Por la asamblea convocada al efecto y siempre que cuente con el voto favorable que represente más del 50 o|o de acciones de Serie A".

"Artículo 19. Indivisibilidad y enajenación de acciones. Las acciones son indivisibles y su enajenación tendrá que ser autorizada por el Directorio según reglamente la asamblea".

Transitorio. — Deróganse los artículos 20 y 21 de los estatutos.

Quedan autorizados el Presidente y Secretario y el doctor Héctor Courtoisie y|o el contador Omar R. Freire, conjuntamente o en forma separada indistintamente para realizar todas las gestiones necesarias par obtener la aprobación de las reformas resueltas y las tramitaciones del caso ante las Oficinas Públicas o privadas así como para introducir al texto aprobado modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales".

Concuerda con los originales de su tenor que he tenido a la vista a fojas cinco del libro de Actas de Directorio y Asambleas de DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA respecto a la asamblea realizada por dicha sociedad el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe. — Vicente Trucillo. Escribano.

Testimonio. — Expediente 689|68. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Señor Juez: el proyecto de reforma del estatuto de DAUXEN S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

"Artículo 6.o Corresponde que se determine el monto de emisión de cada serie de acciones o porcentaje con relación al capital para los casos de aumento de aquel, dado que no cabe facultar al Di-

rectorio para hacerlo por conferir cada serie distintos derechos a los accionistas".

"Artículo 17. Deberá establecerse la forma de adoptar resoluciones de las asambleas. Además, corresponde: I) Ampliar el testimonio notarial glosado a fs. 5|6 y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias, legales, y reglamentarias respecto a la asamblea de accionistas que aprobó la modificación a estudio. (Publicaciones de convocatorias, monto del capital integrado a la fecha de la asamblea, quórum, votación, poderes). II) En el escrito de fs. 10 por el cual se solicita la aprobación a la modificación estatutaria en vista, se emitió la enumeración de los artículos 1.o y 2.o. III) Dar cumplimiento a lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales".

"Artículo 69. Ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio), artículo 31, inciso C) ley 11.618 (Asignaciones Familiares) artículos 58, 80 y 108 ley 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o y 9.o ley N.o 13.032 (Oficina de Impuesto a la Renta) y decreto N.o 123 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos mínimos de suscripción e integración de capital. IV) Previa a la aprobación de la presente reforma por el Poder Judicial, deberá pasarse estos antecedentes en vista al Ministerio de Salud Pública. (artículo 4.o decreto ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.ñ — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Testimonio. — I) En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora 20 y 15 se reúne la asamblea general extraordinaria de DAUXEN S. A. con la presencia de los accionistas señor Nelson Farina con $ 25.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Leonel Tosi con $ 25.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Fue convocada por el Directorio según resolución del 29 de abril de 1968. Acta a folio 4 del libro respectivo e hizo la comunicación a la Inspección General de Hacienda el día 2 de mayo de 1968 ya que se cuenta con la inscripción y asistencia de la totalidad del capital integrado a la fecha. No concurrió el Inspector de Hacienda. II) Estatutos de DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA.

"Artículo 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias". Concuerda con los originales de su tenor que he tenido a la vista: I) Libro de actas de Directorio y asamblea de DAUXEN S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 925 al folio 180 del libro 16 (fojas 5 y siguientes). II) Estatutos de DAUXEN S. A. aprobados, publicados e inscriptos en el mismo registro con el número 4 al folio 16 del libro 1 de estatutos. En fe de ello, a solicitud de DAUXEN S. A. y como complemento del testimonio expedido el 29 de mayo de 1968 por el escribano Vicente Trucillo, expido el presente, sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Dorinda Pérez Rodríguez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Nelson Farina, en la representación acreditada en estos autos, por DAUXEN S. A., en el expediente caratulado DAUXEN S. A. Modificación de estatutos (Ficha 469) al señor Juez como mejor proceda digo: que por el presente escrito vengo a formular la correspondiente contestación de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, al proyecto de reforma de estatutos de DAUXEN S. A., de acuerdo a las consideraciones que se expresan a continuación: 1) Se complementa de acuerdo al testimonio notarial adjunto lo siguiente: que según el acta de la asamblea de DAUXEN S. A., efectuada el 6 de mayo de 1968, copiada en el libro respectivo al folio 5 a 8, ésta "se reúne con la presencia de los accionistas Nelson Farina con $ 25.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Leonel Tosi con $ 25.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Fue convocada por el Directorio según resolución de 29 de abril de 1968. Acta a folio 4 del libro respectivo. Se hizo la comunicación a la Inspección General de Hacienda el día 2 de mayo de 1968, ya que se cuenta con la inscripción y asistencia de la totalidad del capital integrado a la fecha. No concurrió el Inspector de Hacienda. Según dispone el artículo 15 de los estatutos, no se harán las publicaciones si se reúne la totalidad del capital integrado. 2) En cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda el artículo 6.o quedaría redactado así:

"Artículo 6.o Condiciones de emisión de acciones: habrá dos series de acciones: A al portador y B nominativas, las que podrán emitirse en títulos de una o más acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional) firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. De la serie A, se emitirán $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos m|n), y de la Serie B: pesos 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional). El aumento que autoriza el artículo 5.o se distribuirá en la misma proporción entre ambas series en cada caso, de acuerdo al capital. Y el artículo 17 quedaría redactado así: "Artículo 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente mas del 50 o|o de acciones de Serie A y mas del 25 o|o de acciones de serie B, totalmente integradas a la fecha de la Asamblea. No logrando este quórum, y pasada media hora, sesionará con los concurrentes siempre que esten presentes mas del 50 o|o de acciones de Serie A. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos presentes y según cómputo que fije el artículo 15 de estos Estatutos". 3) Complemento, asimismo la solicitud de fs. 10 incluyendo el pedido de modificación de los artículos 1.o y 2.o además de los allí mencionados y ajustándonos así a lo resuelto por la Asamblea y adecuándonos, a las observaciones formuladas por la I. General de Hacienda. Por todo lo cual al señor Juez Solicito: I) Que se tenga por evacuada la vista conferida y por satisfechas y contempladas las observaciones formuladas por I. General de Hacienda. II) Que, de acuerdo a lo convenido por el Letrado que suscribe con la Inspección se permita la agregación de los certificados requeridos (Caja de Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones y de Inspección General de Hacienda), mientras van corriendo los trámites para su obtención y sin necesidad de presentar nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Leonel Tosi. — Nelson Farina. — Doctor Héctor Courtoisie, Abogado.

Otrosí decimos: Que en representación de DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA y ratificando lo actuado en este expediente, comparece también el señor Leonel Tosi, de acuerdo a los términos del Acta de 29 de abril de 1968, que corre agregada a fs. 4 del Libro de Actas. — Conste. — Lo cual impetramos se tenga presente. — Leonel Tosi. — Nelson Farina. — Doctor Héctor Courtoisie, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al nuevo texto de los artículos 6.o y 17 del proyecto de reforma de los estatutos de DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA. En cuanto al cumplimiento de los artículos 69, ley N.o 12.996; artículo 31, inciso c), ley N.o 11.618; artículos 58, 80 y 108 ley N.o 12.804 y decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967, se reitera lo informado a fs. 11 vuelta. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli, Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Nelson Farina y Leonel Tosi, por DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado DAUXEN SOCIEDAD ANONIMA. Modificación de Estatutos, Ficha 469, al señor Juez digo: que por el presente escrito venimos a complementar la documentación solicitada y cumplir totalmente con lo dispuesto a fs. 18 por Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). En virtud de lo cual, acompañamos los siguientes documentos: 1) Certificado expedido por la Inspección General de Hacienda. 2) Certificado Notarial de la Escribana Martha Cano; 3) Certificado del Contador Daniel Lillo; y 4) Copia fotostática del recibo de la Caja de Jubilaciones y certificación copia fotostática de documento expedido por M. S. Pública. Por todo lo cual, al señor Juez pedimos: I) Se agreguen los documentos mencionados. II) Se provea de conformidad a lo impetrado a fs. 10 y 10 vuelta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson Farina. — Leonel Tosi. — Doctor Héctor Courtoisie, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 1123. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1970. — (E. a DAUXEN S. A. Modif. Est. Civil 13). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3189. — Montevideo, junio 4 de 1970. — 5307. — Al despacho de mandato verbal. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — 5305. — Déjase sin efecto el auto N.o 3189 del 10 de abril de 1970 y en su lugar apruébase la modificación del artículo 1.o de los estatutos de DAUXEN S. A. que quedará redactado así:

"Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada SANATORIO HARVARD S. A. y también apruébase las modificaciones de los artículos 2, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, de los Estatutos de DAUXEN S. A. en la forma solicitada. Expídase edictos publíquese al Ministerio de Salud Pública e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. (Fictos: $ 3.000). — Germán Cabeza. — Mylca Bolia de Di Landro.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a F.s once y once vuelta, quince y quince vuelta, dieciséis y dieciséis vuelta, diecisiete y diecisiete vuelta, dieciocho, veintiséis, veintisiete y veintisiete vuelta, ventiocho y veintocho vuelta, en el expediente caratulado DAUXEN S. A. Modificación de Estatutos. Ficha 469|68, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-

tercer Turno; se deja constancia que el auto N.o 5.305 fue notificado a la parte interesada el día cinco de junio de mil novecientos setenta.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos setenta. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de junio de mil novecientos setenta a las dieciséis y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 267 al F.o 1347 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 18.520.00 — 1|pub. — 11159

RANCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se hace saber que RANCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Asamblea y Directorio de RANCO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 31|5|61, a fs. 38, figura el acta de Directorio de 6|9|69, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 5.o del estatuto, aumentar el capital a pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de octubre de 1969. — Esther Reitzes, Escribana. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a fs. 16, el Directorio de RANCO S. A., en sesión celebrada el 6|9|69 de conformidad con las facultades emergentes de lartículo 5.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 5.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o: — El Subinspector General de Hacienda Interino: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1453. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3321. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma de los estatutos de RANCO S. A. consistente en la modificación del artículo 5.o aumentando su capital social a la suma de cinco millones de pesos. Expídase edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. (Fictos: pesos 12.500.00). — Cabezas. — Mylka Bolia de Di Landro.

La resolución fue notificada con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de mayo de 1970 con el N.o 201 al F.o 1053 del L.o número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 2.346.00 1|pub. — 11172.

GRIMON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que GRIMON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GRIMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:250.000.00, (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado el quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, mayo 8 de

1969. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de GRIMON S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a F.s 4. — Oficial: Heber Núñez, Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General Hacienda, contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. N.o 3.766. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5.150. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Vistos: Previa tasación y pago de tributos, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de GRIMON S. A. Expídanse edictos y publíquense, inscríbanse remitiéndose; oportunamente, archívese. Fictos $ 3.000.00. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha treinta y uno de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de mayo de 1970 con el N.o 176 al F.o 959 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 6.556.00 — 1|pub. — 11173

ARTIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso Demarco, se hace saber que ARTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente,

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea lo elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representado por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Retizes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, de mi conocimiento y fundadores de la sociedad ARTIL S. A..

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de diciembre de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ARTIL S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Jefe de Div., Ulises Icasuriaga. —

V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1330. — Señor Juez, atento al informe de la Inspección General de Hacienda, el suscrito no se opone a la gestión en trámite (ARTIL Soc. Anónima. Estatutos). — Montevideo, abril 15 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

4477. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Vistos, por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébanse los estatutos de ARTIL S. A. "Procédase a la inscripción y publicación (Art. 208 ley N.o 13.318). Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archí-

vese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1970 con el N.o 227 al F.o 1.182 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, junio 18 de 1970.

$ 7.407.00 — 1|pub. — 11174

UNIVERSIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que UNIVERSIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "UNIVERSIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1000 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representar por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombranlo un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — I. Lublinorman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de diciembre de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de UNIVERSIL S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 4. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1276. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4.475. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal resuelvo: apruébanse los estatutos de UNIVERSIL S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1970 con el N.o 228 al folio 1186 del libro número 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, junio 18 de 1970.

$ 7.284.00. — 1|pub. — 11175.

AROMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber que AROMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AROMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimadad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

3.901. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de AROMAR S. A. con un capital autorizado $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha tres de junio de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1970 con el N.o 240 al Fo. 1236 del Lo. número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 6.543.00. — 1|pub. — 11176.

VELOX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que VELOX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "VELOX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias ,turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del

artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 27 de enero de 1970. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "VELOX S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

01.897. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "VELOX S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha doce de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1970 con el N.o 160 al Folio 787 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.333.00 — 1|pub. — 11177

MAWAR INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano se hace saber que MAWAR INVESTMENT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben. Certifico que en el libro Copiador Actas de Asamblea de MAWAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 9 de marzo de 1964, a folios 5|6, figura el acta de asamblea de 29 de febrero de 1968, convocada por "Diario Oficial" de 22 de febrero de 1968, la que con asistencia de accionistas, uno por sí y otro representado por persona que, cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 56 o|o por ciento del capital integrado que asciende a $ 1:000.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5 del estatuto que quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 10:000.000. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, marzo 13 de 1969. — Esther Reitzes. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de enero de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de MAWAR INVESTMENT S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 29 de febrero de 1968 según certificado notarial glosado a fojas 14. — Oficial: Héber Núñez. — Subjefe de División (I): Contador Carlos Buono. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Interino: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 290. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

599. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámines, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. — Justifícadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio) previa liquidación y reposición de tributos y devueltos recaudos, archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha once de marzo de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1970, con el N.o 65 al Fo. 269 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 13.272.00. — 1|pub. — 11178.

CERVERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "CERVERA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de

CERVERA S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, y en especial por su artículo 7.o, se constituye "CERVERA SOCIEDAD ANONIMA", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presen-

tes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Angela Díaz García. — Joaquín Díaz. — María del Pilar Díaz.

Juan Carlos Viapiana. Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Angela Díaz García, María del Pilar Díaz y Joaquín Díaz García. que son todos mayores de edad. vecinos de esta Ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su pedido. siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan C. Viapiana. Escribano.

9.026. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CERVERA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 607 al Fo. 2854 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 11.061.00. — 1|pub. — 11248.

AGUAJO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de sus estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que AGUAJO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese AGUAJO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5:000.000 (cinco millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que repesenten el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadoes en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 25 de julio de 1960. — I. Lubiinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente.

Montevideo, 25 de julio de 1969. — Ana María Labanca. Escribana.

1894. — Montevideo, 30 de abril de 1970. Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "AGUAJO S. A.", autorizando su funcionamiento, previo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expidase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. La resolución fue notificada con fecha doce de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de mayo de 1970 con el N.o 162 al folio 886 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.543.00 — 1|pub. — 11171.

FORESTACION NACIONAL S. A. (FORESTANAC)

Avenida Uruguay 1723

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en esta oficina caratulados FORESTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos. (Ficha D|189|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FORESTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Eduardo Ma. Sanguinetti y Heráclides Santini, en sus calidades de Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia y Secretario, respectivamente de la entidad jurídica FORESTACION NACIONAL S. A. (FORESTANAC), fijando domicilio a los efectos del presente trámite en la finca N.o 1723 de la Avenida Uruguay, de esta ciudad, al señor Juez exponemos: que en las invocadas calidades, tenemos la representación legal de la citada sociedad anónima, como asimismo se justifica con el certificado notarial que acompañamos adjunto al presente escrito. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos once de la ley N.o 13.608 y 516 de la ley 13.640 y sus concordantes, así como de la resolución del Directorio de la entidad, de fecha 22 de mayo del corriente año, solicitamos a usted se sirva aprobar la modificación de los estatutos sociales, los que en su artículo 3.o quedarán redactados así: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), el que podrá ser elevado, siempre que el Directorio lo considere necesario, con la aprobación del Poder Ejecutivo y en cumplimiento de los demás requisitos legales, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000). El capital estará representado por acciones nominativas de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción". Que previo el dictamen de la Inspección de Hacienda y la Vista Fiscal correspondiente, quiera usted aprobar la citada modificación estatutaria y posteriormente, previo el archivo del expediente, expida los testimonios y certificados pertinentes, los cuales, así como toda otra documentación, podrán ser retirados de esa oficina por el señor Milton Sans Pagola, quien queda facultado además para la continuación de este trámite, así como también para recibir y evacuar las notificaciones correspondentes. Procede. — E. Ma. Sanguinetti. — Heráclides Santini. — Hay un signo notarial. — Carlos Enrique Schickendantz (H). Escribano. — Un sello que dice: Carlos Enrique Schickendantz (H.) Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Señor Juez: en escrito de fs. 13 se presentan los directores de FORESTACION NACIONAL S. A. (FORESTANAC S. A.), dando nueva redacción al artículo 3.o de los estatutos sociales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 13.608. Siendo de rigor en el caso introducir una modificación estatutaria, solamente la asamblea de accionistas podrá resolverlo válidamente, en mérito a lo dispuesto en el artículo 396 del Código de Comercio y, especialmente, del artículo 27 de los estatutos sociales. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Acta de asamblea N.o 7. — En Montevideo, a los 19 (diez y nueve) días del mes de mayo del año 1969 en el escritorio N.o 43 del 4.o piso de la calle Treinta y Tres N.o 1356, se reúne la asamblea general extraordinaria de FORESTACION NACIONAL S. A. para considerar lo siguiente: orden del día: 1) Modificación de estatutos. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. El Directorio resolvió convocar esta asamblea en la sesión realizada el día 5 de mayo de 1969, acta número 82, transcripta al folio 105 del libro de actas de Directorio, y la publicación de la convocatoria se realizó en los diarios oficiales N.o 18067 y 18068 del 12 y 13 de mayo de 1969, respectivamente. Asistieron 5 (cinco) accionistas, todos por sí, representando un capital de $ 352.000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos m|n) con derecho a 30 (treinta) votos, según firmas que lucen a fs. 10 del Lo. registro de accionistas y asambleas, certificado el 3 de diciembre de 1963, y de acuerdo al siguiente detalle: nombre de accionista - Capital - Votos. Ingeniero José P. Bagattini, pesos 80.000.00, 6; Aída G. Maride Bagattini, $ 80.000.00, 6; señor Juan J. Bagattini Mari, $ 75.000.00, 6; señor Eduardo Ma. Sanguinetti, $ 57.000.00, 6; arquitecto señor Heráclides Santini, $ 60.000.00, 6; totales $ 352.000.00, 30. No habiéndose logrado el quórum estatutario (artículo 25, inciso 1.o: 50 por ciento del capital integrado), la asamblea pasa a sesionar en segunda convocatoria, abriéndose el acto a las 19 horas y 30 minutos, actuando en la Presidencia el señor ingeniero José P. Bagattini, y en Secretaría el señor Heráclides Santini. Asiste, en representación de la Inspección General de Hacienda, el funcionario señor Julio C. Galasso. Produce información in - voce el señor Presidente, estableciendo que para dar cumplimiento a la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, hay que disolver la sociedad, o transformar sus acciones en nominativas, y que en ello reside la modificación de estatutos que figura en el primer punto de la orden del día. Y además informa el señor Presidente que considera necesario elevar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.), por considerar que el actual es insuficiente para el cumplimiento de los fines sociales. La asamblea, por unanimidad, resuelve modificar los siguientes artículos del estatuto, que quedarán redactados del siguiente modo: "Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000), el que podrá ser elevado siempre que el Directorio lo considere necesario, con la aprobación del Poder Judicial, y dando cumplimiento a los demás requisitos legales, hasta la suma de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.). El capital estará representado por acciones nominativas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción".

Artículo 7.o Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios, serán indivisibles, no reconociéndose por parte de la sociedad más que un titular de los derechos, o sea, a nombre de aquella persona a favor de la cual esté extendida la misma, aún cuando se alegue pérdida o extravío o se discuta su propiedad excepto cuando existe una orden judicial legalmente notificada. Si varias personas fueran copropietarios de un título, acciones o certificados provisorios, deberán elegir un solo representante en el ejercicio de sus derechos frente a la sociedad.

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. Quedan comisionados los señores Ing. José P. Bagattini, Arq. Heráclides Santini y Eduardo Ma. Sanguinetti para realizar, conjunta o separadamente, o alternativamente, así como el Contador Elbio Picón, las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estas reformas estatutarias, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder, o por la Inspección General de Hacienda y que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción y registrar su firma en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite en las oficinas públicas que sea menester para regularizar totalmente la situación de la sociedad. En el Segundo Punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad, designar a los señores accionistas arquitecto don Heráclides Santini y Eduardo Ma. Sanguinetti, para refrendar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente. — (Fdo.) Arquitecto Heráclies Santini. — Accionista Ing. José P. Bagattini, Presidente. —

Señor Eduardo Ma. Sanguinetti, Accionista.

Declaratoria de capitales el 19 de mayo de 1969: Capital autorizado por el Poder Ejecutivo $ 1:000.000.00; Capital integrado $ 947.000.00; Saldo de capital autorizado, sin suscribir ni integrar $ 53.000.00

Autoridades

Cargo: Presidente, nombre: Ing. José P. Bagattini, vencimiento del mandato: 31 de octubre de 1972; cargo: Secretario, nombre: Arq. Heráclides Santini, vencimiento del mandato 31 de octubre de 1972; cargo: vocal, nombre: señor Eduardo Ma. Sanguinetti, vencimiento del Mandato: 31 de octubre de 1972. (Fdo.). Ing. José P. Bagattini, Presidente.

Montevideo, octubre de 1969. — Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Muy señor nuestro: FORESTACION NACIONAL S. A. (FORESTANAC S. A.) en Ficha D 189|1968, dando cumplimiento a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, adjunto a la presente acompaña el acta de la asamblea general extraordinaria del 19 de mayyo de 1969, en la que se resolvió que las acciones en el futuro sean nominativas, y además se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). También se adjunta el certificado N.o 5606 del Banco de Previsión Social (Caja Rural), y N.o 4007 de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 23. En virtud de lo que antecede, y con todos estos nuevos elementos agregados, solicitamos se vuelvan a remitir estas actuaciones a informe de la Inspección General de Hacienda, y que, cumplidos los demás trámites de rigor, se aprueba la Modificación de Estatutos de FORESTACION NACIONAL S. A. (FORESTANAC S. A.). Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente. Por FORESTACION NACIONAL S. A. (Fdo.): Ingeniero José P. Bagattini, Presidente. — Señor Eduardo Ma. Sanguinetti, Vicepresidente. — Arquitecto Heráclides Santini, Director. — Contador Elbio Picón, Contador.

Expediente 1821|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de FORESTACION NACIONAL S. A. resuelta en asamblea celebrada el 19 de mayo de 1969. (Fdo.): Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Subinspetor General de Hacienda, Interino Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 13 de noviembre de 1969. — Salida: 17 de noviembre de 1969. — Visto N.o 5.534. — Señor Juez: la Fiscalía comparte lo manifestado a fs. 23 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — (Fdo.): Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

31.103. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada, aumentando el capital social a diez millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 18.000 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Luis A. Galagorri. — J. P. Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas dieciséis, diecinueve, diecinueve vuelto, veinte, veinte vuelto y veintiuno, veintidós y veintidós vuelto, veintitrés, veintitrés vuelto y veinticuatro, en el expediente caratulado: "FORESTACION NACIONAL S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha D-189|968), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se deja constancia que el auto N.o 13.103 fue notificado a las partes interesadas con fecha once de mayo de mil novecientos setenta. En fe de ello, y de mandato judicial se expide el presente testimonio que sello, firmo y signo en Montevideo, a once de mayo de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet. — Un sello que dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de junio de mil novecientos setenta a las quince y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 238 al Folio 1.230 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 17.037.00 — 1|pub. — 11232

PRILI S. A.

(Inscripción N.o 117.353)

Guaycurú 2823

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.880.475.36
Cuentas y documentos a cobrar	6.081.261.38
Existencias	7.375.636.00
Muebles y útiles	5.933.451.76
Acciones a emitir	400.000.00
Acciones y valores	3.000.00
Cargos diferidos	417.168.00
	22.090.992.50

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	7.704.084.07
Capital autorizado a suscribir	400.000.00
Capital, servas y amortizaciones	10.845.676.25
Resultados a distribuir	3.141.232.18
	22.090.992.50

Resultados

Resultados brutos	10.901.538.71
Gastos generales y legales	7.760.306.53
Utilidad líquida	3.141.232.18

Destino de las Utilidades

Reservas para reinversiones	1.589.290.00
Fondo de reserva	1.551.942.18
	3.141.232.18

Aprobados por asamblea de 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 12 de abril de 1966.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 10591

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA S. A.

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Bco. Comercial, cuenta corriente	$ 144.152.39
Inmuebles	" 14.197.351.00
Muebles y útiles	" 423.076.12
Ganado para consumo	" 12.266.00
Pérdidas y ganancias	" 5.064.352.40
	$ 19.841.197.91

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$ 1.509.931.97
Capital integrado	" 4.000.000.00
Fondo de reserva	" 12.250.000.00
Revaluación de activo fijo	" 2.081.265.94
	$ 19.841.197.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 3.756.101.44
Amortizaciones	" 177.656.25
	$ 3.933.757.69

Haber —

Comisiones remates	$ 929.168.00
Pastoreo y venta de cueros	" 26.968.80
Utilidad ley N.o 13.123	" 12.378.00
Pérdidas del ejercicio	" 2.965.242.89
	$ 3.933.757.69

Las Pérddas serán enjugadas en futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 31 y 32.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 10560